[illegible] 14 de Marzo de 1872 — BUENOS AIRES — Año [illegible]—Número [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO... Un peso
POR MES... [illegible] pesos
POR SEIS MESES... [illegible] pesos
POR UN AÑO... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES... [illegible] fuertes
POR SEIS MESES... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO... Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73
Regente y Editor responsable—ISIDRO F. SORIANO

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONOMICO

ALMANAQUE

HOY 14—Santas Florentina virjen y Matilde martir.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, MARZO 14 DE 1872

El Ministro polemista.

Nuestro artículo en que pedíamos que dejase el Ministerio al Sr. Gainza ha hecho brecha en la Casa Rosada y en el gabinete de S. E.

El Sr. Coronel ha bajado desde su poltrona hasta el humilde puesto de articulista á contestar nuestros editoriales

"La Tribuna" y "La Union" de ayer, publican sus dos primeros remitidos.

A no haber visto sus borradores, persona allegada á S. E. que nos lo ha referido, tal vez no nos habrian llamado la atencion esos artículos, que otras veces han pasado desapercibidos para esta Redaccion.

Sin embargo, ya lo habíamos descubierto al Sr. Gainza en la ortografía, hasta del encabezamiento de sus artículos, y en lo campechano de su estilo.

S. E. escribe como habla, no es posible, pues, desconocerlo, sin embargo de que el solo hecho de aparecer un remitido en favor de S. E., estaria revelando de por sí que él era el autor.

¿Quién se atreve á escribir para defender al Sr. Ministro?

Tarea odiosa es romperse la cabeza contra las sanciones de la opinion pública.

Antes de ahora no habíamos contestado al Sr. Ministro, porque temíamos q'el Sr. Presidente tomase cartas en la polémica y no estábamos para luchas con dos polemistas de esa talla

Pero hoy estamos en terreno sólido y no hemos de eludir la discusion á que nos provoca el Señor Ministro.

Hoy sostenemos intereses de toda la campaña de Buenos Aires, de toda la República, y despues de los desastres que ha causado la invasion a la Verde, ni siquiera tiene derecho de hablar una sola palabra en su defensa el señor Ministro.

En vano se esfuerza en hacer sonar el bombo oficial para que no repercutan los ayes y los clamores de los cautivos, ni los gritos desgarradores de las víctimas que han caido bajo la chuza y la saña del salvaje.

En vano aturden al pueblo con alabanzas á la actividad de S. E., que no se ha movido, y á su prevision de lo que ni siquiera sospechó.

Con esas proclamas no han de apagar el eco de los balidos de millares de haciendas, que están repercutiendo en el bolsillo de varios hacendados, ricos ayer, á quienes se les ha sometido á la tortura de volver á creer que tienen lo que han perdido en la invasion.

Las veinte y cinco mil cabezas que los indios arrebataron á los señores Unzué, todavía no han vuelto á sus rodeos.

Solo unas cuantas puntas de doscientas y trescientas cabezas han vuelto á la querencia, y con sus balidos de inquietud y de miedo, buscan á los miles de compañeras que faltan en esos rodeos, haciendo repercutir en el oido de los hacendados del 25 de Mayo, un eco confuso y estridente que dice: ¡Gainza! ¡Gainza! así como el eco que nos hace impresion y nos hiere el oido, q' procuramos escucharlo en, el tañido de las campanas de una torre lejana.

El señor Ministro ha avanzado conceptos que hacen en su pluma las veces de esas armas de fuego que revientan y lastiman al brazo que las maneja.

Reprobando enérjicamente los conceptos de nuestros artículos que no han sino sino una fiel traduccion de la indignacion que provocó en el pueblo la invasion, dice—"La circunspeccion debe siempre conservar el periodista, así como la muger conserva su virginidad venciendo á la tentacion."

Esa es la doctrina que debe aplicarse S. E.

Si él hubiese conservado su virginidad de Comandante de Guardias Nacionales; si él hubiese reprimido su tentacion de ser hombre público, no estaria el pais como está.

Las fronteras no serian puertas inmensas abiertas permanentemente á los indios.

Las líneas de defensa no estarian á cuarenta y cincuenta leguas, en el desierto, mas afuera de las últimas poblaciones, estableciendo así una barrera insuperable entre las fuentes de recursos, entre la base de elementos y la poblacion, y las fronteras que pretenden defender un desierto y que lo dejan indefenso, para que sirva de ancha entrada hasta el corazon de nuestros ricos establecimientos de campo.

Si S. E. hubiese conservado su virginidad no habria caido en la tentacion.

Pero quiso ser Ministro y este primer desliz fué el primer eslabon de la cadena de sus desaciertos.

Se creyó Ministro, y por creerlo, han puesto sus errores á la República como un ecce-homo.

Si S. E. hubiese levantado una muralla ante su presuncion y su amor propio, todavía su virginidad perdida habria podido sostituirse con cierta castidad y cierto pudor, q' haciéndolo un Ministro modesto, lo habrian hecho un buen Ministro, un hombre de Estado que hubiese procurado inspirarse en los que saben mas que él y pueden ser sus maestros.

Pero S. E. cayó en la tentacion y cuando se pisa en ese falso capa de un terreno que no tiene solidez, se pierde la virjinidad y se pierde la circunspeccion, haya pérdida importa la exajeracion ó la extincion del amor propio mal encaminado.

Se queja el Ministro de que al pedir su separacion no indiquemos otro candidato que le sostituya.

¿Para que hacerlo?

¿Acaso nosotros pretendemos imponer candidatos al Presidente de la República?

¿Acaso nosotros queremos hacer ministros para tener abiertas las puertas del cielo oficial, que se cierran bajo siete llaves para los que no son predestinados?

¿Acaso vamos nosotros á cambiar nuestra bandera y ha de ponerse *La Prensa* al servicio de los Ministros, para aplaudirles y enzalzarles colocándoles entre los Dioses del Olimpo, cuando el pueblo está oyendo las ayes lastimeros, el llanto de las familias que ha dejado huérfanas la invasion; cuando el pueblo oye la irritacion y las maldiciones de cientos de hacendados á quienes se les dejan robar impunemente sus haciendas, y al dia siguiente se les asegura que se ha rescatado doble número del que llevaron los indios; y entre tanto, reciben cartas y telégramas de que sus rodeos están desiertos?

Eso no lo espere el Sr. Ministro.

Nosotros no somos diario oficial ni oficioso; y sabe bien S. E. que cuanto diga *La Prensa*, por justo y por cierto que sea, merecerá la reprobacion ciega y sin discusion en las rejiones de su Gobierno.

¿A que pues designarle candidatos, si un ángel que le hubiéramos señalado al Sr. Presidente para Ministro, lo habria encontrado un hijo de Lucifer?

¿Como hemos de proponer candidato, si por el solo hecho de pedir su separacion, S. E. clasifica nuestra osadía de sedicion?

Si lo hubiéramos hecho, S. E. habria llegado hasta declararnos no solo sediciosos, sino rebeldes, que es lo que intenta en su remitido de ayer en "La Tribuna."

Es en vano que el señor Ministro se defienda con el calor que lo hace, ó mejor dicho que defienda su cartera con la frenética tenacidad con que el avaro se adhiere á su bolsa y la estrecha de miedo que se la arrebaten.

El señor Presidente tiene á este respecto una voluntad de fierro.

No le ha de sacar del Ministerio porque no es posible encontrar candidatos tan flexibles y que se amolden tan bien á las irregularidades del Gobierno.

El señor Ministro tiene una condicion esencial para ser simpático al señor Presidente

No hace caso de las indicaciones de la opinion pública

Desprecia á la prensa seria, aunque teme y se mortifica enormemente con el ridículo del diarismo.

No hace alto ante las manifestaciones patentes de la reprobacion universal, y envolviéndose en los pliegues de la inmunidad, poco moral, con que el Congreso rodea á los Ministros, no llevándoles á contestar á una acusacion que á cada momento tendria fundados motivos, desafía á que se le acuse, porque sabe que no se ha de hacer esto, desde que el temor de los conflictos hace perdonar los errores y las culpas oficiales.

Una de las pocas veces que el señor Ministro ha sido herido por la energía de nuestros artículos, ha sido esta en que creyó que nuestras exijencias para que dejase la cartera, serian robustecidas y llevadas hasta el Presidente por los hacendados heridos en sus valiosos intereses con la desastrosa invasion.

Esto lo ha hecho venir á defenderse; pero á defenderse con armas tan inservibles y con elementos tan pobres, que sus esfuerzos nos convencen mas de q' quien no puede defenderse ni á sí mismo, no puede defender las fronteras que le están confiadas.

Toda la argumentacion del señor Ministro en sus artículos, es que no se le puede exijir que sea adivino, que sea un oráculo, una Sibila.

Que él no puede prever las invasiones de los indios y de consiguiente no pudo prevenirlas.

Pero este es el grave mal de que se le acusa.

Si no la pudo adivinar, pudo sospecharla, y su deber como Ministro es sospecharla cada dia, cada hora, cada minuto.

Así, viviendo en esa sospecha contínua, tendria cuidado permanente de tener elementos preparados y prontos para evitar las invasiones y no para solamente repelerlas despues que hayan hecho graves desastres.

Si S. E. estuviese en contacto con gente inteligente sobre lo que es la guarda de las fronteras, sabria cuando vân á venir las invasiones, como saben Calfucura y Mariano Rosas que no son ministros de la guerra, hasta las órdenes de pago que firma S. E. para todo aquello que tiende á hostilizar á los indios.

Si S. E. supiera lo que es organizar y manejar fronteras, tendria su servicio de bomberos que no le harian caer en el ridículo de saber por el telégrafo, que cinco dias despues va á venir una invasion que hacia dos dias estaba ya realizada.

Si S. E. tuviese en su cabeza elementos suficientes para desempeñar debidamente su cargo, sabria hasta los movimientos de los indios en sus mismas tolderías, como lo sabian los gefes que se han criado haciendo la guerra á los indios y haciendo el servicio de fronteras.

El saber que una invasion vá á realizarse no es adivinar.

Es simplemente ser perspicaz, ser cuidadoso y ser buen, ó al ménos, un regular Ministro,

S. E. debe saber que nuestras fronteras tal como ha montado él su defensa, están expuestas á ser traspasadas cada dia por los salvajes.

No es, pues, necesario adivinar, sino preveer lo que su misma naturaleza, su mismo organismo está enseñando á temerlo á cada momento.

Comparar S E. las sorpresas de los indios con las de los Paraguayos en la última guerra para justificar aquellas, es una ridiculez imperdonable.

El 31 de Enero, el 2 de Mayo, el 24 del mismo y las demas fechas que cita, entre ellas la sorpresa de Tuyuty, lo que revelan, es que, ó nuestros ejércitos eran muy descuidados, ó no querian convencerse que el Paraguayo era un soldado especial, que fué necesario tres ó cuatro años de una guerra de nuevos hechos consecutivos de cada dia, para conocerlo y saber de lo que era capaz.

Esas no eran sorpresas, eran actos de fanático heroismo que solo esas masas estúpidas de autómatas que se hacian matar, podian realizarlos.

Pero los indios no están en ese caso.

Son enemigos, que hacen siglos que los conocieron y los conocen nuestros buenos militares y nuestros antiguos hacendados.

Su sistema de guerra, de ataques, de ser presa, la época en que las realizan, sus recursos, sus marchas, los precedentes de sus invasiones, todo es tan conocido que puede provocar, se puede decir, hasta la publicacion de un arte de hacer la guerra á los indios.

Y luego, los salvajes de la Pampa vienen á buscar vacas y no la muerte, como venia á buscarla en nuestras bayonetas el fanático soldado de Lopez.

Con estas comparaciones de mal tono y de floja fuerza, no se han de paliar ni justificar los errores del Sr. Ministro.

Traiga argumentos de mas solidez y le perdonaremos su poca seriedad para venir á defenderse, haciendo caer cargos de fecha atrasada sobre los ejércitos aliados y sobre otras entidades militares; porque esto es el recurso de los niños de colejio que justifican su poca aplicacion con el ejemplo de otros mas atrasados que ellos

Al cerrar nuestra contestacion, debemos darle un consejo á S. E.

Callese y deje que pase la tormenta que se desploma contra su ministerio, porque hay oportunidades en que la defensa irrita al auditorio mas que el silencio y la resignacion para escuchar las lejítimas quejas del bolsillo, del cariño de familia para las víctimas perdidas y de la indignacion que provoca el estar gastando el pais tantos millones para conservar fronteras, cuya defensa existe en el nombre y cuyo éxito es una lotería que depende de la suerte ó de una casualidad como la de San Cárlos, por mas que se nos quiera probar que ha sido la solucion matemática de un problema ó de un teorema planteado en el bufete del Ministro de la Guerra y del Presidente.

La exportacion víctima de las trabas y privilegios

Cuando el señor Dominguez subió al Ministerio de Hacienda, era general la creencia de que vendria á imprimir cierta liberalidad á la administracion financiera de la República, que estaba el pais autorizado á esperar de las ideas de este caballero.

La misma organizacion de la persona de S. E. tan suave, tan dulce y tan poco irritable, nos hacian esperar que todos sus actos públicos se resentirian de esa ténue suavidad, y que la tirantez de las gabelas y de las trabas al comercio, no seria el tinte característico de los actos de su Departamento.

Desgraciadamente nos vamos convenciendo de lo contrario, y S. E., á la sombra de las simpatías que se tienen por él, ha ido tendiendo algunos lazos á las libertades mercantiles, que sin un resultado práctico para el aumento de la renta ó para su mejor recaudacion, están trayendo sérios inconvenientes al comercio.

Cuando propuso los proyectos de ley de aduana y rentas, llamamos la atencion sobre ciertas disposiciones metidas en cada rincon de esas leyes, que venian á herir gravemente á nuestro comercio.

Dedicamos varios artículos á este objeto y no se hizo caso de ello, porque el Ministerio tuvo la habilidad de presentar sus proyectos á las cámaras, cuando los señores legisladores, estando ya con el pié en el estribo, son capaces de sancionar una ley que diga que lo negro es blanco y vice-versa.

Pasaron los proyectos sin discusion y hasta las solicitudes del comercio, pidiendo que se reformase algo en esas leyes, fueron encarpetadas y sacrificadas al apuro de los legisladores de las provincias, para volverse á su hogar si posible era embarcándose á los diez minutos de declararse cerradas las sesiones.

A favor de esta táctica de hacer pasar las leyes de rentas sin discusion, la ley de aduana actual trae una disposicion cuya sancion es imperdonable y cuya proposicion por el Ministerio, ha revestido cierta poca buena fé que no está autorizada por ningun hecho ventajoso para el Fisco, sinó que trasciende á cierto espíritu de hostilidad al comercio.

Vamos al caso.

Las leyes de aduana establecian antes, que los derechos de exportacion debian pagarse al contado; es decir, una vez embarcados los frutos y liquidados los permisos.

Esta práctica se siguió por mucho tiempo con grave perjuicio para el comercio y sobre todo con una grave falta de equidad.

Si se importaban, por ejemplo, mercaderías que montaban sus derechos á 200 pesos fuertes, se pagaba el adicional al contado, y se firmaban por el derecho ordinario, letras á seis meses de plazo con dos firmas.

Entre tanto, si se exportaban cargamentos de frutos por un solo individuo cuyos derechos importaban diez mil fuertes, el buque no salia sin que se abonasen al contado los derechos.

En la época del ministerio Gonzalez, se encontró que ocurria un hecho altamente irregular.

Sucedia, por ejemplo, que en un buque cargaban diez exportadores, y como la aduana no podia dejar cerrar rejistro al buque, mientras no pagasen todos sus derechos respectivos de exportacion, si uno de los cargadores era mal pagador y no los abonaba, se tenia interes en que el cargamento no saliese para q'no hiciesen competencia los frutos ajenos que llevase el buque á otros q' habria despachado él antes; ó si ocurria alguna cuestion en la aduana, los otros nueve cargadores tenian que resignarse á que el buque estuviese en el puerto fondeado uno ó dos meses sin salir.

Surjian de estos inconvenientes graves daños para el comercio de exportacion, que se agravaban con la especialidad que hemos hecho notar, de que mientras el comercio de importacion obtenia el plazo de seis meses para sus derechos, aquí el era obligado á pagarlos al contado; y fué este lo que impulsó al Sr. Gonzalez á procurar la reforma de la Ley de Aduana y dictar un decreto reglamentario, en 1868 y 1867, que estableció un nuevo mecanismo para la recaudacion de la renta de exportacion.

Desde esa época, podian los buques cerrar rejistro sin que los exportadores estuviesen obligados á pagar sus derechos al contado antes de la salida del buque.

La ley establecia al mismo tiempo, que solo se pagase al contado el adicional y q'el derecho ordinario de exportacion se pagase con letras á cuatro meses.

Para compensar con garantías para el fisco estas concesiones y asegurarse contra el riesgo de no ser pagado de los derechos una vez que los frutos saliesen, y evitarse el tener que proceder á ejecuciones con solo la liquidacion de los permisos y no con documentos ejecutivos como una letra ó una fianza, el decreto estableció, que al pedir los permisos de exportacion, fuesen estos firmados por un fiador que garantiese el pago de los derechos que resultasen liquidados.

De esa manera se cargaba el buque y salia, sin que fuese necesario ni siquiera liquidar los permisos, aunque esto solo se habia introducido con la práctica

Estaba la firma del garante del permiso que cubria de todo riesgo á la Aduana.

Los buques y los cargadores reportaban grandes ventajas de esta reforma que siguió así hasta fines del año anterior, sin que el Fisco hubiera perdido un solo medio ni sufrido demora en la recaudacion del derecho de exportacion sino el interes de cuatro meses en el derecho ordinario, que no alcanzaba tampoco á ese plazo, pues, como las letras se firmaban á cuatro meses de la fecha del permiso, regularmente como los buques se tardan dos meses en ser despachados desde que se saca el primer permiso, no venia pues el Fisco á perder sino el interes sobre dos meses entre ese plazo y la fecha del pago que antes se hacia al contado.

El Sr. Dominguez sin justificar la reforma, metió en su proyecto de aduana al fin del art 87 la siguiente frase, "Los derechos de exportacion se pagarán al contado antes de la salida del buque exportador."

Ese inciso pasó desapercibido para las cámaras, desde que ya sabemos como se tratan en el Congreso las leyes de rentas y presupuestos, cuya sancion no merece ni mucha discusion ni mucho estudio, porque no hemos alcanzado aun á comprender, que el sistema financiero es la llave de la organizacion del desarrollo y de la vida del pueblo, y que la sancion de sus leyes es la manifestacion mas poderosa de la soberanía de un pueblo republicano.

El Congreso no midió el alcance de esas palabras que echaban abajo una ley y un decreto fundado en razones de gran importancia y pasó la ley dejando al Ministro muy satisfecho de haberle despojado al comercio de esa concesion liberal que le arrancó, sin resultado alguno de importancia para el Fisco.

Franquicia de que se despojó al comercio exportador con poca franqueza, pues si el Ministro de Hacienda hubiera tenido argumentos sobrados y razones financieras de gran fuerza, las habria comentado en el mensaje en que presentó su proyecto, cuando al contrario se calló y no dijo una palabra sobre esta alteracion que derrogaba una ley y un decreto, que al menos la primera debió haber sido mencionada si se hubiese querido su derogacion con franqueza y lealtad.

Ahora, ya están el pais y el mismo Ministro conociendo los daños de esa celada tendida al Congreso para mortificar al comercio.

La aduana se encuentra con que los buques á vapor sufren graves perjuicios con la nueva práctica y pide una medida al Ministro de Hacienda para evitarlos.

A propuesta suya y de la Contaduría, el Ministro de Hacienda, de su cuenta, con su sola firma, sin el acuerdo del Presidente de la República, deroga la ley de aduana y concede un privilejio á los buques á vapor, restableciendo la antigua práctica.

¿Es esto un acto de un Gobierno sério?

¿Para qué son las leyes en un pais en el que un ministro con su sola firma acuerda privilegios y deroga leyes de las cámaras Nacionales, leyes sancionadas á instigacion suya con el error que se quiere corregir y que se corrige con un remedio peor que el mal?

¿Porqué el señor Dominguez ha de dar ese privilegio á los vapores en perjuicio de los buques de vela?

¿Quién le ha dicho q' él solo puede resolver y derogar leyes, dictando derogaciones cuyas consecuencias vân á ser tan odiosas?

Todavía si la medida hubiese sido general, se habria disculpado el grave error de derogar la ley de su cuenta el Gobierno.

Pero siquiera que el Presidente de la República lo hubiera hecho él con la firma de su ministro.

Que se hubiese legalizado un poco, si es posible llamar legalizacion á esto, dictando un acuerdo sério con sus considerandos fundados y no este simple decreto que ha publicado hoy un colega al pié de la nota del administrador de rentas.

"Ministerio de Hacienda.

"Buenos Aires, Marzo 5 de 1872.

"De acuerdo con lo propuesto por la Administracion de Rentas téngase por resolucion, comuníquese y publíquese.

"L. Dominguez."

Pero está visto, la desorganizacion del Gobierno Nacional cunde en todos sus resortes.

El Ministro del Interior ha introducido la escuela del absolutismo.

Ha enseñado á sus cólegas la manera de burlarse escandalosamente del Congreso, valido de su senectud y de sus canas, y sus discípulos son dignos émulos del maestro.

El de la Guerra, ya sabemos como se maneja.

Ahora es el de Hacienda, el señor Dominguez de quien tanto se esperaba.

Ya él tambien ha trasladado las atribuciones del Congreso á su bufete.

Ha centralizado el Poder Ejecutivo en su gabinete.

Así es como tendremos poco á poco cinco Gobiernos Nacionales que irán cada uno por su lado, haciendo de esta pobre República una túnica de Cristo que se dividirá mas tarde, no en cinco sino en cincuenta retazos, porque cada oficial de Ministerio se ha de constituir en Congreso arjentino y hará y deshará como lo hacen hoy impunemente y sin consideracion de ningun género los Ministros.

¿Qué queda que hacer? qué que decir ante estos actos tan poco honorables para un Gobierno?

Se arranca al comercio exportador traidoramente una de sus franquicias sin otro resultado que 15 ó 20,000 fuertes de economía en los intereses que gana hoy el Fisco recibiendo al contado derechos que antes recibia á plazos y que solo causaban dos meses de intereses como lo hemos demostrado

Por ganar la Nacion esos 20,000 pesos se obliga al comercio á pagar al contado 1.860,083 fuertes de derechos de exportacion, que antes los pagaba, una cuarta parte al contado despues de salir el buque y las otras tres á cuatro meses de plazo desde la fecha del permiso, con la especialidad de que en las lanas y lanares venia á pagar la mitad al contado y la otra á plazo, siendo ambos derechos el ordinario y el adicional equivalentes al 4 p %

El ministerio vé q'se ha hecho mal, y la manera de correjir esto, es echar abajo una ley sin siquiera establecer en el decreto de tránsito con q'se ha hecho la condicion de dar cuenta al Congreso para su aprobacion y se crea un privilejio odiosísimo en favor de 715 buques á vapor que sale al año con 361.168 toneladas de frutos del pais contra 1164 buques de vela con 361.127 toneladas.

Se hizo mal proponiendo esa reforma al Congreso, se quiere reformar lo mal pues, ya que se hace inconstitucionalmente la reforma, al menos atenerse á lo que [illegible] el Gobierno haciendo la medida general para todos los buques, para que el Congreso le perdone la absolucion que hace de sus facultades, por lo útil y provechoso de la medida.

El Presidente debe dictar un decreto [illegible] sobre esta materia, y extender á conceder á todos los buques y á todos los cargadores

Si no vemos así esta reforma, volveremos á sostener el derecho que tiene todo el comercio exportador á ser igualado y á que no se sujete á protecciones desiguales é inconstitucionales en perjuicio de la navegacion de ultramar [illegible].

Resultado de la derrota de San Carlos

Muy satisfechos se quedan los diarios oficiales despues de haber [illegible] los pechos de sus tambores y las campanadas de su media luna, festejando los resultados de la vasta inteligencia militar del Ministro de la Guerra.

Efectivamente no hay mas que hacer.

Doscientos indios muertos que han dejado sembrado de cadáveres el campo, segun la expresion de un colega y unas cuantas puntas de ganado rescatado y unos cuantos cautivos libertados, es bastante ya para que la República quede tranquila.

Entre tanto Calfucurá y Mariano Rosas, los dos caciques mas poderosos de la Pampa, han hecho lo que hace largos años no habian realizado.

Se han aliado para invadir y robar.

Han reunido dos mil indios de pelea y aunque se hayan llevado miles de vacas, no puede estar satisfecha aun la codicia de sus tribus bárbaras ni el objeto de su invasion.

Veinte ó treinta mil cabezas es lo que habian conseguido tal vez salvar de la derrota de San Carlos anticipándolas á su retirada

Es decir, esto no lo llevan [illegible], pues la distribucion proporcional de la hacienda entre los caciques y capitanejos, reduciria el reparto del botin á ese tipo para cada indio subalterno.

Y bien ¿es creible que cuando esas dos tribus [illegible] consiguen reunirse con un objeto como?

Cuando han vencido el egoismo que las aisla y retrae de invadir juntos.

Cuando han hecho un trayecto tan largo y penoso las tribus de Calfucurá desde Salinas Grandes á Leubucó y desde allí á nuestra campaña, ¿van á retirarse á sus tolderías muy satisfechos con cuatro vacas [illegible]?

Si esto lo cree el señor Ministro de la Guerra, en pocos dias mas ha de tener un desengaño muy funesto para todo el pais.

Esos dos mil indios vân á mantenerse en Leubucó ó mas cerca de nuestras fronteras, hasta que puedan recalar en otro punto débil de la frontera de Buenos Aires ó de Córdoba ó de San Luis y Mendoza, de donde pueden llevar inmensos arreos de ganado.

No han de tardar muchos dias en que el Sr Ministro reciba telégrama de fecha 6 anunciando y pronosticando para despues, invasiones que hayan tenido lugar el 4 del mismo mes.

Quiza ni tiempo nos dén los indios de que con fechas semejantes del mes que viene, hagan con otra invasion tan terrible como la del 25 de Mayo un aniversario mensual.

Entretanto, vân corridos seis dias desde que fueron rechazados los indios y no se ha movido un solo soldado ni un solo elemento, no para invadir á la Pampa pero ni siquiera para resforzar la frontera.

Sin duda el Ministro va á adoptar la táctica de dejar á los indios que invadan, para tener la suerte de batirlos á su salida.

Era natural que el Gobierno de la Provincia hubiese sido invitado á organizar algo para tener elementos de Guardia Nacional prontos con que repeler otra invasion.

Era natural que lo mismo se hubiese hecho con los Gobiernos de Santa-Fé, Córdoba y San Luis.

Nada absolutamente se ha hecho.

El orgullo Ministerial está solazándose con la miel de los aplausos de sus diarios, y no puede descender á pedir auxilio á nadie, cuando tiene la conciencia que él se basta á sí solo desde su gabinete á lo Moltke.

Pero el pais no quedará satisfecho de esto.

La alarma que han derramado en nuestra campaña los horrores de la invasion, exije sí quiera mas iniciativa y mas impulso de parte del gobierno.

Si hay tantos caballos gordos, si hay tantos elementos y si hay tropas de sobra, el Ministro de la Guerra debió haber hecho que invadieran ya el general Rivas y el Coronel Borjes, persiguiendo á los indios ó adelantándose á cortar la retirada que haga Calfucurá desde Leubucó á Salinas Grandes.

El Coronel Murga debió haber recibido ya órdenes para marchar á Salinas Grandes con todas las fuerzas que le fuere posible reunir, á sorprender las chusmas que hayan quedado allí, antes que regrese Calfucurá y esperándolo para batirlo por sorpresa en su mismo suelo, en sus mismas casas.

Calfucurá no puede pasar sin tocar en Leubucó si se retira y no vuelve á invadir, porque no es posible que atraviese tan largo trayecto de desierto desde La Verde á Salinas Grandes sin buscar campos y aguadas para hacer una estacion.

Tiene, pues, que tardar en hacer ochenta leguas de trayecto fuera del tiempo q' demore en Leubucó

Las fuerzas del General Rivas en Bahía Blanca solo tendrian que hacer 40 á 45 leguas por campos buenos y con aguadas, para ir á Salinas Grandes

Si Calfucurá no invade de nuevo y se retira irá á encontrarse con sus tolderías arrasadas, si invade, seria del mismo efecto la expedicion de nuestras fuerzas á Salinas grandes

Habrá dejado allí 500 indios de pelea y la chusma de sus toldos y si hay tantos elementos y fuerzas de sobra, quiere decir que el Coronel Murga ó los gefes subalternos del General Rivas podrian hacer esa expedicion con éxito

Entretanto el General Arredondo y el Coronel Roca [illegible] á las tribus de Mariano Rosas si no fuera necesario q' invadieran hasta sus tolderías.

Esto es lo ménos sería lo que convendria [illegible] hoy en opinion de gefes experimentados [illegible] una satisfaccion para las exigencias de [illegible] hacendados poderosos, que vân en [illegible] sus estancias vendidas y expuestas á invasiones de la magnitud de la del 25 de Mayo.

Pero nada puede hacerse aunque se diga que el ministro tenga sus planes y sus elementos abundantes.

Nada se hará porque no hay elementos.

Están engañando al pais con fantasmas é ilusiones.

Si el general Rivas tiene esa tropa abundante de elementos, no habria hecho [illegible] su parte en San Carlos no habria dado el pretexto de la falta de [illegible] que quien sabe si es original de su telégrama ó no es un error de copia intencional al pasar por las oficinas públicas.

El buen sentido le dice á un gefe experimentado que una vez derrotados los indios, si tiene con qué expedicionar debe perseguirlos hasta sus mismos toldos, aprovechando la desmoralizacion de la derrota, aprovechando la dispersion de sus grupos, y explotando el terror que puede infundir en el salvaje, no la matanza de doscientos indios sino la persecucion tenaz de la derrota

Si hay esos elementos y los indios han podido huir, no hay pretexto para no perseguirlos.

El que va derrotado y desorganizado puede cansarse antes que el que persigue en órden, con el estímulo de la victoria y con esa abundancia de recursos y de caballos gordos, que no han de reventar de tan gordos, que nos revela el Ministro que tiene en las fronteras

Si es cierto lo que se nos dice ¿qué esperamos?

¿Que vuelvan á invadir los indios?

Pero no es posible hacer de los millones [illegible] que tiene la campaña en vacas y de las innumerables vidas que están allí espuestas de hombres de trabajo y de familias, el juguete ó el prémio de aplausos y pólvora de cohetes para casualidades y planes concertados con un éxito de azar.

Es necesario, por otra parte, retemplar el espíritu público, y la manera de hacerlo es tomar la ofensiva y no volverse los gefes y sus soldados á dormir la siesta en las fronteras

Los hacendados no han de ir á poblar sus campos que han sido invadidos, y han de reconcentrar sus haciendas mas adentro, produciendo así una crisis muy sensible en el desarrollo de la ganadería.

No es posible que haya quien quiera poner vacas en los campos vecinos á La Verde para tenerlas á disposicion de los indios.

Invoque el Gobierno el patriotismo de la generalidad de los hacendados.

Pida auxilio al Gobierno Provincial pero hágalo en estos momentos de entusiasmo por hacer algo que traiga consecuencias de mas importancia de la derrota de San Cárlos, y verá como lo secundan con empeño todos, todos, sin excepcion.

¿Quiere caballos, quiere ganados? pídalos á los hacendados de la frontera, organice comisiones en la campaña y verá como hoy los obtiene en abundancia?

¿Quiere Guardia Nacional?

Pida su reunion al Gobierno de la Provincia y verá como de los partidos aterrorizados por la invasion, se le entregan mil hombres decididos á ir á pelear á la par de las tropas de línea con que el General Rivas ha batido con los indios.

El contagio de la victoria es un estímulo poderoso para nuestros gauchos; si hoy no se aprovecha la buena disposicion dela Guardia nacional en una persecucion hasta los toldos de los indios, mañana una nueva invasion relajará y hará desmayar el espíritu público, haciéndolo dejenerar en una indignacion incorrejible.

Una invasion á las tolderías de los indios hoy, ni la esperarán los indios, y sus resultados serian tanto mas grandes cuanto lo sea la sorpresa con que se presenten allí nuestras fuerzas.

Estudio notable

Terminamos hoy la publicacion de la Exposicion del Dr. D. Vicente F. Lopez sobre las obras de salubridad.

Con motivo de un trabajo escelente del Sr. Puiggary, yo mismo escribí sobre esto—en los dos primeros números de la "Revista del Rio de la Plata", y debo aquí trascribir lo que entonces dije:

"Pero, el señor Puiggary se ha olvidado de que no es en el Riachuelo, sino en toda la costa sur de la ciudad, donde esas aguas vienen á depositar los gérmenes palúdicos y malignos que constituyen la malária. Arrastradas todas las inmundicias y los residuos de los saladeros hasta la Boca del Riachuelo, esas aguas corrompidas levantan el *contingente* vejetal de los juncales, y encontrando las corrientes opuestas y los vientos del sueste vienen á depositar esas inmundicias y resacas á lo largo de las orillas de San Telmo; allí las hace germinar el sol, y se forma ese foco de las diversas epidemias y de las fiebres pútridas que constantemente reinan en esas porciones de la ciudad. El desaseo y el fango inmundo sobre que habitamos, se encargan despues de repartir y de localizar esos gérmenes vergüenza ignominiosa para un pueblo que se llama BUENOS AIRES y cuyas geniales aspiraciones hacia lo grande y lo glorioso nadie disimula.

"Basta, á nuestro juicio, la fórmula que acabamos de trazar de la cuestion higiénica, para que se comprenda cual es el modo mas práctico de resolverla, resolviendo tambien la cuestion económica. La primer tarea debiera haber sido ya, limpiar y desinfectar á fuego las orillas de San Telmo, y echar desde luego una muralla al pié del mas bajo nivel de las aguas del rio, para que estas no se saquen ni evaporen sus pútridas emanaciones al sol del verano. Entonces, si los saladeros han empleado treinta años en depositar el foco en esa orilla, tenemos lo creemos incuestionable á pesar de la competencia del señor Puiggary, una vez limpiada y quemada á fuego *de leña* sus basuras y resacas, ningun peligro resultaría de que siguiesen trabajando tres años mas en ese mismo lugar.

"Por mucho que se haga, el Riachuelo ha de ser siempre un lugar de grande desaseo si no se le dota de obras apropiadas. Bastan para ello sus condiciones esclusivas para puerto de cabotaje, y la inmensa poblacion que tiene que acumularse allí, ya marítima sobre el canal, ya en sus orillas. Cincuenta mil almas viviendo allí con todos los servicios de la vida y del tráfico, esparcidas para poner lo inmundo, á mas del fondo de los saladeros que se han arrojado en sus corrientes. Esas aguas inmundas vendrán siempre á depositar su fondo de letrina en las costas y resacas de San Telmo, mientras no se adelante un paredon que las garanta, al nivel vivo de las aguas, y siempre estará allí la *malaria* de las fiebres y de las epidemias.

"Estas son cuestiones tan graves y de tan vital interes para nosotros, que deben tratarse como los casos de honor y de conciencia: séria y honradamente como cada uno lo entienda. No son cuestiones de pasion, de amor propio ni de brutales recriminaciones, sino de estudio pronto para que cada uno vea y juzgue.

"Para juzgar de lo que es la orilla de San Telmo, y de lo que necesita para ser desinfectada, comparémosla por un momento con los campos de batalla recientes de la Francia al rededor de Paris, y convendremos en que nuestro problema es infinitamente ménos serio que aquel.

"Ahora pues si aplicamos á nosotros el método empleado allá, usando aquí el criterio local que corresponde, veriamos que todo lo que hemos debido hacer se reduce á remover la parte interior de las barrancas donde están depositadas las resacas hasta mas de un metro sobre la tierra, hacer masas ó montones proporcionados de esas tierras y resacas, mezclándolas con pajas y otras materias combustibles, con breas y aceites ordinarios, y pegarles fuego por pequeñas secciones ó cuadras á medida que adelante su remocion. Esto basta para remover el foco pútrido, porque no hay germen de *infusorios viberios*, ó elemento alguno de malária, que resista á la accion directa del fuego, y porque despues de esa accion ejercida sobre el depósito mismo de las emanaciones, no hay foco posible de germinacion que pueda infestar la atmósfera.

"Destruido así el foco, en un pais como el nuestro, en donde la fiebre amarilla y el cólera no son endémicos, y donde no tenemos ninguna de las condiciones del suelo y de la vegetacion asiática, como las tiene el Brasil, las Antillas y otros puntos americanos no hay motivo ninguno racional que nos lleve hasta los estremos que hemos ido con los saladeros.

"Ese foco una vez destruido, no se podria producir sino en *muchos años de nueva incubacion*, y como estos asertos son innegables para toda persona que sea entendida en la materia, (1) se deduce que no ha habido necesidad de tomar una medida tan violenta contra la riqueza del pais como ha sido la imposibilitacion de los saladeros, pues que habria bastado con desinfectar la costa de San Telmo, como lo propuso el señor don Enrique Sumblad en un proyecto que formuló como diputado provincial en Marzo del año pasado. En dos ó tres años habria construido la muralla fronteriza sobre el nivel vivo del Rio, y se habrian construido caños de desagües para los residuos líquidos de los saladeros, quedando así apartadas para siempre las causas del peligro por ese lado.

"Tal es la urgencia que hay en que todas estas cuestiones se resuelvan y se ejecuten las obras, que yo he creido de mi deber contestar con rapidísima premura las preguntas de la

(1) Escrito esto, hemos tenido ocasion de hablar con el señor A. Quinke, competentísimo químico aleman que se halla de tránsito en esta ciudad, y él dá una aceptacion plena á este plan, fundándose en fórmulas científicas que superan nuestros alcances sobre los efectos de la combustion para la purificacion de la tierra. Su ciencia lo hace digno de que el Gobierno de la provincia la consulte.

---

152 FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO II

SEGUNDA PARTE

LOS TRES ABATES

bien el uniforme. ¡Pero le teneis todavía ojeriza, señor Pommefere, despues de lo que hicisteis con él!

—Dios quiera que no tenga que hacer mucho mas, dijo Pommeferre.

—Pues qué ¿habeis tenido vos historias con mi amo? dijo Simon.

—Guárdate tú de decirle que me conoces, y no hablemos mas de esto; vamos, vamos á ver qué tal habeis frito ese lomo, esas criadillas y esos huevos.

—Sois nuestra Providencia, señor Pommeferre, dijo sentándose con delicia á la mesa Márcos Calderon; siempre que me habeis encontrado, antes y ahora, me habeis dado de comer.

—Espero por consecuencia que me seais agradecido.

—Hasta la muerte, dijo el bachiller, y mas de lo que creeis porque tengo grandes motivos: sin vos no hubiera llegado á mi escuela de gramática en la Universidad de Salamanca, que era mi sueño, y sin ella no hubiera conocido á mi mujer, que es mi felicidad.

—¡Buena felicidad y tengo todavía los cardenales de los golpes de antes de anoche!

—Aquello fué una equivocacion, mujer, y una muestra de lo mucho que te quiero.

—Pues no me quieras de ese modo, si vuelvas á equivocar; porque te desesperaré y haré y lo que nunca he pensado hacer.

—Eso no lo dice nunca una mujer bien criada, dijo poniéndose hosco Márcos Calderon.

—Vamos, haya paz, dijo Pommeferre, no seais vos ridículo, amigo bachiller, ni os lamenteis vos con vuestro marido, señora: para que haya paz en un matrimonio, es menester que ambos cónyugues pongan lo que puedan de su parte; sino, adonde vamos á parar. Y dime, añadió Pommeferre, dirijiéndose á Simon: ¿cómo es que has entrado tan pronto al servicio del teniente?

—¡Ah! porque lo estaba deseando.

—Dime tú: ¿tiene el teniente confianza contigo?

—¡Ya lo creo!

—De modo que tú puedes saber sus cosas.

—Si señor.

—Pues si quieres ganar mucho dinero, observa al teniente y dime todo lo que de él sepas: si yo no estoy en Madrid, se lo dices á tu primo el bachiller, que él me lo contará: ¿has acabado ya de almorzar?

—Si señor.

—De seguro que tu amo estará todavía en el cuartel.

—Creo que si.

—Pues véte al cuartel, y cuando salga tu amo, le sigues, miras donde para, y vienes á avisarme.

V.

Simon se levantó y se fué.

Pommeferre acabó de almorzar, y se acostó sin ceremonia en la fementida cama de Márcos Calderon.

Su mujer se fué á hablar con una vecina, y el bachiller á dar sus lecciones de maestro de escuela á domicilio.

Pommeferre se durmió.

A las tres de la tarde le despertaron.

Abrió los ojos y se encontró junto á Simon.

—¿Qué hay? le dijo.

—Hay, dijo Simon, que al salir del cuartel me vió mi amo y me llamó.

—No me esperes á comer, Simon, me dijo, que como hoy en casa de un amigo.

Y se fué.

Yo me fuí detrás, á la larga, de manera que no podia verme.

—¿Y dónde se metió? dijo Pommeferre.

—En la última casa de la calle de Huertas, á la derecha, junto al Prado.

—¡Bah! bien: ¿y tú, qué has hecho despues que has visto donde entraba?

—Me he metido en una casa de enfrente en donde me dieron hospitalidad, porque viven en ella personas caritativas: he estado mirando por la reja, y á las dos y media he visto que salia el teniente y que salia á despedirle á la puerta toda una buena hembra: luego me fuí detras hasta palacio, donde se metió el teniente, y he venido á avisaros.

—Gracias, dijo Pommeferre.

Y se ciñó su espada, se puso su manteo y su sombrero, y salió, yéndose en derechura á casa de Petra Pica.

VI.

—Estoy seguro, le dijo Pommeferre, de que te vas á poner en el caso de que yo te siente la mano.

—¿Por qué ha estado aquí Periquillo Perez? contestó Petra.

—Vamos, mujer, creí que me lo ibas á negar.

—¡Quia! no; si la única persona con quien obro yo de buena fé es contigo, maldito; ademas que tengo que avisarte: ¿sabes que se me figura que quien estuvo aquí esta mañana sin que le sintiéramos fué él?

—Yo lo sé de cierto, contestó Pommeferre.

Y contó á Petra lo que le habia dicho Simon.

—¿Y á qué ha venido ese? añadió Pommeferre.

A descubrir terreno; me ha hablado de tí, me ha dicho que te ha visto, que al verte ha comprendido que tú y yo nos veríamos, que ha tenido celos, y que no ha podido pasar sin volver á verme: ya ves tú, cuando yo lo tenia olvidado, y cuando nada ha tenido él que ver conmigo. es un truhan muy largo, y algo ha olido él.

—Si no hubiera yo examinado la carta que tenia en la casaca, y no hubiera visto que estaba bien cerrada, creeria que se habia enterado de cierto secreto.

—¡Qué secreto! [illegible]

—No es cosa mia, Petrilla, no es cosa mia, y no te lo puedo decir; no lo tengo bien probado y no me [illegible]

—Tampoco yo: quién sabe por donde tú andas.

—Oye, ¿y está muy enamorado de tí Perez?

—Si yo me empeño, se casa conmigo.

—¡Hola!

—Si, hombre, sí: ¿pues á qué puede aspirar un teniente de caballería en este mundo?

—Es hombre que tiene mucha suerte con las mujeres, muy vanidoso, y raya muy alto: él busca algo grande.

—Pues te aseguro que si yo le dijera cásate se casaba.

Engáñale, Petra: ese hombre está metido en intrigas muy graves, y puede servirnos de mucho.

Sí, yo he notado algo; le he oido nombrar á la princesa de los Ursinos, al abate de Estrées; esto me lo ha dicho para probarme que él tiene buenas relaciones en la córte, y que puede hacer mucho.

—Me parece, Petra, que ese no te busca para casarse, sino para ver si por tu medio desenreda una maraña: esto prueba que sabe que nosotros nos tratamos, y que él fué quien estuvo aquí anoche. Vamos, te voy á poner en atecedentes; en la inteligencia de que si me haces traicion, te desuello viva.

Y Pommeferre contó todo lo que sabia á Petra.

—¡Ah! dijo Petra: ¿y qué es lo que tú intentas?

—Entre Perico Perez y la princesa de los Ursinos hay algo, no tengo duda de ello: si pudiéramos averiguar lo que hay, y hacer que el rey lo supiese, habiamos hecho nuestra fortuna, Petra, una fortuna inmensa.

—Pues descuida, dijo Petra, que lo que haya que hacer yo lo haré; pero véte, que dentro de poco vendrá el marqués de Fuentes.

Pommeferre se fué, y se entretuvo hasta las ánimas de taberna en taberna, visitando á antiguos conocidos.

A las ánimas fué á una casa de alquiler de sillas de mano, y tomó dos, mandando las tuviesen dispuestas para las once de la noche.

Despues se fué á casa de Márcos Calderon, cenó, y á las once tomó su guitarra, se fué á la casa de las sillas de manos, y las llevó consigo á la entrada de la calle de las Huertas, por la parte del Angel.

Luego se acercó al postigo del jardin de la casa de Alberoni.

En aquel momento se le unió Malegarde, á quien enviaba doña Esperanza.

VII.

—¿Has dejado arreglado lo de la puerta de Alcalá de manera que no haya impedimento? dijo Pommeferre.

—Si, mediante diez ducados que he dado á los guardas.

—Pues aléjate un tanto, que voy á hacer la señal.

Malegarde se alejó hácia las sillas de manos.

Pommeferre empezó á templar la guitarra, y antes de que acabase de templarla, se oyó un siseo en la reja.

Acercóse.

—¿Está dispierta vuestra señora? la dijo Pommeferre.

—Si, contestó Giusseppina; aquí está conmigo.

¿Y el abate Alberoni?

—Durmiendo muy tranquilo.

—¿Estais dispiertos? dijo Giovanna, terciando en la conversacion.

—Si señora, dijo Pommeferre; os escoltaremos mi compañero Malegarde y yo, que valemos por un ejército, y traemos dos sillas de manos.

-Pues cuanto antes, dijo Giovanna.

A poco se abrió el postigo y salieron.

CAPITULO XIX.

DE CÓMO SE QUEDÓ SIN PAJES EL ABATE ALBERONI

I.

Las dos jóvenes entraron en las sillas de manos, que no eran muy decentes, como que eran de alquiler.

Los ganapanes que las conducian llevaban libres; pero los sombreros eran viejos, las pelucas de estopa, las casacas descoloridas, la camisa y las medias sucias.

Esto podia haberse visto si hubiera sido de dia ó hubiera habido luz.

—Echad hácia la puerta de Alcalá, dijo Pommeferre á los lacayos alquilones.

Y montó á caballo, así como Malegarde.

—¡Ah! no te has olvidado de los alcabuces, y me alegro: ¡cuánto tiempo hace, Malegarde, que tomamos una arcabuz en la mano!

—Bah, bah, bah! desde el sitio de Amberes.

—Pues, hijo, ya hace tiempo: vamos siendo viejos: ¡ah! pero mira, tú habrás traido algo de municiones.

—Si hombre, aquí traigo cuatro cartuchos.

—Pocos son.

—No parece sino que vamos á entrar en batalla.

—Quien sabe, Malegarde, quién sabe: dame: Malegarde le dió dos cartuchos.

—Sospechas algo, le dijo.

—Hombre, cuando se anda en aventuras de córte tales como estas, es menester no descuidarse, porque donde menos se piensa salta la liebre; y si no se tiene algo con que atajarla, escapa: por aquí por Madrid podemos ir juntos pero en saliendo al campo, yo delante y tu detras, á siete ú ocho cuerpos de caballo de distancia de las sillas. Mucho ojo, hermano, no nos hagan alguna mala jugada.

—¿Sabes tú que me ha dado vergüenza de que esas señoras entren en tales sillas de manos? dijo Malegarde.

—Y qué quieres, hombre: aquí no tenemos carrosa, y como la señora no ha de salir de la quinta; no nos hacia falta.

—Pero ha podido pedirla la señora al señor marqués de Fuentes.

—Eso hubiera sido dar en que pensar.

—O al rey.

—Eso hubiera sido peor: deja que ya se disculpará su alteza por la mala manera como hemos traido á estas dos buenas mozas.

—¡Y vaya si lo son! Daria yo cualquier cosa por verlas vestidas de mujer.

—Puede ser que, se pierdan en el cambio porque parecerian menos jóvenes.

—Pues de buena gana me perderia yo con ellas.

—Calla, espíritu tentador, dijo Pommeferre: buena la hariamos; pero á bien que esto no puede durar mucho.

—Tienes tú ya amores con alguna?

—Sí.

—¿Con cuál, oyes?

—Con cuál ha de ser?

—Con cual quiera, porque tú á todo te atreves.

—Con la doncella, hijo, con la doncella.

—¿Y la Petra?

—Tambien con la Petra.

—Pero hombre, eres atroz; nunca me dejas nada: estoy viendo que acabaremos por reñir.

—Ahí tienes la mujer del maestro de escuela.

—Vaya, pues muchas gracias, hombre, porque al fin le dejas á uno algo.

—¿No te parece mas que algo esa muchacha?

—Si por las carnes se mira, ya es mas que algo y aun algos.

—Es blanca, fresca, buenos ojos, buenos cabellos....

—Si, hombre, si, una buena mujer; pero tiene la rareza de querer á su marido, á pesar de que el tal maestro de escuela parece un cigarron

—Qué quieres, hombre, el primer amor: mira Malegarde, adelántate y que abran la puerta.

Malegarde picó á su caballo, y adelantó al trote.

II.

Poco despues, Pommeferre y las sillas de manos llegaron á la puerta, que estaba entornada.

Salieron, y la puerta volvió á cerrarse.

Pommeferre echó delante, ganando á las sillas una delantera de treinta pasos.

Malegarde se quedó otros treinta pasos á retaguardia.

Iban despacio, como que tenian que templarse á la marcha de los mozos de las sillas.

Tanto Pommeferre como Malegarde miraban cuidadosamente á los costados del camino pero esto venia á ser inútil, porque á ambos lados [illegible]

[illegible]

comision, dedicando á ella las cortas horas que hace que recibí la nota de antiyer en que se me remitieron; y cumplido este deber, me queda solo el de saludar al señor Casares con mi mayor aprecio y simpatía,

Vicente Fidel Lopez.

NOTA—Obedeciendo á la premura con que creia de mi deber responder á la "Comision de Aguas Corrientes", olvidé en la respuesta que precede esponerle mis ideas sobre el modo de estirpar las letrinas actuales de la ciudad. Para conseguirlo—basta que se arroje en ellas una cantidad conveniente de fosfato nativo de alúmina diluido en ácido sulfúrico ó hydroclórico: 15 minutos despues de haber removido el contenido se echa otra cantidad mediana de agua de cal, ó cal viva, lo bastante para neutralizar el ácido en la solucion de fosfato. Hecho esto el contenido de la letrina se separa en dos entidades completamente diversas: lo sólido ó glutinoso se precipita al fondo, quedando en lo demas una agua perfectamente inócua y purificada. En este estado se aplica una bomba, se estrae toda esa agua echándola á los desagües, y se cierra el pozo con tierra; pues la materia que queda debajo y que *fué materia fecal*, se ha convertido en una tierra inofensiva y perfectamente inodora.

Es evidente que esta estirpacion de las letrinas actuales no puede emprenderse sino despues que haya desagües y cloacas.

Debo insistir todavia sobre un punto muy importante de mi informe. He dicho en él que es indispensable hacer cloacas, y que la materia fecal arrastrada por esas cloacas debe recibirse en depósitos lejanos y generales, donde se pueda practicar en grande la operacion de la desinfeccion por medio del fosfato; agregué que producida la precipitacion, quedaba por líquido una agua perfectamente clara, y estrictamente potable tambien,—que deberia arrojarse al Riachuelo, por *ventaja de ese arroyo* y por economía en la estension de la obra

Los q' se alarmaron por este escape, podrian presenciar una doble prueba incontestable; que seria la de establecer una pequeña piscina alimentada con esa agua, en la que verian "vivir sin ninguna contrariedad" á los pescados de nuestro rio; y eso apesar de no estar francamente corriente; y á la prueba seria la de establecer animales como perros ó caballos que necesitan de agua limpia para vivir, y no sostenerlos sino con esas aguas.

Puede asegurarse, y la esperiencia está hecha que las aguas de nuestro rio en las bocas del Riachuelo y al frente de la ciudad contienen un diez por ciento mas de materia orgánica corruptible que la que contienen las aguas fecales despues de tratadas por el fosfato de alúmina y por la cal

La preocupacion que resistiera esta verdad contra obras tan útiles como necesarias seria inconcebible de parte de personas entendidas: seria un error absurdo sin la menor nocion práctica ó científica profundamente seria pues una denegacion pura de lo que se ignora, de lo que no se quiere saber ni comprender.

En la primera publicacion que Mr. David Forbes hizo en el año pasado de 1871 al proceder a formar la sociedad *de cuya existencia, capital y propósito* he dado noticias antes, decia:—"El proceder fosfático para la purificacion y "utilizacion de los arrastres fecales, fué puesto "en noticia del público, hace pocos meses, en la "junta general de la ASOCIACION BRITANICA que "tuvo lugar en Liverpool. Aquella fué, segun "creo, la primera tentativa ensayada hasta entónces para encontrar un proceder que fuese "igualmente aplicable á la irrigacion fecal y á "la precipitacion. Este proceder consiste en "tratar la materia fecal por medio de una solu- "cion de fosfato nativo de alúmina disuelto en "ácido sulfúrico ó hydroclórico. Esta solucion "es de suyo un poderosísimo antiséptico y de- "sinfectante, que detiene completamente toda "putrefaccion, y que depura al mas fétido ar- "rastre de materia fecal de todo olor, produ- "ciendo al mismo tiempo una agua pura, inco- "lora, trasparente, sin gusto estraño y sin olor, *aun en el caso de que antes hubiese contenido* sustancias tintóreas *de gran intensidad*.

"Estos efectos son debidos á las reacciones "químicas que se producen entre las sales de "alúmina y la materia orgánica arrastrada por "las cloacas, de las que se forman compuestos "especialmente con elementos nitrógenos ó al- "buminoides q' son mas ó menos insolubles en "el agua, cosa que ya habian notado, hace mu- "cho tiempo, las artes de tintoreria, en las ma- "nufacturas de especerias y azúcar, y las clarifi- "caciones de líquidos.

Mr. Forbes agrega que el único inconveniente que ofrece hasta ahora la irrigacion como sistema perfecto para eliminar la materia fecal, es la dificultad *de hacerla* penetrar hasta las raices de la planta, y la facilidad con q'se adhiere á las ojas y tallos; y observa que por medio del precipitado de fosfato de alúmina, se obtiene: 1° agua pura para regar si se quiere: 2° un producto riquísimo para abono: 3° un producto valiosísimo para el comercio.

"El arrastre de las cloacas (dice) no obstante "su riqueza comparativa en sales de amoniaco, "es estremadamente pobre en fosfatos, tan "esenciales, como se sabe, para el crecimiento y "cultivo de los vejetales mas importantes. Por "esto es que la irrigacion fecal es poco aprecia- "ble para los verdaderos agricultores ó chaca- "reros, y solo aplicable á los jardines, de flores, "y vejetales de huerto."

"Por el proceder del fosfato se consigue to- "dos los objetos importantes en *una manera efi- "caz, como está probado ya, en grande escala con el "servicio de las cloacas de Tottehan.* Bastó allí de- "jar caer la cantidad requerida de la solucion "de fosfato en los estanques que reciben la des- "carga de las cloacas, en la estacion de las bom- "bas, para detener *el momento* la descomposicion "pútrida y producir una *rapida* clasificacion de "las materias suspendidas, que vinieron á pre- "cipitarse en un compuesto que aunque no al- "tamente apreciable prra propósitos agricultu- "rables, puede sin embargo emplearse como un "abono sólido, despues que el agua clarificada "haya sido extraida y distribuida en la irriga- "cion; para lo cual es mucho mejor y adaptable "así en esta forma, por la grande cantidad de "fosfatos en solucion que contiene agregados "á sus otros ingredientes fertilizantes."

Bajo este aspecto—las obras deben pues emprenderse de manera que produzcan un medio de irrigacion y un abono, si no se quiere hacer la purificacion con todo esmero para soltar las aguas al rio; y desde que en Inglaterra se ha emprendido esta esplotacion con tan buen éxito como se vé, es bien claro que depende de nuestra voluntad llamar aquí la formacion de igual empresa, ó de una sucursal de aquella.

V. F. L.

EXTERIOR

Correspondencia de España

Madrid, 9 de Febrero de 1872.

Señor Director:

Sagasta, despues de haber derrotado á los radicales ha querido burlar á los unionistas. Ha dado el toison de oro á don Antonio de los Rios y Rosas y le ha nombrado Presidente de Consejo de Instruccion Pública, ha dado á otros individuos del mismo bando el gobierno de provincia; pero no les ha concedido hasta aquí ninguna cartera, no ha modificado en nada el ministerio que preside.

Están así los unionistas que braman de cólera y es fama que le han dado solo dias de término para que les dé participacion en el poder ó se resigne á tenerlos por adversarios.

Han subido de punto sus iras cuando han sabido que ha estado en negociaciones con Espartero para que se pusiera este al frente de los negocios públicos.

Ha llegado el caso de que juzguemos imparcialmente al Sr. Sagasta. Objeto hoy de implacables y reconcentrados ódios, la calificacion de traidor es la mas benévola que le dan radicales y republicanos.

Se le acusa de ambicioso, de hombre vano y lleno de pretensiones, de personaje funesto que despues de haberse encumbrado en álas de la revolucion, la vende pérfidamente abriendo las puertas del poder á los conservadores.

Lo que hay para mí de cierto en el Sr Sagasta, es que no cree en el absolutismo de los derechos individuales. Lo habia combatido antes de la revolucion y hoy despues de haber visto que ha sido un arma terrible en manos de los reaccionarios y de los republicanos, él, que es progresista y monárquico, cree mas firmemente que nunca que deben ser limitados y reglamentados. Como no tiene verdaderamente fé en la libertad absoluta, los abusos de esa libertad le desconciertan y le turban, no comprendiendo que en la libertad misma está la correccion de los males que lamenta. Hánse dictado ya contra esos derechos leyes represivas, cosa que la Constitucion autoriza; y él lejos de creer con algunos radicales que deba derogárselas, está porque se las aumente y refuerce á fin de asegurar mas la dinastía y el órden.

No le vé hace tiempo alterado en ninguna parte; pero está en que no dejan de correr riesgo así el órden como la dinastía en tanto que no se reduzca á la impotencia al partido republicano, en tanto que no se le elimine de los ayuntamientos y de las Córtes ó tenga por lo menos en estas una exigua minoria. Llevado ya de estas ideas en 1869, quiso provocar y provocó un efecto una insurreccion republicana que mermó no poco las fuerzas de los federales é hizo posible la monarquía.

Que por esto los republicanos le combatan me parece natural y lógico; pero ¿lo es que hagan otro tanto los progresistas que se dicen monárquicos?

Las leyes represivas que ya existen sobre el ejercicio de los derechos políticos obra son de los radicales que saltaban por cierto de alborozo al verlas como por sorpresa autorizadas por las Córtes Constituyentes; y cuando la insurreccion de 1869 no fueron tampoco los radicales los que menos se ensañaron contra los republicanos á cuyos diputados quisieron hasta lanzar del parlamento. Sagasta no es, en verdad, sino el mas franco y decidido de los progresistas; así que no veo porque los progresistas pueden mirarle con tanta saña.

Sagasta, dicen, ha traido al partido la perturbacion y la discordia. Pero ¿es cierto? Se hizo la revolucion y se constituyó el gobierno con elementos de los tres partidos que la habian llevado á cabo: progresistas, demócratas y unionistas. Siguió esta conciliacion hasta Marzo de 1870 en que los unionistas rompieron con los radicales. Parte de este bando siguió no obstante con los radicales: los que mas tarde tomaron el nombre de fronterizos. Quedaba ademas entónces un elemento de reconciliacion, el General Serrano, que era unionista y desempeñaba nada menos que el alto cargo de regente del Reino. Murió Prim, vino el rey y Serrano fué, como era natural, encargado de la presidencia del Consejo de Ministros.

Formóse otro ministerio de conciliacion y cuando estaban ya para suspenderse las sesiones de las Córtes Ordinarias, Zorrilla y Martos el uno progresista y el otro demócrata, ambos por lo tanto radicales, provocan una crisis fundándose en que la conciliacion es un obstáculo para la marcha del pais y el desarrollo de sus instituciones. No era de este parecer Sagasta, que creia por lo contrario necesaria la conciliacion para hacer frente á los partidos antidinásticos que combatian la situacion dentro y fuera de las Córtes. La discordia, si es culpa suya, lo es por lo menos otro tanto de sus adversarios.

Sagasta en aquella crisis se puso de parte del general Serrano y tal vez habria vencido si viendo que su partido censuraba y condenaba su conducta, no se hubiese separado de los conciliadores. Triunfó Zorrilla, y Sagasta manifestó que despues de lo ocurrido no podia decorosamente formar parte del nuevo gabinete, cosa indudable

Se vuelven á abrir las Córtes, se agita la cuestion de la presidencia, se presenta como candidato Sagasta y le rechazan los radicales, que cometen la doble imprudencia de rechazarle y oponerle no otro progresista sino un demócrata, Rivero.

¿Era esto querer la armonía y la union del partido? Triunfa la candidatura Sagasta, cae Zorrilla y el vencedor es naturalmente llamado á presidir el nuevo consejo de Ministros

Sagasta lo escusa, sinembargo, y se forma, por su consejo á no dudarlo, un ministerio de hombres desconocidos, pero todos progresistas Se derrota á ese nuevo gobierno y entónces entra Sagasta en el poder. Busca á ese mismo Zorrilla, le ofrece carteras para él y para sus amigos y aun viéndolas rechazadas escoje para su ministerio elementos progresistas. No une con ellos sino á Topete, que no aparece decididamente afiliado á ningun partido, pero que entra en el gabinete ¿porqué negarlo? como representacion de los partidos conservadores. ¿Ha dejado de buscar tampoco Sagasta la union de su partido? Hoy mismo ¿no está resistiendo la entrada de los fronterizos.

Lo que es ahora fácil que suceda al Sr. Sagasta, es que mal de su grado se eche en brazos de los conservadores. Su partido es exiguo, medio de atraerse á los radicales no lo tiene y es mas que probable que ya para sostenerse, ya para no dar paso a una reaccion desenfrenada, se vea en el duro trance de buscar en los unionistas apoyo y fuerza.

Estos por de pronto no han de pedirle mas que altas posiciones y alguna represion mas en el uso de los derechos políticos; y como esto entra ya en su política y aquello es aparentemente por lo menos una simple cuestion de personas, la transicion no le ha de ser repugnante.

En política y en casi todos los actos de la vida humana, un paso en falso lleva muchas veces á los hombres á lo que ménos deseaban aun á lo que mas aborrecian, sobre todo, si dotados de orgullo, no aciertan á hacer á tiempo el sacrificio de su amor propio Lo de *abyssus abyssum invocat* es rigorosamente cierto. Y ya hoy temo que aun haciendo Sagasta el sacrificio de su amor propio, no se habian de enderezar las cosas: los unionistas han ganado terreno en palacio, y el Rey, obedeciendo á la índole de la institucion que representa, está mucho por los conservadores. Para ese sacrificio es ya tarde.

Los radicales, por otra parte, no demuestran ni tacto ni talento.

Se hacen cada dia mas imposibles en palacio porque llevados del despecho apelan á la amenaza en sus reuniones y en la prensa, recordando que la nacion está por encima de los reyes, acusando de ingratitud á Amadeo y hablando de apelar á las armas si no se sigue por la senda revolucionaria ó lo que es lo mismo sino se les llama.

Quieren, á lo q' parece tener un pié en la república y otro en la monarquía sin ver que con esta conducta no se bienquistan con los republicanos ni son adeptos a la corona. De querer atacar al Rey, debian desde luego pasarse con armas y banderas á la República dándose por convencidos que bien podrian, de que los derechos individuales son incompatibles con la monarquía en pueblos donde como en el nuestro hay numerosos partidos que no solo no aman la libertad sino q' tambien la niegan. Encontrado aquí el monarca partidos dispuestos á cercenar la libertad, ó lo que es igual á ensanchar los límites de su autoridad, hoy mermada ¿cómo no ha de tener tendencias reaccionarias?

La conducta de los radicales es tanto mas inmotivada cuanto q' no tienen detrás de sí masas que le sigan y obedezcan como que no sea en esta villa y Córte, donde el comercio al por menor y aun algunos banqueros son ardientes progresistas. Capitales de provincia hay donde apenas cuentan un millar de adictos, pues el pueblo está generalmente con los republicanos y las clases altas y aun las medias ó con el Gobierno ó con los monárquicos contrarios a la dinastía.

Así las cosas ¿que será de las próximas elecciones de diputados á Córtes? Esto es todavia un enigma. Los obreros, ó séan los internacionales, claman por el retraimiento, y por desgracia los siguen en esto no pocos republicanos.

Impacientes unos y otros por llegar al logro de sus fines, creen que con el retraimiento acelerarán la revolucion y se lanzan ciegos á una revolucion que hoy nada lejitima ni autoriza. El retraimiento nunca ha traido consigo nada bueno. Se cita el del año 64 al cual se atribuye la caida de Isabel II, pero sin advertir que de aquella fecha á la caida de las dinastias mediaron cuatro años; que los que hicieron la revolucion no fueron los retraidos; que antes de lograrla hubo tres alzamientos sin resultado y una emigracion de la mas numerosa que ha existido despues de la del año 23, si se esceptúa la de los carlistas en 1840. ¿Acaso no se habria logrado otro tanto y mas sin el retraimiento?

Suele decirse que sin el concurso de las oposiciones salen desautorizadas las leyes, pero ¿es tampoco cierto? Sin oposiciones en frente estuvieron los conservadores de 1844 á 1850 y las leyes que hicieron, largo tiempo duraron sin que muchas estén aun derogadas, y tan cierto es que los conservadores en 1848, gracias á la poca actividad de los revolucionarios, pudieron hacer frente á la conflagracion general de 1848, que cuando el emperador de Austria tuvo que abandonar Viena, Hungria se hizo casi dueña de sus destinos, el Rey de Prusia tuvo que saludar humildemente á las víctimas de sus propios soldados, Francia proclamó la República, Inglaterra se estremeció por la ajitacion de los carlistas, Italia ardia y en Venecia se levantaba un dictador y en Roma un triunvirato que obligaba al Papa á abandonar la capital del orbe.

El retraimiento ahora y ¿por qué? Porque Sagasta, se dice, va á ejercer todo género de coacciones, es decir, porque no habrá libertad ni verdad en los comicios. Y ¡tanta es la fuerza de Sagasta que no la pueden contrarestar los pueblos? Y ante las arbitrariedades del poder hay que renunciar á la lucha y echarse como suele decirse al surco!

Convienen aquí los republicanos todos, en que no disponen de fuerzas para un movimiento armado el retraimiento ¿que ha de ser entónces mas que la inercia? El sufragio universal existe: la libertad de reunion es un hecho: la prensa lo discute todo, incluso el rey Amadeo: las puertas de los tribunales para denunciar los abusos del poder están abiertas, ¿qué es hoy el retraimiento mas que una insigne cobardía?

El directorio republicano no está por el retraimiento, antes lo considera funesto, pero la Asamblea federal se reune el 25 de Febrero, de este mismo mes, y puede muy bien acordarlo. Se obra aquí mas á impulso de la pasion que de la razon, y todo es posible. Pero ¿nada han de valer los consejos y la autoridad del Directorio ¿nada los consejos de la que fué minoria de las Córtes, casi unánime en aceptar la lucha en los comicios?

La han aceptado ya los despechados radicales, y, segun parece, la aceptan los carlistas. Seria un contrasentido que no la aceptasen los republicanos. El rey se ha visto obligado á suspender las secciones de las primeras Córtes de su reinado, antes que terminaran la primer legislatura, y á disolver el parlamento al empezar la segunda ¡qué quebrantado no quedaria si hubiese de hacer otro tanto con las segundas Córtes!

Es muy de notar que el Rey no se arraiga ni gana terreno. Cada dia es mas tenido en desprecio. Apenas se le ha acercado un personaje de la antigua nobleza, el Duque de Fernan Nuñez, le ha regalado el toison de oro, la mas alta distincion del Reyno; mas así logra cautivar á los mas aristócratas fieles á la antigua dinastía. Habíase pensado en que el Rey para bienquistarse con ellos asistiese al baile que dió estos dias el Duque Fernan Nuñez, pero no se atrevió, temeroso de no sufrir algun desaire que agrabase su posicion, hoy ya comprometida.

La prensa por otro lado se ha desencadenado contra él, de una manera terrible Se hace blanco del ridículo y la sátira; y roto el freno se atreve á todo ¿Qué podria salvar Amadeo? Solo una imprudencia de los partidos, un movimiento en falso El, segun afirman los que le conocen, es hombre para montar á caballo y jugar en una batalla su corona si tal hiciera y venciera se impondria al pais y haria de esta nacion lo que quisiese Por algunos años, se entiende. Se agruparian á su alrededor todas las fuerzas conservadoras, la masa de los indiferentes que es grande en todos los pueblos, y hallaria la base de que carece

Si los partidos son sensatos, si no aventuran una batalla que no tenga por lo menos grandes probabilidades de éxito, Amadeo está perdido Se conoce él mismo, y lo comprende sobre todo su esposa Así él ansia la batalla cuando no sea mas que para salir de su estado de incerteza y de incertidumbre.

¿Cómo ha de poder vivir segun hoy vive? Es ta es la hora en que por no haber podido las Córtes discutir los presupuestos, rigen los del año 71, cosa no vista en el reino de Isabel II Falto de recursos el Gobierno, ha debido convertir el Tesoro en una casa de operaciones de préstamo Se toma el 9 y al 10 p% todo el dinero que quieran prestarle las compañías como particulares Acuden al tesoro y enganan al Ministro hasta los defraudadores de oficio Vivir, pagar el cupon de la deuda á cualquier precio, tal es la única tarea del Ministro de Hacienda Y es tan torpe el actual Ministro!

NOTICIAS GENERALES

Monstruos

Leemos en *La Paz* de Montevideo

El parte de serenos nos instruye de un suceso monstruoso, el del asesinato de Pedro Nova por su propio hijo Manuel Nova, ayudado por su madre Josefa Cameño

Este crímen de por sí horrible, viene agravado por la circunstancia de mantener la madre relaciones ilícitas con el hijo, y haber llevado á cabo su obra con el objeto de quitar de en medio al padre y al esposo, eterno remordimiento de su criminal proceder.

Los actores del hecho se hallan ya en poder de la justicia, y falta solo ahora que esta se muestre inexorable en desagravio de la vindicta pública tan atrozmente ofendida, haciendo que caiga sobre los culpables todo el rigor de la ley

Véase ahora el parte que dá cuenta de este hecho

Por la 7ª seccion en el pueblo de Palermo, se remiten presos Manuel Nova y Josefa Cameño, madre de este, por haber dado muerte á su padre Pedro Nova de una puñalada, y la segunda por complicidad en el hecho dando escape al malhechor; pero como á las dos horas de cometido el crímen, se presentó este golpeando la puerta a la madre. Previendo esto se habian dejado dos serenos de emboscada en la casa, quienes lo capturaron pretendiendo huir por segunda vez.

Segun datos de todos los vecinos de la casa este vivia en relaciones ilícitas con la misma madre, causa por la cual ha tenido lugar este crímen.

Los deportados ó destinados á la frontera.

Dice un diario del Rosario

Las deportaciones como las condenaciones á la frontera, han dado resultados negativos

Los primeros se han escapado la mayor parte del punto á donde fueron deportados; los segundos, el que no ha conseguido su libertad por algunos pesos, se la ha tomado él mismo merced al servicio que ha merecido del Gobierno, premiando sus crímenes, con un caballo, una montura, armas etc.

Tenemos ya entre nosotros muchos de esos deportados, y destinados, segun voz pública.

Algunos se pasean por el Departamento.

Hace pocos dias que algunos penetraron á la luz del dia en la colonia Jesús María; se llegaron á un establecimiento, y á vista y paciencia de los dueños, se robaron los mejores caballos que allí habia.

El Juez de Paz de San Lorenzo, como el de Jesús María, salieron en su busca, pero ya era tarde.

Diamantes del Cabo.

Dice un diario inglés:

Los diamantes que continúan descubriéndose en la Colonia del Cabo empiezan á tener grande aceptacion en los mercados de Lóndres.

En una venta que se hizo el 15 del mes pasado de estas piedras preciosas, se presentaron á pública licitacion y puja en cantidad de un peso de 800 quilates; algunos de estos diamantes estaban labrados; otros estaban aun en bruto.

Los precios fueron los siguientes: un diamante en bruto de 24 quilates y medio fué comprado por 430 libras esterlinas; otro sin labrar en 114 libras; otros tres, de 12 quilates cada uno, fueron vendidos en 92, 63 y 103 libras, y, en fin, una piedra de 10 quilates y medio en 95 libras.

En el catálogo de estas ventas habia un magnífico camafeo, que fué regalado á la Emperatriz Josefina por su hijo el príncipe Eugenio de Beauharnais, siendo virey de Nápoles.

Paraguay.

Tomamos de "El Pueblo" de la Asuncion que hemos recibido con fechas hasta el 9.

—Fué nombrado Cónsul paraguayo en Paso de los Libres y Curuzú Cuatiá, D. Cayetano Iturburu.

—Se ha prohibido, bajo severas penas, la compra de los sueldos de los soldados, en cuyo negocio sacaban siempre el mejor partido los usureros.

—Hé aquí el decreto de amnistía, dado por el Gobierno:

Ministerio del Interior.

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E.

Considerando: que el pais ha entrado en su estado normal, por la tranquilidad que disfrutan todos los Departamentos de la República, y que por lo tanto queda sin objeto el destierro decretado por causas políticas contra varios individuos; y oido el parecer del Consejo de Ministros acuerda y decreta:

Art. 1° Se concede indulto general á todos los desterrados y emigrados por causas políticas, sobreseyéndose todas las causas pendientes, de acuerdo con el Superior Tribunal de Justicia.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. O—JOVELLANOS—BENIGNO FERREIRA.

San Juan.

2 de Marzo—El Gobierno convocó al pueblo de la Provincia para que el primer domingo de Abril, elija el Diputado Nacional que ha de reemplazar á D. Santiago S. Cortines.

—En la silla de posta llegó de Buenos Aires D. Agustin Pressinger, Director de la Escuela Sarmiento y Catedrático del Colegio Nacional.

El juéves llegó tambien de Mendoza el ingeniero D. Emilio B. Godoy.

Córdoba

Marzo 10—Dice "El Eco":

—A tiempo de rematarse el palacio de la Exposicion se recibió un telégrama ordenando que no se rematase.

Algunos creian que se destinaba á la Exposicion de Buenos Aires, pero sabemos que el de aquella capital será de fierro y que está ya pedido segun dicen.

El palacio de la Exposicion de Córdoba queda segun se dice, para servir de primera estacion del Ferro-Carril del Norte.

Pasó ya á vivir en el recuerdo y para la historia, la Exposicion.

Nada queda de ella, toda se ha deshecho y rematado fuera del palacio

Se han vendido hasta las piedras que se habian puesto en el lago y en algunos otros parajes.

—Han empezado á llegar columnas de fierro y otros materiales, que van á ser empleados en la estacion del Grau Central, la cual va á ser soberbia, segun nos lo aseguran.

Estado Oriental

Marzo 12.

Dice "Los Debates:"

—Corre el rumor de que los Senadores Rivas, Gonzalez, Rodriguez y Ramirez, renuncian su puesto.

—La division Paysandú se incorporó ya al ejército de vanguardia que manda el Comandante Castro.

—El domingo habia entrado á San José el General Suarez.

—Lopez Jordan regresó á Santa Ana, procedente de Rio Janeiro.

—El Gobierno ha citado al Coronel Corona do para que de cuenta de su conducta.

Descubrimientos sepulcrales

Las escabaciones hechas en el término de Vesle Flodeg departamento del Sena Inferior, en un sitio llamado *Champ du Paradis* (Campo del Pairaso) han dado por resultado el descubrimiento de una necrópolis merovingiense.

Segun lo espuesto en una memoria dirigida por el presbítero M. Crochet al prefecto, se han hallado diez filas de sepulturas compuestas cada una de quince á veinte inhumaciones Algunas de estas tumbas habian sido violadas en la Edad media por los que entónces se dedicaban á la busca de tesoros, pero, apesar de estas profanaciones y despojos los anticuarios han encontrado en otras grandes riquezas para la ciencia

La cerámica se halla representada por treinta y ocho vasos de diferentes especies los 36 de tierra ó arguna cocida, los otros dos de vidrios Hay una multitud de cuentas de vidrio de colores que formaban un brasalete y cuatro collares Varias ebulas de hierro, un sable, ocho hachas catorce lanzas, un barreno y algunos aros de cuba Un vaso de forma esférica de bronce trifolgales para adornar el tal e un anillo y á gunas fíbulas e pecie de botones de forma de cruz sagmos y representando los otros, figuras de aves de rapiña, y tambien cinco monedas romanas, una de Adriano y las otras de Tetrico

El oro se halla en grande abundancia habia un anillo adornado con una cruz siete perlas desprendidas de su engaste una aguja e pasador para los cabellos guarnecida con un tapiz labrado y dos magníficas fíbulas avaluadas en 500 francos y adornadas con granates y filigranas

El descubrimiento mas precioso consiste en una moneda de plata de Teodoberto 1° rey de Austrasia (534-548), única en su genero Esta moneda es una verdadera revelacion para la numismática es una moneda imperial adaptada á los reyes francos, Es un principe merovingiense que en el taller de Arles se sustituye á los Césares de Roma o de Bizancio

Efectos de la miseria

En la semana pasada se produjo en la calle Samart un horroso suceso En la casa n° 2 habitaba el tercer piso un llamado Juan F. exsecretario de un comisario de policia que habia sido revocado en el mes de Junio, bajo la acusacion de haber prestado su concurso á la Comuna

Desde aquella época, este infeliz estaba en un lastimoso estado de miseria, y habia dejado entrever en varias ocasiones la intencion de poner fin á sus dias.

El juéves próximo pasado, en el instante en que su mujer y él iban a levantarse, F. persuadió á su esposa para que permaneciese aun un momento en la cama, luego se apoderó de su rewolver, y descargando tres tiros sobre la desgraciada, q' espiró casi instantáneamente y por fin, dirigió el cañon del arma hácia su frente y se saltó la tapa de los sesos.

Segun los informes recogidos por el comisario de policia y por varias cartas dejadas por el difunto, resulta que la miseria es la que ha impulsado al infeliz á cometer este horroroso atentado

Universidades alemanas.

Entre el numero de personas que siguen las cátedras de la Universidad de Leipzig (semestre de invierno) sin estar matriculadas, se cuentan tres jóvenes señoritas que estudian la medicina, la química y el derecho y el número de los que siguen así las cátedras es de 71 lo que eleva el numero total de estudiantes á la suma considerable de 2 275 sobre los 2 204 matriculados, 863 son del mismo pais, es decir, sajones y 1321 estranjeros. Segun la naturaleza de sus estudios se dividen así para la facultad de teología 412, para la de derecho 678, para la de medicina 370, la facultad de filosofía absorve el resto En este numero 1.904 pertenecen al imperio aleman y los 117 á paises estranjeros; 70 del Austria-Hungría, 34 de Rusia, 26 de la Suisa, etc, 33 pertenecen á los estados extra-europeos Bajo el punto de vista de la nacionalidad alemana, los estudiantes se reparten como sigue sajones 880, prusianos 731, mekleburgueses 69, y bávaros 34, etc.

La *Gaceta de Augsburgo*, de la que copiamos esta estadística, la termina con un estado comparativo de las Universidades de Berlin y de Leipzig; la Universidad de Berlin contaba en el último semestre, 2,213 estudiantes matriculados, es decir, 91 menos que la Universidad de Leipzig, durante el presente semestre En Berlin no habia inscritos mas que 451 estudiantes no naturales del pais; en Leipzig se cuentan 1,321 (entre ellos 731 prusianos), es decir, casi el triple del primer número. Los estudiantes originarios de la Alemania del Sud se elevaban á 36 en la Universidad del Berlin, y en la de Leipzig forman un total de 75.

Naufragio en el mar Caspio

Un schooner á hélice, de la sociedad de navegacion *Caucaso y Mercurio* llevando el nombre de *kama*, naufragó en el mar Caspio la noche del 28 al 29 de Octubre. Este buque llevaba un cargamento de material de artilleria y algunos pasageros á bordo Como la agencia marítima no ha recibido aun detalles circunstanciados del siniestro, tenemos que reducirnos, por el momento, á transmitir lo que nos dicen algunas personas llegadas de Petrovsk despues del naufragio del schooner.

Algunas horas despues que la embarcacion habia salido de Astrakan fué asaltada por un huracan. Las olas enfurecidas barrian el puente del schooner y lo rechazaban hácia la costa. La lucha duró, sin embargo, algunas horas, y el *kama* logró pasar los bancos de Tchetchene. El comandante, viendo que su buque estaba perdido y temiendo ser lanzado contra la costa, mandó echar á dos millas á lo ancho y á cuarenta de Petrovsk; pero las olas invadieron en breve la máquina y los camarotes, el schooner empezó á hundirse y naufragó en medio de las tinieblas.

Los pasageros y marineros trataron de salvarse subiendo á lo alto de los mástiles, que pasaban el nivel de las aguas. Al dia siguiente apesar de una fuerte marea, una barca de pescador pudo acercarse hasta una distancia regular del lugar siniestro. y fué alcanzada á nado por el capitan del Schooner, su segundo, un maquinista y dos pasageros, los otros náufragos permanecieron cogidos á los mástiles.

Dos dias despues, el schooner *Tamara* trató de prestar socorro á aquellos infelices; pero el mar estaba tan alborotado, que no pudo llegar hasta ellos. Cinco dias despues del naufragio, un vapor de la sociedad fué enviado de nuevo al lugar del siniestro, pero ya no encontró nada. Los mástiles habian sido rotos por la violencia de las olas, y los infelices habian perecido todos.

El número de personas que han perdido la vida en este naufragio es de veinticinco casi todos tártaros y algunos rusos. El buque llevaba veintidos cañones y un cargamento considerable. Se avalúa el valor de este cargamento en 600,000 rublos.

Los habitantes del Bakon que han perecido eran generalmente gentes pobres que dejan numerosas familias, y se están organizando suscriciones para socorrerlas.

¡Rosario

Tenemos diarios hasta el 12.

Dice "La Capital":

—El señor del Solar ha presentado á la Corporacion Municipal una solicitud proponiendo que se imprima por cuenta de la caja municipal una aritmética de que es autor y que el Gobierno de la Provincia ha decretado sirva de testo de enseñanza para todas las escuelas.

—Se va á presentar á la Municipalidad una nueva solicitud para el establecimiento de una nueva línea de tramway.

Y con esta son siete.

—Ayer fué despachado por sus ajentes el bergantin italiano "Simpatia" con destino á Génova, conduciendo la carga siguiente para aquel puerto:

603 cueros vacunos secos, 1481 id id de 4 á 15 libras, 161 fardos lana, 16654 astas vacunas, 2800 libras pezuñas, 10 fardos cueros lanares, 9 id garras, 9 pipa sebo derretido, 1 fardo cerda, 204 quintales fierro viejo, 1 cajon sillas, 1 id agua florida, 50 quintales cabo viejo, 20 idem zinc.

—Dice "La Opinion":

El domingo á la noche ha sido bárbaramente asesinado un infeliz hombre llamado José Reina

El cadáver ha sido encontrado en el campo, mas allá de la quinta del Retiro; tenia siete puñaladas en el corazon y dos achazos en la cabeza.

Reina era un hombre pacífico y se ignora la causa porque haya sido tan ferózmente asesinado.

La iglesia Saint-Germain l' Auxerrois

Se ha terminado la restauracion completa, en Paris, de esta iglesia, q', por su posicion, habia sufrido mucho con la guerra de las calles, durante el último período del reinado de la *Commune*

La torre principalmente estaba muy deteriorada, pues los federales se habian atrincherado en ella, y tuvieron que batirla los versalleses, que, despues de la toma de las barricadas de las calles Real y de San Florentino, desembocaban por la calle de Rivoli.

Las reparaciones han costado 199,000 francos, acordados á título de subvencion por consejo municipal de Paris, y las ha dirigido M. Rohgon, arquitecto del primer distrito

Empadronamiento de 1871 en Alemania

La poblacion de Dresde capital de Sajonia dice la *Gaceta de Augsburgo* no ha llegado desde el 13 de diciembre de 1867, época del último empadronamiento, hasta el 1° de diciembre de 1871 á la suma de 190.000 almas, segun lo habian asegurado ciertos periódicos El guarismo real es de 177,0[illegible] habitantes lo que representa un aumento total de 20,327 habitantes durante el periodo precedente (1864-1867), el aumento no habia sido en total, mas que de 10,296 al año Pero el aumento, sea absoluto sea relativo, de estos dos últimos años es aun inferior a la suma de 1861 en que se elevó á 17576 en los tres años lo que para una poblacion mas débil presenta un aumento de 4·7 p% al año

BOLETIN DEL DIA

Confirmacion de la sentencia contra Luro—Ayer fué fallada en tercera instancia la causa del reo Luro confirmando la sentencia de las dos instancias anteriores por las que se le condena á muerte condenándole ademas á las costas del proceso.

Se dice que dos de los miembros del Tribunal, convenidos por firmar todos unánimemente la sentencia que condena á este reo á la última pena

La sentencia fué remitida ayer mismo al Gobierno

En la nota de remision el Tribunal pide al Gobierno la haga ejecutar á la mayor brevedad posible

Persona que nos merece fé, nos ha referido tambien que un empleado superior del Gobierno Provincial habia asegurado que el Gobernador pondria el cúmplase á la sentencia tan pronto como le fuese comunicada

El reo parece que habia averiguado que ayer se fallaria su causa, porque habiendo prohibido el alcaide de la carcel la entrada de diarios á ese establecimiento, él trataba de conseguir á todo trance un diario de la tarde para leer

Sucesos del Paraguay—Por los pasajeros llegados ayer de la Asuncion en el Goya, hemos podido averiguar lo siguiente:

El ocho del corriente el Presidente del Senado Sr. Gil, en bastante desinteligencia con el Gobierno por la separacion de su hermano del Consulado de aquella República en nuestra ciudad y otros hechos análogos, trató de imponer al Presidente Sr. Jovellanos dos nuevos candidatos para las carteras de Hacienda y del Interior pidiendo la separacion de los dos actuales Ministros de esos ramos

Gil habia logrado hacerse nombrar Vice Presidente de la República y queria hacer pesar su opinion en el Gabinete y trabajaba sordamente por atraerse algunos gefes que pertenecian á Jovellanos y que le eran un estorbo para sus manejos.

Uno de estos jefes, decidido sostenedor del Gabinete, denunció los trabajos de Gil, ante Jovellanos.

Este lo mandó prender inmediatamente cuando Gil salia de tener una conferencia bastante acalorada con él

En el momento de ser prendido Gil, Jovellanos pasó una nota al Congreso pidiendo su desafuero.

El Congreso votó por unanimidad esta disposicion, pero ya cuando Gil habia sido reducido á prision

El Goya salió el 9, quedando aun preso y las cosas en el estado que las dejamos descritas

Los diarios de la Asuncion que hemos recibido nada dicen al respecto por haber tenido lugar el hecho á última hora.

Otra invasion de indios—Don Roque Robles, Comandante Militar del partido General Alvear, ha escrito á un amigo de esta ciudad una carta sobre la invasion de indios, por la cual se ve que tambien allí habian invadido los salvajes, y hecho víctimas y cautivos

De la mencionada carta tomamos los párrafos siguientes

"El 8 á las dos de la mañana fui avisado por un peon de que los indios habian invadido y llegado hasta mi puesto del que se llevaron las lleguas y caballos.

"Acto continuo me trasladé al Juzgado, reuní la partida y los Alcaldes á fin de mantener tranquilo el pueblo, y me puse en marcha con direccion al paraje invadido.

"Llegué á él á las 7 de la mañana y despues de tomar informes, hice chasques á las fronteras Oeste y á la Blanca Grande.

"Despues salí á descubrir el campo y apénas habia andado treinta cuadras, supe que los indios habian tomado por asalto la estancia de D. Juan Rojas.

"Hice un nuevo chasque á los Alcaldes para que se me incorporasen con la gente reunida, y seguí hácia la Estancia del Sr. Villafañe, de la cual pude ver la indiada en marcha hácia á la "Verde" con las haciendas robadas.

"Me trasladé á la estancia de Rojas. Este estaba muerto en el campo y horriblemente lanceado. Su familia toda iba cautiva."

"Estando en lo de Rojas tomé un individuo, indio al parecer. Este era un cautivo que hacia dos años habia sido tomado por los salvages en los Tres Arboles y que formando parte de esta invasion habia resuelto huir del poder de Calfucurá."

"Segun las declaraciones que le tomé, la indiada q' habia salido de los toldos era compuesta de 2,000 hombres."

"Marché el 7 á La Verde con 40 hombres resueltos y bien armados."

"Cuando llegué, la indiada habia levantado su cuartel general. Aquello era horrible."

"La tolderia de Raniqueo habia sido incendiada y las huertas y sembrados destruidos."

"Yo llegué á las dos de la tarde y hallé los fogones encendidos aun y muchos animales carneados."

"Salí á recorrer los campos vecinos, pues creia poder prestar auxilios oportunos al vecindario. Solo hallé dos cadaveres á los que dimos sepultura."

"Cuando regresé al partido, encontré reunidos muchos vecinos resueltos, los del Saladillo y mucha caballada que inmediatamente envié al Gefe de la Frontera."

"Esta invasion nos deja á muchos en la calle y es la mas grande que desde mucho tiempo atras haya tenido lugar por estos lados: se ha estendido desde el Arroyo de las Flores hasta la Cruz de Guerra."

Corrientes—El vapor "Goya" que llegó ayer de la ciudad del mismo nombre, no trae noticias de interes.

Pasageros llegados dicen que todo quedaba tranquilo.

El ejército revolucionario entró en la ciudad de Corrientes en donde fué licenciada la Guardia Nacional.

La oficialidad fué obsequiada con un gran baile.

Ferro-Carril á Tucuman—En estos dias debe aparecer un folleto del Ingeniero Argentino D. Luis Huergo, en el cual se ocupará del proyecto de ese ferro-carril y sus condiciones.

Entendemos que probará que el contrato tal como ha sido realizado no es conveniente al pais.

Paquete esperado—Ayer debia llegar á Montevideo procedente de Liverpool el *Bahia*, de paso para el Pacífico.

Este paquete trae fechas posteriores á las del Pó.

Probablemente traerá la respuesta del Gobierno Americano al Inglés, con motivo de las graves dificultades que ha suscitado la cuestion del "Alabama".

Nuevo Banco—Se decia en la Bolsa q' por el próximo paquete ingles vienen 200,000 libras esterlinas para el Banco de Lóndres y para el del Paraguay que vá á fundarse en la Asuncion.

Se anuncia que el Gerente del nuevo establecimiento viene en el mismo paquete.

Caminos de San Isidro—El Gobierno de la Provincia ha acordado ayer la suma de cincuenta mil pesos moneda corriente, para los gastos que demande la compostura de los caminos públicos del partido de San Isidro.

Cuestion territorial—El Ingeniero D. Nicolás Grondona ha dado á la prensa un folleto sobre los territorios del Chaco, disputados por el Gobierno del Paraguay al Argentino.

En ese folleto refuta tambien el contenido de la protesta del Gobierno del Paraguay, que ya conocen nuestros lectores.

Rumor—Se decia ayer en los círculos comerciales que el Gobierno Oriental habia hecho pagar al Inglés, por medio de su representante en Lóndres, la suma de 50.000 libras esterlinas, como valor de las reclamaciones presentadas al Presidente Batlle por el Gobierno de la Gran Bretaña

Las noticias de Montevideo que publicamos en otro lugar no dicen nada al respecto.

El Hierro—Está llamando la atencion el aumento que en sus precios esperimenta aquel artículo en el mercado ingles.

La tonelada de hierro que ántes fácilmente se obtenia á 8 libras, hoy es difícil obtenerla á 11 y 5 chelines.

Esta variacion en los negocios sobre hierros, se atribuye á la gran demanda de muchas partes del mundo para atender á la cual apenas dan abasto las fábricas inglesas.

Nueva línea—La empresa del Tramway Argentino ha solicitado autorizacion del Gobierno para establecer una nueva línea que partiendo de la estacion de Almagro, siga dos cuadras hácia el Norte, doble en una calle sin nombre que existe, y la recorra hasta tomar la calle de Piedad por la cual entrara á la estacion Rivadavia

Ferro-carril al Rosario—Los vecinos de los partidos de San Martin Moreno y Moron se han presentado al Gobierno de la Provincia pidiendo que la traza de ese Ferro-carril se haga pasar por la colonia San José del Pilar, comprendida en los límites de esos partidos.

Esclarecimiento de un crímen—Ya referimos que se habia hallado en la Boca del Riachuelo el cadáver de un hombre que tenia en su cuerpo varias puñaladas

Hecha la investigacion que demandaba el caso ha resultado ser aquel, D. Pedro Medina italiano, de 28 años de edad soltero y de oficio carpintero que en la mañana de antiyer, habia salido de su casa en la calle de Lamadrid esquina de Necochea á fin de atender sus asuntos.

Segun varias personas Medina la noche anterior estuvo con algunos hombres publicos y se le vió un reloj con cadena de oro, cuyas prendas no se han encontrado despues, de lo que se deduce que ha sido asesinado por robarle

No existen sospechas ni el mas remoto indicio, respecto de quien ó quienes son los autores de este crimen

Otro hecho sangriento—Anteayer de madrugada una mujer llamada Benedicta Lopez hallándose durmiendo en su habitacion, situada en la Boca del Riachuelo, fué repentinamente acometida por un hombre, el cual, despues de ponerle un cuchillo al pecho e intimarle silencio le infirio varias heridas que han sido calificadas de graves por el facultativo que las ha reconocido

Cometido el crímen, fugó su autor, siendo infructuosas las medidas que despues se tomaron para capturarlo.

En cuanto al móvil que lo ocasionó, se sabe que es por haber sido desdeñado por la referida Benedicta

El "Garonne"—Este paquete de los de la línea del Pacífico fondeó ayer en Montevideo con procedencia del Callao y Valparaiso

Hoy nos llegará la correspondencia de Chile y Perú que debe traernos

Patente equivocada—El nuevo Consul General de los Estados Unidos en Buenos Aires no ha podido entrar en el desempeño de su cargo por haber le llegado equivocada la patente

Esta venia con direccion á un punto de la República Oriental y con la anotacion de República Argentina

Entradas de Ultramar—El dia de ayer no puede haber sido mas estéril en entradas de ultramar pues no hubo una sola.

El de antiyer en Montevideo fué lo mismo pues solo entró á aquel puerto con procedencia de ultramar el paquete "Andes."

Beneficio—Tuvo lugar antenoche en la Victoria el beneficio anunciado para el monumento de Viale

La concurrencia no pudo ser mas escasa pues solo habria unas cien personas en el teatro.

Nos dicen que el Presidente de la República y el Ministro de la Guerra devolvieron las localidades que se les habia mandado.

La funcion sin embargo era de bastante efecto La *Loa* del Sr. Bremon es de muy buen gusto, campeando en toda ella un verso fluido armonioso y elegante.

El Sr. Cubas caracterizando en la "Politicomania" al Dr. Costa, fué muy aplaudido.

Inmigrantes—Segun un cuadro demostrativo pasado al Gobierno Nacional por el cónsul Argentino en Savona, Sr. Gazolo, en el último trimestre del año pasado, salieron solo de aquel puerto y con destino al nuestro sesenta y cuatro inmigrantes.

Esta suma es bastante regular en atencion á la poca poblacion de aquella ciudad.

Crímen salvaje—Antiyer ha sido puesto en prision un individuo autor de un hecho tan bárbaro como inmoral perpetrado en su hija, niña de 9 años de edad.

Tesoreria General de la Nacion—El movimiento ocurrido en esta reparticion el dia 6 del corriente es el siguiente:

Existencia en caja en pesos fuertes 3.083,087 ps. 83 centavos.

Salidas en pesos fuertes 147,379 y 89 centavos.

La existencia para el dia 7 era de 3.028,786 pesos fuertes y 60 centavos.

El depósito en el Banco Provincial en cuenta corriente es de 4.406,765 pesos fuertes y 32 centavos.

Los proyectos de Salubrificacion—El Sr. Ministro de Hacienda ha recibido últimamente comunicaciones del Sr. Batteman, en que este señor le dice que se ocupa de escribir una estensa refutacion de todas las objeciones que se han hecho á sus proyectos y planos de salubrificacion de la ciudad.

Agrega que las observaciones hechas nacen de errores, que no duda, se disiparán con su esposicion, y que sus planos no deben sufrir alteracion ninguna fundamental, pero si algo hubiese que modificar será apenas un pequeño detalle.

Beneméritos de la Patria—Los gefes de nuestra Independencia, Don Gerónimo Espejo, residente en esta ciudad y D. José Matías Zapiola residente en Valparaiso, han organisado una lista de los guerreros de la Independencia que vivian hasta el pasado Febrero en las dos Repúblicas y que se hallaron en la primer batalla de los Andes, la de Chacabuco, que tuvo lugar el 12 de Febrero de 1817, á las 2 de la tarde.

Esa lista los especifica con el grado que tenian en el dia de aquella batalla. Hela aquí:

Coronel D. José Matías Zapiola, argentino.

Tenientes Coroneles D. Rudecindo Alvarado, D. Angel Pacheco y D. Enrique Campino, argentinos los dos primeros y chileno el último.

Capitanes D. Roman A. Deheza y D. Rufino Guido, argentinos, Ayudantes mayores, D. José M. de la Cruz, D. Domingo Urrutia, Chilenos y D. Manuel Olazabal argentino.

Tenientes, D. Pablo Cienfuegos Chileno, y D. Juan E. Pedernera argentino.

Alféreces, D. Gerónimo Espejo, D. Pedro A. Maure, D. Cárlos Formás Argentino y Don Juan de Dios Fernandez chileno.

Cadetes, D. Gregorio Murillo y D. José F. Correa de Saa, argentinos.

Trompa, D. José Obregoso, argentino.

Cabo 2° D. Manuel Allende argentino.

Soldado, José Rufino Lucero, argentino.

Se ignora el grado de Eustaquio Frias y Ramon Saavedra.

Estos son pues los últimos restos del ejército libertador que salió de Mendoza para Chile bajo las órdenes del General San Martin, y cuyos soldados fueron declarados Beneméritos de la Patria en grado heróico.

El Coronel Maure ha muerto en el pasado Febrero, poco despues del aniversario de la batalla de Chacabuco.

Datos oficiales en contradiccion—El señor Comisario de la Boca nos ha remitido la siguiente aclaracion que no deja de tener interes tratándose de asunto tan importante como es la salud pública—Boca del Riachuelo, Marzo 13 de 1872—Señor Director de "La Prensa":

Quiera vd. tener á bien hacer publicar en su ilustrado periódico las líneas siguientes:

Con motivo de haber llegado hasta un punto notable en que algunos periódicos se hayan ocupado de hacer referencia sobre el incidente que dió lugar al aviso que en calidad de comisario dí al Sr. Gefe de Policía sobre los casos de viruela que sucedian en esta localidad; y que muy particularmente la "Prensa" se ocupa de ello hasta el dia de ayer, me corresponde, observar que, aparte de lo que dice haber informado la Municipalidad manifestando no haber habido mas que treinta fallecidos de viruela en todo el mes de Febrero ppdo. *y en todo el Municipio*, aparte tambien del informe que con tal motivo pasa el Dr. Golfarini y aparte del que aun debe pasar el Dr. Romeo, ambos médicos que asisten en esta poblacion. No hay circunstancia alguna que pueda destruir los conceptos de mi nota y los fundamentos que á ella me indujeron y son los que á continuacion se espresan:

En los últimos dias del mes pasado se hizo notable la frecuencia con que pasaban diariamente los carros fúnebres y en su consecuencia, dispuse un dia (1° de Marzo) que todo carro fúnebre que pasara fuese detenido en la comisaría y exhibiese su conductor el certificado del médico; resultando haberse conducido en el mencionado dia, cinco fallecidos de viruela incluso dos párbulos, quedando dos de estos últimos para el dia siguiente, lo que daba una cifra de siete fallecidos de viruela: Debiendo agregarse un hecho mas, y al cual responde el vecino Santiago Ciris, padre de ocho hijos, y que en aquellos mismos dias fallecieron seis de estos de viruela, estando actualmente enfermos por este contájio los últimos dos.

Con tales antecedentes creí de mi deber participar este hecho al Gefe de quien dependo, y á quien mal pude engañar, tanto mas, cuando en ello no me llevaba mas fin que prevenir las consecuencias que pudieran suceder mas tarde en una localidad al desarrollo de enfermedades contajiosas, por cuanto toda ella está en las peores condiciones hijiénicas: razon por la que, mi única idea y mi único móvil de esta vez no ha sido mas que preveer los casos sin que en ello haya podido envolver un engaño por mi parte y menos herir susceptibilidad de personas

Esta misma conducta observé en los aciagos momentos de la última Epidemia no obstante de haber empezado por alzar los cadáveres de la calle *Adolfo Tuder*

Inhumaciones—Las que tuvieron lugar anteayer son estas

Cementerio del Norte Adolfo Deantier, parasitis. Delfina Tissera, viruela, Eusebio expósito tétano. Ildefonso Blanco, muerto por tremvia Aurelio Espondla, congestion cerebral,

Cementerio de la Chacarita—Luis Risso, viruela. Carlos Luiz Ruiz, heridas Francisca muñoz, viruela, Santos Valeri, encefalitis Constante Pettil, murio al nacer, Maria Canónica, gastrica, Josefa Sola, viruela, Antonio Cuesta, tuberculos, Juana Olivera, metro peritonitis; Maria Esher Grarer, viruela, Eduarda Acosta, viruela

Temperatura—Ayer á la una el termómetro de nuestra imprenta marcaba.

Reamur 17°, Centígrado 21°, Farenheit. 70°, Barometro 775 mjm.

Medidas contra el contrabando

Varios Consules Arjentinos se han dirijido al Gobierno Nacional haciéndole presente los inconvenientes que se tocan á causa de la falta de legalizaciones de los papeles de los buques que con direccion á nuestros puertos hacen escalas en otros estranjeros.

Hacen notar lo que esto se presta al contrabando y denuncian la necesidad de dictar alguna resolucion al respecto.

Estas notas han sido pasadas al Ministerio de Hacienda para su resolucion.

Pasajeros—Los entrados ayer á nuestro puerto son los siguientes

Por el vapor Saturno de Montevideo 47.

Por el Goya de la Asuncion y escalas 80.

Los salidos en el mismo dia son

Por el Saturno para el Salto y escalas 7.

Por el Guarani para la Asuncion y escalas 20.

Por el Silex para Montevideo 14.

Por el Porteña para id 41.

Exámenes generales—Varios estudiantes se han presentado ya á la Universidad pidiendo se les señale dia para presentarse á rendir su exámen general de derecho.

El Rector ha contestado no poder resolver nada á este respecto porque el Gobierno no ha nombrado aun el profesor de la cátedra de derecho Internacional.

Sin embargo, el término para rendir estos exámenes está ya próximo á cumplirse.

Municipalidad en el Chaco—El Gobernador del Chaco se ha dirijido al Gobierno Nacional pidiendo instrucciones para el nombramiento de la Municipalidad que debe instalarse en la Villa Occidental, Provincia del Chaco.

Memoria—El Ministerio de Relaciones Exteriores ha recibido ya la memoria del Consulado Argentino en Génova á cargo del Sr. Picasso

Esta memoria es un importante trabajo estadístico sobre el movimiento de importacion, exportacion y emigracion.

Debe empezarse á publicar en estos dias.

Peligro para el público—La Comision de Salubridad de San Ignacio, se ha dirijido á la Municipalidad, pidiendo la inmediata inspeccion del reñidero de gallos de la calle de Venezuela núm. 62, que á juicio de esa Comision vá á desplomarse de un momento á otro, pudiendo ocasionar muchas desgracias por el objeto á que está destinado aquel edificio.

Reclamaciones—El nuevo Ministro de Relaciones Esteriores de la República del Uruguay, Dr. Velazco, ha ofrecido á nuestro cónsul en Montevideo, atender inmediatamente todas las reclamaciones pendientes por enrolamientos injustos de ciudadanos argentinos en el ejército del Gobierno de aquella República.

Respecto de los asesinatos y saqueos aun no se ha adelantado nada.

Ajente consular paraguayo—El Gobierno del Paraguay, para reemplazar en el Consulado General de aquella República en la nuestra al Sr. Gil, hermano del actual Presidente del Senado del Paraguay, ha nombrado á D. Felipe Recalde.

GACETILLA

La defensa del Dios-Aforismos me tiene enclavado en el madero del trabajo.

Esa defensa tremenda y piramidal que salva un pobre anciano de ser condenado al suplicio de Tántalo, á estar viendo caña con limonada por todas partes, y no poder tomar un trago, será espantosa.

Pero con la ley en la mano, con las [illegible], Pandectas, Nueva Recopilacion, Fuero [illegible], con la ley escrita y no [illegible], con la ley grabada en el corazon del hombre, que es el mejor y mas sábio de los Códigos, probaré que la esfinje aforística no puede ser privada de la caña ni de la limonada.

No vayan á creer ustedes que habia de [illegible] con que fué ultrajado el Cristo, el [illegible].

[illegible]

Hablo de la caña (bebida) por la [illegible]

[illegible]

Y á este hombre extraordinario [illegible] Aforismos quieren [illegible] instancia!

Primero perezca el mundo [illegible] Sixto quinto, [illegible] antes que un principio [illegible]

El Dios—Aforismos [illegible] garanto, lectores.

Y poniendo aquí [illegible] esos.

Un libro es [illegible]
Dó es [illegible]
Apén[illegible]
Y [illegible]
Ello [illegible]
Error [illegible]
Lo [illegible]
[illegible]

¿Quereis leer un bellísimo soneto del Suiz de los Ingenios?
Sí!
Pues allí vá....

SONETO

Adios solteras de embelecos llenas,
Libres en fin por tantas voluntades,
Que teneis en querer mas variedades
Que el mar pescados y la Libia arenas,
Adoro muchas buenas, que las buenas,
Tienen siempre el valor de sus verdades;
De las que dan y toman voluntades
Hablan mis desengaños y mis penas.
Labradora del alma, que me labras
De nuevo á ti con esas manos bellas,
Ya voy á oir tus rústicas palabras;
Adios casadas, libres y doncellas;
Que mas vale querer quien guarda cabras
Que no imitar los que proceden de ellas.

* *

Uno que otro crímen aislado se comete ya en Buenos Aires.

¿Cual la causa que ha operado semejante revolucion en los ánimos?.

La defensa del dios-aforismos, del estupendo veterano que vá en camino de perder el otro ojo, segun se lo han dicho los médicos.

Entónces aumentará en fama este hombre extraordinario; será como Homero, el ciego de Esmirna, el padre de los poetas.

No habrá mas crímenes, repito; y lean la defensa cuando salga.

Aquí me planto....

TESEO

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

Para Montevideo el Sábado á las 6 de la tarde el vapor Porteña, recibe carga, pasageros y encomiendas.—Agentes Estevan D. Risso hos.—Reconquista 99 1[2.

Mañana para Montevideo á las 6 de la tarde el hermoso vapor nacional "República".

Miércoles para la Asuncion y escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Bella Vista, Goya, Corrientes, Cerrito y Humaitá el vapor "República".

Agentes Rubio y Foley Reconquista 81,

Para Montevideo el vapor Rio Paraguay. Saldrá hoy Jueves 14 del corriente á las 5 de la tarde. Recibe carga y pasageros. Pasajes: 1.ª 6 $; id. 2.ª 3 $.

Para San Nicolas y Rosario el vapor General Nazar. Saldrá el Domingo 17 del corriente á las 10 de la mañana; recibe carga y pasajeros. Lanchas gratis. Agentes Paez y Gomensoro. 41 Rivadavia 41.

Compañía de Navegacion á Vapor Rio de la Plata—Vapor nacional Goya, saldrá para Asuncion y puertos de escala, el Miércoles 20 del corriente. Admite pasageros y carga. Agencia Cuyo 24. m14

Hoy Jueves 14—El *Rio de la Plata* para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana. El *Proveedor* para el Rosario y escalas á las 10 de la mañana de la Estacion Retiro. El *Rio Uruguay* para Montevideo á las 6 de la tarde. A Matti Piera, Agente, Cangallo 30 m.14-1p.

Don Estevan Peleran
Q. E. P. D.
Falleció el 10 de Marzo de 1871

Da. Luisa Marquez de Peleran, esposa, sus hijos y demás familia, invitan á las personas de su relacion, á rogar por su alma en el funeral que por su eterno descanso se celebrará en la Iglesia de Santo Domingo el Jueves 14 del corriente á las 10 y 1[2 de la mañana favor á que quedarán reconocidos.

Esta será la única invitacion. m12-v14

SOLICITADAS

Rectificacion

Hoy recien hemos visto q' el Sr. Deagustini ha rectificado en "El Nacional" del Lunes el hecho que relatamos en "La Revista de Policía" respecto de haber Pedro Luro, amenazado de muerte al Sr. Deagustini, de quien era dependiente, motivo que dió mérito para ser espulsado de la casa.

Como este desmentido puede afectar el crédito de nuestro periódico, y cuando por otra parte el hecho es positivo, pues el mismo Deagustini lo refirió, por mas que ahora lo niegue, es q' venimos á contestarle trayéndole circunstancias que acreditan la verdad de nuestro aserto y dejan ver la falsedad del suyo.

El Sr. Deagustini, en conversacion con nuestro amigo Samuel Alberú, le relató lo que nosotros dijimos por la Revista, tomando los datos de este.

Mas tarde cuando vió que su conversacion se habia publicado y teniendo ocasion de hablar nuevamente con el jóven Alberú, le desaprobó el que no le hubiera reservado.

Esto sobra para justificar nuestra noticia, cuya rectificacion atribuimos al temor de q' pueda Luro algun dia si obtuviese la absolucion de la última pena, egercer venganza sobre el Sr. Deagustini; ó bien, á deducciones de los que pretendan hacerlo aparecer como un *angel* pintado con la pluma la belleza de sus rulos.

Desearíamos vivamente que lo fuera y que fuera tambien incierto el antecedente que nos ocupa, pero por desgracia para el desdichado Luro, todo hace creer lo contrario.

m14 *Los Directores*

PARTE COMERCIAL

Bolsa de Comercio
Marzo 13 de 1872.

REVISTA FINANCIERA

Las operaciones en Fondos Públicos Nacionales han sido completamente paralizadas y encalmadas por falta de animacion, no habiéndose anotado ventas al contado, ni habido tampoco vencimientos.

Las únicas ventas que se realizaron fueron á plazos y de poca importancia como cantidad, pues solo ascendieron á 15,000 pesos plata, en varias partidas.

A pesar de eso, sin embargo, tenemos que hacer notar que los precios á que se vendieron dichas partidas, han sido aun mas altos que los de ayer, como se verá en el detalle siguiente:

Para el 14 5.000 pesos plata al 74 3[8 p%.
Id id 31, 10,000 id id 3[4 id id.

Lo que establece una suba de 1[4 p% sobre los precios de ayer, en las ventas para fin del mes.

El año pasado en igual época no se hicieron operaciones al contado.

Cédulas Hipotecarias

A la hora de costumbre se vendieron y fueron anotadas en la pizarra de la Bolsa, 16,400 pesos ftes. en varias partidas al contado, de diferentes series y á diferentes precios, como se verá en el detalle siguiente:

Série C.
6.400 pesos fuertes, del 8 p% de renta anual y 2 de amortizacion semestral, al 94 p%.
Série A.
4.000 pesos fts. del 8 p% de renta anual y 2 de amortizacion trimestral, al 95 p% 6.000 id, id, al mismo precio.

Cambios

Continúan aun con poca animacion las operaciones en cambios, siendo las cotizaciones las siguientes:

Inglaterra, 51 y 51 1[8 peniques por ps. ft.
Francia, 5,51 á 5.54 francos por id.
Amberes, 5,44 á 5.46 id por id.
Génova, 5.37 á 5.40 id por id.
Montevideo, á la par.

Revista de frutos del pais
EN LOS MERCADOS Y ESTACIONES.

Las entradas en los mercados y estaciones son de muy poca importancia y las existencias en los depósitos casi insignificantes, por lo avanzado de la estacion. Apesar de eso, se han hecho algunas ventas que tienen su importancia, pues ellas denotan, no solamente mas firmeza en los precios, sinó tambien suba en algunos, como principalmente en las lanas.

Hé aquí el detalle de las ventas de hoy.

Lanas

400 arb. mestiza regular, del Norte, 83.
900 id id buena 88.
1,190 id id liviana 93.
600 id fina, 99.
350 id id extra id 106.
1,600 id id Sud, 118.
900 id id fina id, 105.
850 id id liviana id 98.
1.200 id id id 97.
950 id id buena id 96.
1,500 id poca carretilla id 94.
300 id mezcla buena id 85.

Persona respetable nos asegura que el Sr. Luro ha vendido una partida fina especial, á $ 120 la arroba.

Cueros vacunos secos

280 de campo del Norte, 178.
600 id id Sud, 178.

Cueros de potros

180 al barrer del Norte, 56.
85 id id Sud 55.

Cueros lanares

80 docenas con lana del Norte, 240.
165 id sin lana id 65.
450 id pelados, del Sud 60.
200 id de consumo, id 270.
65 con lana, 255.

Cueros de corderitos.

800 docenas del Norte á 15.
400 " " Sud á 14,

Cueros de venados

85 docenas del Sud á 90,

Cueros de Nutria

600 bultos del Norte á 6 1[8.
2800 " " Sud á 6.

Cerda

47 arrobas del Norte á 175.
80 " " Sud á 190.

Plumas de avestruz

450 libras sueltas del Sud á 56.

Revista del Mercado de Importacion.

Por fin ha habido alguna animacion en las ventas de artículos de importacion y es de esperarse que la quincena ha de concluir mejor de lo que principió.

Se han hecho algunas ventas importantes en vinos franceses de Burdeos y de Cette á precios que denotan firmeza.

En ventas de surtidos franceses se han hecho algunas ventas de cierta importancia, que demuestran la tendencia del mercado, de levantarse de la calma en que ha estado, en toda la semana pasada.

En cuanto á los demas artículos de varias procedencias, solo diremos por ahora, que la generalidad está en buena posicion y con tendencias de mejorar los precios, habiendo falta de existencia en los demas.

Damos á continuacion el detalle de las ventas mas importantes que se han hecho hoy.

Vinos de Burdeos

Como unas 800 bordalesas de vino de esta procedencia se han vendido al llegar por varios buques á los precios siguientes, segun las marcas y condiciones

Marca H. B. G. a $ 720 despachado
Idem B. A. X. á id 740 id.
Idem D. y L. á id 750 id
Otras marcas inferiores á $ 680 id.
Estas marcas siguen firmes á esos precios.

Vinos de Cette.

Por "Margherite" de ese destino
Se fraccionaron 500 pipas á $ 1300 despachado.

Unos lotes en bordalesas, se pagaron $ 630 idem.

Agenjo.

Por varios buques al llegar se han realizado 2700 cajones buenas marcas, á $ 158 despachado.

Sardinas en aceite

120 cajones á $ 18 despachado.

Mostaza.

Pequeños lotes franceses á $ 58 id.

Azúcar del Havre

Por varios buques al llegar se realizaron algunas partidas de azúcar refinada de ese destino á 19 1[4 reales fuertes abordo.

Azúcar de Rotterdam.

Por un buque al llegar, una partida azúcar refinada en barricas á $ 78 despachado.

DE LOS DEPOSITOS

Aceite frances.

114 cajones plagnol á $ 114 despachado
200 id id en latas á $ 165 id.
120 id id Pieret en id á 165 id.

Vermouth frances.

300 cajones á $ 115 despachado.

Agenjo frances.

180 cajones marca comun á 153 id.

Telegramas de Montevideo
A LA SALA DE RESIDENTES

Marzo 13—10 a. m.

Entró el vapor "Andes."

Rio Janeiro 6.—Cambio 24 1[4. Soberanos 10,220.

2 1[2 p. m.

Papel 3 7[8, Deuda Interna 41 3[4, Idem extraordinaria á 41, para fin de Abril Fomento Territorial á 9, 700 arr. lanas merina 1.ª á 44 oro.

8000 cueros de matadero, á 67.

A la Bolsa 2 3[4 p. m.

Glasgow "Andes," Valparaiso "Garonne," sale hoy.

Contrato de los saladeros de aquí, 20000 cueros salados, á 80 1[2 reales, sebo á 20 id.

Mercado Constitucion

He aquí el resultado de las transacciones de hoy:

Lanas—Hemos visto algunas muy bellas que han rechasado á los precios de depósito.

Otras se han vendido segun su clase y condicion á $ 85, 91, 93 96, 100, 10 106, y 115 arb.

Borrega $ á 83 88.

Cueros vacunos secos—Obtuvieron campo sin. cond ps. 171, y 72 75 pesada.

Pieles lanares—Notable; Una partida de campo vendida por los Sres Chapar y Bellocq alcanzó ps. 325 doc.

Pelados 85 á 95 id.

Borregs y lanares 165 á 172.

Potros secos—Envenenados con el de emb. 70 uno.

Al barrer $ 55 58. A reservar matadero $ 60 id.

Cerda—Se ha vendido $ 175 á 192 arb.

Nutria—A $ 6 lib. El Sr. Arias pagó $ 6 1[2 por una part,

Grasa y Sebo

Bord. cond. de emb. 15 3[8 rls. fts.

Cereales.

Trigo, segun clase $ 100 á 150 fanega. Sostenida:

Maiz nuevo id id 100 á 115 id Flojo.
Cebada id id 60 á 70 id.
Harina flor de vapor 25 á 27 arb. Sostenida.

Paja de maiz de Guinea

Mazo de cuenta, una partida fuerte $9 mazo

Corrales del Sud

Precios de la hacienda:
Novillos de saladero—Sin operaciones.
Vacas de id—Id id.
Carne y sebo—280, 250, 220, 200, y 120
Cueros de novillo—140, 145, y 150.
Id de vaca—95, 100 y 105.
Terneros—80, 90 100 y 120.
Capones—Sin existencia.

ADUANA

Comestibles.

Ledesma hs. 25 bcas. azúcar refinada.
Pedeflous, 100 cajones sardinas.
Verjes, 200 bcas. azúcar refinada.
Olivero, 458 rollos tabaco negro.
Carride M. 88 bolsas arroz.
Tauregui, 882 bultos yerba paya.
Ochoa hijos 400 garrafones aceitunas 79 latas pimenton 100 cajas frutas en almibar.
Moore T. 10 id harina de alberjas.
Castro y Ca. 21 bolsas cominos 6 latas chocolate.
Bonnemason 1000 caj. aceite embotellado.
Rivolta 13 id chocolate.
Bayley 40 bariles. grasa de chancho 20 latas id id id.
Noceti 20 bcas. yerba paraguaya.
Rocha é hijos 187 bcas. café
Pla y Ca. 100 bcas. azúcar blanca 50 bcas. azúcar terciada.
Pippet, 3 cascos semilla alfalfa
Devoto, 101 caj. sardinas.
Ochoa, 173 sacos garbanzos id 20 almendras.
Bonnemason, 140 tercios yerba paraguaya.
Carecoto, 460 bsas. arroz

Bebidas

E. Ochoa, 131 pipas vino tinto, 10 1[2 y 20 1[4 vino.
C. Pequin, 40 cuarterolas vino blanco
S. Gallardo 220 cajs. agenjo
Fusoni y Ca. 33 cascos vino de Italia.
A. Rocha, 450 cajones agenjo
M. Canero, 10 pipas aguardiente.
Jacquemin, 10 caj. vino, 100 id Kirche, 800, id agenjo, 257 bordalezas vino tinto.
Warnholtz, 3000 frasqueras ginebra
Africaine, 300 caj. agenjo
Bonnemason, 500 id vermouth
Daireau, 2 bordalesas vino tinto
Etchegaray, 80 id id.
Dayreaud, 1829 id id id 600 caj. coñac 500 id vino tinto, 92 barriles vino seco, 395 caj. coñac 400 bordalesas vino tinto, 100 caj vitter, 50 id licores.
Nocetti, hs. 80 pipas caña, 40 medias.
J. Lasalle, 55 bordalesas vino tinto
Bonnemason 100 id id id.
Necol, 50 id id.

Muebles, armas y alhajas

M. Dominguez, 2 cjs 1 mesa y un espejo.
E. Paris, 1 id armas surtidas y varios artículos armería.
B. Stokes 5 id catres y camas fierro.
J. Shao, 96 id muebles y sillas surtidas y 60 docenas útiles llaves.
C. Riva 1 id artículos armería y muestras armas.

Mercería

E. Furt, 1 cjn cinta de gacilla.
Bole hnos 1 id flecos de algodon.
D. C. Thompson; 1 id camisas algodon.
Bemberg; 2 id sombreros castor 2 id id lana.
A. Zilleri 5 id botines á la crimea 4 id id para señora, 1 id id niños.
M. Gondra 1 id sacos para señoras, 1 id camisas crimea.
Getting; 1 id camisetas lana.
G. Molina; 3 id pantalones casimir.
W. Wisner; 2 id batas algodon.
B. Caruchet; 2 id botines para niños 1 cjn. id id criatura.

Artilos ingleses

J Brunell, 12 fardos arpilleras, 5 id listado cuadrado 3 id frazadas lana 2 id listado algodon 2 cjs modapolan 2 id listado algodon, 2 cjs. lienzo doble, 5 cjs bombasi pintado 2 fds. listado 11 id tripe 3 cjs paño castor.

Artículos alemanes y franceses

Wedekind, 2 cjs franela.
Bole hne; 4 id pañuelos de rebozo lana 4 id casimir de colores para trajes 1 cjn género de lana y algodon para trajes.
Lustom; 3 cjs boas de lana.

Confecciones

S. Horner, 8 caj. chaquetones paño.
J. Brounell, 1 id id id.
J. Bernasconi, 12 botines para señoras, 11 baules calzado surtido, 2 caj capelladas.
G. Brounell, 2 id camisas 1[2 hilo
R. Carlisle 16 id id id id. 10 id id. algodon
M Amespil 3 id botines para señoras
Seyffert; 2 cjs. camisetas algodon, 4 id sombreros lana.

MARITIMA

Ultramar dia 13

Leith, el 7 de Diciembre, bergantin inglés "Florence" 249 tons, capitan Tomas Korron, á Jorge Bell é hijo, con 436 tons. carbon.

Cabotage dia 13

San Fernando, cuter "Leonor" á A. y H. Morris, al patron 800 arrb. papas.

Zárate, berg gol español "Ocatá" á E. Ochoa y Ca, á S. Llavallol e hijos 4800 qq. carne tasajo

Rosario, vapor "Proveedor" á A. Matti y Piera con 170 pasageros y 3 bultos encomiendas.

Santa Fé, gol. "Inquinosa" á Nuñez herm. á la órden 1041 cueros vacunos, 1 id potro, 31 bolsas lana, 4 cjs plumas, al patron 200 fanegas carbon, 350 piezas madera, á la órden 3 bord manteca, 11 cjs huevos

Cerraron Registro dia 13

Falmouth, barca italiana "Pepino A." por Green y Ca con 1 305 455 lbs cenizas, 29 tons idem, 15,000 canillas y caracúes, 199 tons. cenisa, 20,000 lbs huesos

Amberes barca inglesa "M. A. Evans, por C. M. Borro y Comp con 111 pipas 371 bord sebo, 40 000 astas, 2,000 cueros vacunos salados, 367 id potro id, 1,090 id vacunos secos, chiguas cerda, 4 lastres sal 274 fds lana, 45 id garras, 9 id cerda, 8 fan sal

Amberes, barca italiana "Antonino" por Berro y Comp con 610 fds lana, 25 id cerda, 600 cs vacunos secos, 32 pipas 121 bord. sebo.

Entradas dia 13

Montevideo, vapor inglés "Saturno"
Asuncion, id nacional "Goya"

Salidas dia 13

Colonia, vapor inglés "Naposta
Montevideo, id id "Saturno"
Idem, id nacional "Goya."

BANCOS

DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuentos

Gira libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos m/c. y en metálico 10 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer treinta días en el Banco. Pasando 60 días de su fecha, los réditos de estos son contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados, al uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por capital y los abonos por intereses que se pagan desde el 1.º del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas á sesenta á plazo de 7 días á 90; descuenta tambien Pagarés de comercio de días hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagaros mensualmente á su vencimiento.

Cobra—

Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p% al año

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico pp% al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 5 hasta 20 mil pesos mc en su sola firma garantida por documento separado, con un una de reconocida responsabilidad

R. V. Zamudio—Secretario.

WANKLYN Y COMPAÑIA
10—SAN MARTIN—10

Desde el 20 de Enero de 1871 la tasa de interés será como sigue:

En cuenta corriente se abona	5 p%
" " se cobra	8 "
á 30 dias fijos	6 "
á 60 dias id	7 "
á 90 dias id	7 "

Julio 1.º de 1871

DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA
Calle Piedad esquina á Reconquista.

Capital......libras esterlinas 1,500,000 ó sean $ftes. 7,500,00
Fondo de reserva idem 155,000 ó sean idem 755,00

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista	3 p%
Idem idem á 90 dias de plazo	4 "
Idem idem á retirar con 7 dias de aviso	5 "
Idem idem á retirar con 30 dias de aviso	5 "
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente	10 p%

Por descuentos de letras y pagarés será convencional.

El Banco compra y vende giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Génova, Amberes, Barcelona, Hamburgo, Vigo, Coruña, Valparaiso y Nueva-York.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1871

G. E. Maschwitz—J. E. Naylor
Gerente

MAUA Y COMPAÑIA
101 -CALLE DE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONED, Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor......... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros......... 5 p% al año

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional Buenos Aires, Enero 2 de 1872.

pp. Maua y Ca.—M. A. Freitas
Amorim—Ernesto de las Carreras

DE CARRABASSA
127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interes será como sigue:

SE PAGA

A depósito en cuenta corriente ó á la vista	5 p%
A plazo fijo de 30 dias	5 id
" " 60 "	6
" " 90 "	7

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente	12

Descuentos de letras y pagarés será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4, y los Sábados hasta las 5.

HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo de cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que se dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

SÉRIE A, TRIMESTRAL.

Dura 16 años 117 dias. 8 p.% interés, 2 p.% de amortizacion y 1 p.% comision.

SÉRIE B, TRIMESTRAL.

Dura 27 años 270 dias. 8 p.% interés, 1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

SÉRIE C, SEMESTRAL.

Dura 20 años 190 dias. 8 p.% interés, 2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

SÉRIE D, SEMESTRAL.

Dura 28 años 5 dias. 8 p.% interés, 1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.

El deudor podrá liberar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco, se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámenes, ó los gravámenes que deban ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres, harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Julio, 8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero y 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion, se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el banco, del 31 de Diciembre á 6 de Enero, 31 de Marzo á 6 de Abril, 30 de Junio á 6 de Julio, 30 de Setiembre á 6 de Octubre. Y la semestral de 31 de Diciembre á 6 de Enero y 30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la preferencia con que entraron al banco. Estos depósitos pasarán al banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN NÚM. 111.

José M. La Fuente, Secretario.

Desde el 15 de Febrero, quedará abierto el Banco al servicio público. por mes 21

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Victoria

GRAN COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

6.ª funcion de abono—El Juéves 14 de marzo de 1872

Toma parte la celébre artista:

Da. Fernanda Llanos de Bremon.

La popular comedia en 3 actos y en verso, original de Esquilaz:

La cruz del matrimonio

Dirijida por el Sr. Jordan.

Terminando la funcion con la lindísima poti-pieza, titulada:

"Cáscaras"

dirijida por el Sr. Cubas.

A las 8 m13

Teatro Alegria

COMPAÑIA DRAMATICA

Funcion extraordinaria

Para el Juéves 14 de Marzo de 1872.

Se pondrá en escena la chistosísima comedia en 3 actos.

La piedra de toque

Dirijida por el Sr. Delgado.

Dando fin con la peti-pieza

Mal de ojo

Dirijida por el Sr. Hermosa.

A las ocho.

NOTA—El Sábado próximo indefiblemente. ULTIMOS BAILES DE MASCARAS

AVISOS NUEVOS

Enfermedad de los niños. El empacho, enfermedad muy comun en los niños y la cual hace muchas víctimas. Una señora que tiene gran práctica en curar esta enfermedad y que puede acreditarlo con personas respetables [illegible] á las madres de familia [illegible] calle Esmeralda número 218. m14 v16

Al Comercio La casa que gira bajo los nombres de [illegible] desde hoy 13 Marzo se pone en liquidacion. m14 v16

Banco Hipotecario los que necesiten dinero del Banco [illegible] cédulas hipotecarias, pueden ocurrir al escritorio de San Martin núm. 10 donde serán despachados con prontitud. 10 San Martin 10 m14 v14a

A los barberos Se ha mudado [illegible] Bartolomé [illegible] m14 v16

Se ha mudado [illegible] Santiago [illegible] Plaza Monserrat [illegible] Potosí 205 m14 v16

Aviso [illegible] de Menores Dr. [illegible] m14 v16

Muebles [illegible] Potosí 297 [illegible] m14 v16

Ama Se necesita una para amamantar [illegible] Cerrito núm. 22 m14 v16

Dinero [illegible] San Martin [illegible] m14 v14

Muchacha Se necesita una [illegible] Venezuela núm. 360 m14 1p

Libros sobre América Hay una muy hermosa y variada cantidad de [illegible] Plata Tacuari número 13 m14-1p

Niñera Se necesita. Tacuarí número 223 m14 v16

Avisamos al público de la Ensenada y á todos los pasageros que viajan con las galeras del Sr. D. Francisco [illegible] [illegible] Ventura Mouta—E. Avellaneda V. Mou... m14 v15

Secretaria de la Convencion Por órden del Sr. Presidente se publica á continuacion la nómina de los S.S. Convencionales presentes y ausentes á la citacion del 12 del corriente Presentes: Presidente, Acosta, Alcorta Cajaraville, Cazon, Crisol, Dominguez, Escalada, Gutierrez, Goyena, Irigoyen, Lopez, Marin, Quirno Costa, Rocha, Romero, Sevilla Vazquez, Saenz Peña, Varela, Del Valle, Villegas (S). Ausentes: con aviso—Areco, Costa (E), Estrada, Instarte, Mitre, Nuñez, Rawson. Sin aviso—Agrelo, Alsina, Alvear, Costa (L), D'Amico, Elizalde, Encina, Garrigós, Gonzalez Catan, Guido, Gorostiaga, Huergo, Jurado, Keen, Langenheim, Moreno, Montes de Oca, Migueus Muñiz, Martinez, Morales, Nazar, Obarrio, Ocantos, Pereira, Rom, Sundblad, Somellera, Tejedor, Villegas (M). m14 1p

A los S S. Estancieros, se ofrece un jóven formal para encargado de un establecimiento tiene la práctica de diez años en trabajos de campo, podrá dar buenos informes de su honradez y buena conducta, el que necesite puede dejar las señas de su domicilio en la confitería calle de Piedad y Cuyo con las iniciales J. J. m14-v18

Cajistas buenos se necesitan en esta imprenta.

Prensa De caballos Para enfardelar lana se necesita una en buen estado Para tratar ocurrir Defensa 183. m14 v16.

Casa Se vende una nueva y hermosa en la calle de Chile núm 830 para verla y tratar ocurrase á la calle de Bolivar N. 16, de 11 á 4 de la tarde. m14 v19

Sirvienta Se necesita en la calle de la Esmeralda N. 818. m14-v16

Perez Escrich

La esposa Martir 2 ts., las Obras de misericordia 8 ts; la envidia 2 ts; los hijos de la fé 2ts; la madre de los desamparados 2 ts; el cura de aldea 2 ts; la caridad cristiana 2 ts; la mujer adúltera 3 ts; el pan de los pobres 2 ts; el corazon en la mano 2 ts; los matrimonios del diablo 2 ts; el frac azul 1t: todas estas obras son encuadernadas y con láminas; y hay ademas sobre 2,500 novelas diversas de autores españoles, ingleses etc; que pueden verse en la librería del Plata calle Tacuarí núm. 13. m14-1p

SOCIEDAD MUSICAL
"NACION LUBOLA"

De órden del Sr. Presidente y de conformidad con el art. 17 del Reglamento, se cita á los Sres. sócios para la reunion de Asamblea general, que tendrá lugar el Domingo 17 del corriente á las 7 de la noche en su Secretaría, Tucuman 869. Se recomienda la asistencia á la hora indicada, pues hay que tratar asuntos de gran importancia para la Sociedad.

El Secretario

NOTA—Se previene á los Sres socios como á los jóvenes que deseen ingresar á la Sociedad, que la secretaría queda establecida en la calle Tucuman 868, m14-v17 El Secretario

Ayguals de Izoo El Tigre del Maestrazgo, 1 tomo. El panteon universal 4 ts. La bruja de Madrid 2 ts. María la hija de un jornalero 2 ts. La marquesa de Bollaflor 2 ts. El palacio de los crímenes 2 ts. Los pobres de Madrid 1 t. Los verdugos de la humanidad 1 t. La justicia divina ó el hijo del deshonor 2 ts. La maravilla del siglo 1 t. Todas ellas encuadernadas y con láminas. Librería del Plata calle Tacuarí núm. 13. m14-1p

Colegio Ingles

Artes 112. Frente al Mercado del Plata Director W. D. Junor. m14-v16

D. José M. Perez
Q. E. P. D.

Se previene á las relaciones de dicho finado que el funeral de cabo de año, anunciado para el Sabado 9 se suspendió á causa del mal tiempo debiendo efectuarse el Viérnes 15 del presente en el Templo de Nuestra Señora de la Concepcion á las 10 de la mañana. m14-1p

Aviso de policia

Por disposicion del Sr. Jefe, se llama á licitacion por el término diez meses para la provision de 12 caballos gordos, sanos y bien mantenidos para el servicio de los correos de este Departamento, con prevencion que deberán estar, disponibles á toda hora del dia y de la noche.

La licitacion será verbal en el despacho del Señor Gefe á las dos de la tarde del Sábado 16 del corriente, Marzo 10 de 1872—S. Mendez, Comisario de Ordenes. m14-v16

Cocinera Se necesita con cama para un matrimonio, en la calle de Bolivar N. 242 m14-v16

NOVENARIO

DON ESCOLASTICO GARCIA
Q. E. P. D
Falleció el 26 de Marzo de 1871

Artemia Piñeiro de Garcia, invita á sus relaciones se sirvan asistir al novenario de cabo de año que se ha de celebrar en la Iglesia de N. Señora de Monserrat, el 18 de Marzo á las 10 de la mañana, favor que será íntimamente agradecido. m13 v18

Se necesitan un jardinero, un dependiente, tres quinteros, dos cocineros y tres peones Potosí, 301 m14-1p

Buenos sueldos Se ofrecen á mucamas que sean trabajadoras en la casa núm 300, calle Victoria esquina de la derecha m14 v16

Pomada para sacar manchas y pecas de la cara, preparada segun la célebre receta del finado Dr. Brown. Se halla únicamente en la Farmacia de Cranwell y Murray, 60, Reconquista establecida en 1828. m14 v14a

La Sra. Da. Juana Isla de Viana y su nieta Carmen Viana de Silva
Q. E. P. D.

[illegible]

Imprenta [illegible] Marzo 12 1872 m13 v16a

Aviso [illegible] Perú 425 m14 v16

A los capitalistas [illegible] Europa y desean [illegible] dirigirse á la casa Santiago del Estero núm 170 m13 v15

Casas Se desean comprar y vender en los escritorios de Remate de J. M. Diaz Caveda Victoria 74 m13 v16

Se arrienda Inmediata á la Estacion General Paz una gran chacra de 400 cuadras [illegible] Recoleta [illegible] N. 103. m14 v15

Se alquilan dos casas [illegible] de la Piedad N. [illegible] carpintería [illegible] m14 v15

Sastres [illegible] Buen Orden núm 304 m13 v14

Pichincha Se vende un almacen [illegible] Europa núm 484 m13 v15

Al público Pedro Marion habiendo vendido la parte de las existencias [illegible] con Don Tomas Gandulfo [illegible] Lima núm 177 [illegible] Buenos Aires Marzo 13 1872 m13 v15

Contra aviso al público. Se hace saber que el aviso inserto en los diarios con fecha 2 del corriente mes con q' se habia vendido el negocio del "Café Turco" calle Cerrito esquina de Cuyo, queda sin valor por continuar su antiguo dueño, D. Juan Paoletti m13 v14

Una señora que sea hábil para estar al mostrador de una mercería, se precisa á calle Paraná núm. 232, se prefiere estrangera y que sea costurera ó modista, y con buenas recomendaciones. m13.1p

Se necesita una mucama que no sea del pais y tenga buenas recomendaciones Bolivar 145 1[2 m13 v15

Al baratillo Guantes de cabritilla á 10,15 y 20 ps el par. de seda á 15 pesos, frascos de pomada para los dientes, para el vello y manchas de la cara á 6, 10, 15 y 25 pesos, otros artículos baratísimos: mercería calle Paraná n. 232 1[2 m13 1p

A las personas caritativas. Un anciano que se halla prostrado en cama hace mas de un año, suplica á las personas filantrópas, se dignen enviarle algun socorro: como igualmente pide á los jóvenes que han sido sus discípulos de inglés y francés no olviden á su viejo y desgraciado profesor—Dirigirse á la calle de la Esmeralda núm. 308 á las iniciales R. R. m13 v17

Barbaridad punto central, casa de altos esquina Reconquista y Parque, con seis pieza y etc. etc. darán razon, Parque 47 m13 v15

Ama de leche Se ofrece una ita liana de leche fresca y con buenas recomendaciones para crear en su casa, Boca del Riachuelo Gal. Brwn núm. 28 m-13-v15

Se ofrece para tenedor de libros ó dependiente de comercio una persona formal y con aptitudes suficiente. Dirijirse calle de Belgrano num, 140. m13-v15

Banco Hipotecario. Para obtener dinero de este establecimiento, dirigirse al corredor A. van Gelderen, Potosí 143. m13-v15

Caballeriza del Paraiso. Se les previene á las personas que adeudan á dicho establecimiento se sirvan mandar pagar en el término de quince dias de la fecha, pues de lo contrario publicaremos sus nombres.—Buenos Aires Marzo 13 de 1872.—Gache hijo y Ca m13-v18

Licitacion La comision Directiva de la Sociedad Progresista de la Villa de San Cárlos, llama á licitacion para la construccion de una Iglesia y escuelas de ambos sexos en Almagro con arreglo á los planos é instrucciones que los interesados pueden ver en casa del Sr. Presidente de la Sociedad D. Martin Amespil en el mismo pueblo. Las propuestas serán tomadas en consideracion el dia 1.º del entrante mes de Abril. m13-v14

Juegos de sala recien recibidos, hay 2 hermosos juegos con 29 piezas cada uno. Se darán por la mitad de su valor, uno es de jacarandá forrado en rico red de seda y lana á bastones, el otro es de caoba muy elegante y sencillo entran en los 2 juegos ricas cortinas, mesas del centro etc. Se darán muy acomodados. Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 7.

Al público Dn. Esteban Ritou dueño del Molino San Telmo afirma en los periodicos del 8 de este mes que yo corredor de su molino he desaparecido desde el 1 de febrero último. Dicho Sr. sabiendo que se hallan en los libros de su casa de comercio pruebas suficientes que contradicen plenamente lo que espone, me ha sin razon injuriado.

Por lo tanto me limito por ahora á protestar contra sus no verídicas afirmaciones, reservándome para el tiempo oportuno y en debida forma hacer valer mis derechos por los perjuicios que me ocasiona su injusto y poco delicado proceder á finalmente reclamarle el importe de mis haberes—Buenos Aires, Marzo 12 1872. Felix, Cornero m-13 15

Se vende la casa calle Santa Fé núm. 941, entre las de Garantías y Montevideo los interesados pueden ocurrir á la calle de Arenales esquina á la de Ayacucho. m14-v20

Se alquila La espaciosa y central casa de altos Bolivar 67 compuesta de 11 piezas con gas, grande cocina, dispensa etc. Dirijirse Cangallo 167. m13-v17 3.ª p.

Pichincha se vende una confitería en un punto muy central, hace un diario muy bueno, el dueño la vende por una tercera parte menos de su valor por tener que ausentarse para Europa. Para mas informes ocurran calle Bolivar 54 y 56, darán razon. m13-v21

"La Prensa" del dia cinco de Setiembre del año 1871 y el "Nacional" de 27 de Julio y cuatro de Setiembre del año 1871; se desean comprar en la oficina de Recaudacion del Mercado del Centro. m13-v15

Se salvó Pedro Luro. En la calle de Comercio núm. 277, se ofrece, en venta un piano horizontal de muy buenas voces fuerte y propio para estudio, verlo y comprarlo, por que su precio es muy módico. m12.v15

Calle Maipú 104, se alquila un cómodo almacen con un buen sotano, Perú 40 darán razon. m12 v18

Terreno se alquila por 8 años, en una linda situacion de este pueblo, un terreno de 15 vs. de frente con 57 de fondo, enfrente á una estacion de tramway, para almaceneros tenderos, fonderos etc etc ocurrir de 5 á 7 de la tarde, calle de Libertad 3 7, cinco esquinas pasa el tramway. m12 v14

Banco Hipotecario Pablo Rodó pone en conocimiento de las muchas personas de su relacion y amistad que se encarga de la tramitacion de todo pedido al Banco Hipotecario y tambien compra y vende las cédulas de crédito. Escritorio Rivadavia 48 (altos izquierda) m12 v12a

MODAS
EUGENIA MONTY
MODISTA

Avisa á su clientela que se ha mudado á la calle de Santa núm. 53.

En pocos dias mas recibirá por el paquete francés **Géneros, adornos, flecos, volados y multitud de artículos de moda,** confeccionados expresamente en Paris para su casa. m12 v20

Gratificacion Se dará á la persona que entregue en [illegible] Moreno N. 333 [illegible] m12 v18

Al comercio Habiendo llegado á nuestra noticia que alguna persona [illegible] razon social de Navarra y Ansa [illegible] Buenos Aires Marzo 1872 [illegible] Marzo Navarra Artes 22 m12 v14

Caja de anticipos [illegible] Potosí [illegible] m12 v14 [illegible] J. B. Goyena

COMPAÑIA DE
Navegacion á Vapor
ITALO-PLATENSE

El Vapor Paquete Postal Argentino de primera marcha de fierro á dos hélices, de 3,000 toneladas y 1500 caballos de fuerza.

"PO"

Su comandante Pedro de Gabrielez

Saldrá el 10 de Abril á las 9 en punto de la tarde para Génova y Nápoles haciendo escalas en Montevideo Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella

Para pasages fletes ú otros informes ocurrase á la administracion

Calle Cuyo 81 3[4.

m12 v10a El Gerente *F. F. Cerda*

Libreta perdida Se ha perdido una libreta de [illegible] Ramon Rojo de Moron [illegible] Rivadavia 232 m12 v14

Casa Se desea comprar una casa ó terreno de 10 varas de frente próximamente por 50 varas mas de fondo [illegible] Victoria hácia el Sud [illegible] Chile 210 m12 v14

Buena oportunidad Se alquila un terreno propio para toda clase de negocios, situado en Almagro con frente de 40 varas [illegible] Rivadavia 48 (altos izquierda) m12 v15

Piano Se vende uno á media cola en muy buen estado y superiores voces se dará muy barato, para verlo Santiago del Estero 117 m12 v24-3a

LECHE

Se compran hasta 500 tarros diarios, en la fábrica de quesos en Moron m9 v14 3a p

GRAN OBRA
¡¡El Templo de Momo!!

A los enfermos de melancolía, á los misántropos, mozos, viejos, niñas, matronas!!

Regocijaos, alborotaos, corred á suscribiros"

¡¡¡El Templo de Momo!!!

Gran coleccion, estupenda coleccion de letrillas, moralejas, epigramas, epitafios, anagramas, logogrifos, acrósticos, sonetos burlescos, nenias, símiles, idilios, enigmas, retruécanos, contestaciones de pié de banco, escenas de tramway, recuerdos de la carcel, [revelaciones tremendas!] visiones apocalípticas, delirios, dicharachos, *[illegible]*, cuentos, alegorías, diversos artículos literarios sobre múltiples y diversas materias, recetas para enamorar, rondeles poéticos, recuerdos de la fiebre amarilla, charadas con sus correspondientes disciplinaciones, madrigales, juicios crítico satíricos, chistes infinitos, comparaciones y diferencias, etc. etc. etc. para hacer reir hasta á los *cadáveres difuntos* [sic!] de la pasada fiebre amarilla.

Todo es original del chistosísimo y á la vez galano escritor argentino, el insigne y renombrado gacetillero de la "Prensa" don José Aurelio Herrera, (Alias TESEO.)

La obra llevará el retrato del autor, y constará de cerca de 500 páginas. Tambien irá un juicio crítico de ella, hecho por uno de los principales literatos argentinos. Solo costará 80 ps. m|c.

Hémos hecho un contrato con el Sr. TESEO para que nos cediese sus producciones inéditas y no inéditas, y las imprimiésemos ¿Quién no se hará de un ejemplar? Pronto se fijarán los puntos de suscripcion.

f16p.m d p. El editor de la obra—Jhon Wilkes;

CASA DE REMATE Y COMISIONES
DE
J. M. DIAZ CAVEDA
74—VICTORIA—74

Se encarga de vender en remate y particularmente bienes raices, muebles, frutos etc., anticipa dinero sobre todo lo que represente valor y deba ser vendido al mas alto precio, se encarga de toda cobranza y pago de cuentas corrientes, cobrará y pagará y diariamente las cuentas que se le encomienden. Tendrá abiertos dos registros por separado para los interesados que quieran comprar ó vender casas, terrenos chacras y estancias, designando el local, dimensiones, precio, etc. y un tercer registro para los señores propietarios que gusten alquilar sus casas, por lo que, una vez conseguido se cobrará una mínima comision. Actividad y hóuradez en el trabajo!! f25v25m-3apdpl

Por disposicion del Sr. D. Eloy Ruy, Juez Comisario del concurso formado á D. Casimiro Echenique, se convoca á junta general de acreedores para el dia 18 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales, previniéndose á los que no asistan se entenderá q' se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores concurrentes con arreglo al artículo 1600 del Código. Cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario—Buenos Aires Marzo 13 de 1872—Eugenio Blanco—Oficina, Perú 117 1[2. m14-v20

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Mercedes Avalos, se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, por medio del Escribano que firma, calle de Bolivar núm. 36 y 38 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires, Marzo 7 de 1872—Natalio A. Ponce, Escribano Público m14-v14a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta; se cita y emplaza por el término de ocho dias, á Da. Ventura Silveira, á fin de que dentro de dicho término, comparesca ante su juzgado y oficina del Secretario que suscribe, bajo del cabildo á tomar la intervencion que le corresponda en la testamentaria de Da. Prudencia Baliño por los derechos de su hijo D. Mercedes Solveira, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de Oficio. Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.—Clodomiro Gallardo. m14-v22

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite á D. Pedro Ghiorzi, para que dentro de seis dias, contados desde la fecha, concurra á su Juzgado, por conducto del actuario, á responder á la demanda que contra él ha entablado, Da. Angela Naon de Naon, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ficio. Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.—Félix Sagasta Escribano-Secretario, Victoria No. 108. m14-v16

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Falsco para que dentro del término de quince dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibiento de lo que haya lugar si así no lo verifican.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1872. Bartolomé Martin. m14-v28

Se cita y emplazá á la viuda ó hijos de D. Laureano Vazquez para que dentro del término de ocho dias contados desde la fecha se presente ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar No. 36 y 38, á estar á derecho en la testamentaria de D. Alejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. Buenos Aires, Marzo 7 de 1872.—Natalio A. Ponce. Escribano público. m14 v22

REMATES

ADOLFO BULLRICH y Ca.

De toda la caballeriza calle Tacuarí núm. 139

El jueves 14 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado á saber. El muy acreditado establecimiento arriba mencionado con un contrato por [illegible] de 30 ps. mensuales

Tiene 54 pesebres y 14 cocheras todo lo cual actualmente ocupado por pensionistas de primera clase de Enero á Enero.

Tiene contratada la basta lo mismo por todo el año de manera que el establecimiento puede dejar cada mes 10 1[2 ps libres de todo gasto.

El negocio no puede ser mas [illegible] [illegible] y bajará sus mas

Tambien [illegible] mercaderías. Por mas informes, nuestro escritorio, San Martin 118 m14

Por el mismo

De [illegible] San Martin [illegible]

El Viernes 15 de Marzo á las 12 del dia [illegible]

Juegos de sala, [illegible] mesa, juegos de [illegible] [illegible] m14

Por los mismos

Judicial.

De un area de terreno de [illegible] varas de terreno con edificio [illegible] Esquina calle San Cristobal y [illegible] del partido de San José de Flores y pertenece á la Balvanera.

El Domingo 17 del corriente á las 1 en punto del dia remataremos en la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de primera Instancia en D. Jorge F. Echevarria y ejecucion contra D. José [illegible] á saber.

La propiedad arriba mencionada [illegible] con varias habitaciones, [illegible]

El todo tasa en el mínimo precio de $ [illegible] no pudiendo venderse por menos de las [illegible] partes de la tasacion que son 304, 316 [illegible]

Llamamos muy [illegible] la atencion de los especuladores sobre esta [illegible] propiedad situada en barrio [illegible] de la Estacion Caridad, [illegible] Flores por esa calle.

Por mas informes á nuestra casa calle San Martin, núm. 118, por [illegible] Sr. Caridad, [illegible] m14

NAZAR, GONZALEZ CATAN y C

En su casa Perú 83 Al contado.—El jueves 14 del corriente á las 11 en punto del dia, procederá nos á la venta de un surtido completo de mercaderías, cuyo detalle es en parte como sigue: sombreros de felpa id de castor, id de paja de Italia y de lana, gorras de casimir para hombres y niños, sombrillas, abanicos, calzoncillos de hilo id madapolan, id merino azul y gris, camisolines, batista, género de vestido, bretañas, hilo, dominados, [illegible] de punto de seda, id de lana, pañuelos de punto lanas y negros, [illegible] de punto, tapados de seda para señora, gorritas, brin blanco, id crudo de colores, lustrinas negras, casimires de colores, id negros, muselina de lana, merino negro, alemanisco, género de hilo para sábanas, id angosto, cotin de hilo, id de algodon, muselinas de colores, id blancas lisas, de cuadros y de motita, linó de olanda, cambray, tohallas de hilo, servilletas, manteles, camisas de varias clases para hombres, señoras y niños, enaguas, calzones, bramantes lisos, uso doméstico, madapolan, listado, zarazas, lienzo tablas id tablon, id americanos lisos y asargados, ajuares, tiras bordadas, pañuelos de hilo, medias de varias clases, sombreros de castor y de paja, grano de oro, género para vestidos, crinolina, pelliones, calzones para señora, camisetas de punto, madapolan, crinolina tela de hilo, coco blanco, géneros de seda para vestidos, musel nas en cortes, jabones de lechuga de windsor, pequin, grú, coton dril, arpillera, lona, lonilla y otros artículos. m14

Por el mismo

En su casa, Perú 83 Al contado.

De 200 lámparas, porcelanas, bebidas finas y comestibles.

El Jueves 15 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de artículos de almacen cuyo detalle es en parte como sigue:

Platos blancos orilla de color y playos, id dorados de colores clase regular y fina, id id blancos para postre varios tamaños, mantequeras cristal varias clases y de varios tamaños, teleras y calderas imitacion peltre, id de barro vidriado, botellones de barro, juegos de loza para lavatorios con 6 piezas id id id con 2 id cubiertos imitacion marfil grandes y para postre, tazas de porcelana para almuerzo y para café, palanganas de loza, sopleras y jaboneras, cucharas, aceiteras, café, y una cantidad de tabaco de varias clases, cajones de pasas de málaga, y otros muchos artículos que estarán á la vista. m14

JUAN H. JUSTO

En la plaza mercado del Sud, de una tropa de carros.

El domingo 17 del corriente marzo á las 12 del dia, venderé al mejor precio con las condiciones que se estipularán en el acto de la venta—Una tropa de carros con arreos y caballos inmejorables, estando todo en perfecto estado para poder trabajar en seguida. m14

CABRERA y ALMANZA.

Judicial

En la casa calle Defensa núm. 436, donde estará la bandera—Para carpinteros.

El Sábado 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, remataremos á la mejor oferta dinero de contado sin retirar lote, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, todos los bienes entregados á D. Lorenzo Boller, en la ejecucion que le sobre cobro de alquileres le sigue D. Alberto Martinez y cuyo pormenor es como sigue:

250 piernas algarrobo, 250 umbrales algarrobo, 60 trozos de madera de la misma calidad, 400 tablones de cedro y algunos restos de madera surtidas que estarán á la vista el dia del remate. Por mas pormenores á los rematadores, San Martin 20 altos m14

MOHANDO y VIVAR

Judicial

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Alcorta El Viérnes 12 de Abril á las 12 del dia venderemos al contado pasando sus 2[3 partes por su mejor oferta la casa calle de Salta núm. 298 cuyo terreno se compone de 11 métros 50 centímetros de frente al Oeste, por 13 métros 50 centímos de fondo al Este con 6 hermosas piezas de azotea empapeladas grandes parrales y otros árboles frutales, tasado el todo en la cantidad de 101,441 ps. y 32 cts, mjc. y no se admitirá oferta por menos de las 2[3 partes.

Esta tasacion fue hecha el año 1865 muy baja, hoy sin embargo los martilleros tendrán que tomarla por norma para el remate; el Tramway Nacional pasa por el frente de la casa.

Por títulos á el escribano Navarro, ó por datos á los rematadores calle Bolivar núm. 53, m12

Por el mismo

En la casa calle de Bolivar, núm. 53.

Comestibles, bebidas y otros artículos.

[illegible] m14

Remates á la vuelta.

PABLO COWLAND

[illegible]

De 48 lotes de magníficos terrenos en la quinta del finado Vicente Lezameda, [illegible] con los Sres. Hom, Repetto y [illegible].

El Domingo 17 de marzo á las 3 en punto de la tarde, se rematarán estos lindos terrenos, situados en el parage mas elevado de todas esas inmediaciones de la ciudad.

Las calles de Este á Oeste trazadas en este terreno siguen la continuacion de las que se trazaron en los terrenos de los Sres. Hom y Repetto.

N. B.—Si hubiese algun interesado por todo ó una parte, se oirán ofertas particularmente, por planos y demas, al rematador Defensa 114. m12

Por el mismo

Al contado—En su casa calle Defensa núm. 114.

El mártes 19 del corriente á las 11 en punto se rematará un variado surtido de artículos de almacen.

500 damajuanas ginebra, 50 bordalesas vino, 100 bolsas arroz glacé, 50 id de la india, 25 tercios yerba paraguaya, 20 bolsas cominos, 100 cjs. vermouth, 50 id cognac, 100 id vino burdeos, 20 id champagne, 25 tercios yerba argentina, 150 cjs fideos, 25 latas tabaco, 40 cjs. encurtidos, 20 cascos jerez, 10 cjs. chocolate, 40 latas cebada, 20 mil cigarros suizos, 300 cjs cigarros de hamburgo, 200 latas galletitas, 50 piezas estera, 10 cjes salmon, 300 frasqueras ginebra de varias marcas, 100 barricas cerveza, 50 cjs frutas en aguardiente, 100 cjs velas de estearina, 50 bultos de orange pekoe y congou, 50 cjs vino oporto, 25 latas fósforos, 200 ar. tocino, 100 cjs castañas, 10 quesos parmesanos, 20 docenas baldes de zinc, 40 bolsas almendras, 50 bolsas garbanzos, 20 jamones de West-phalia, 25 cajones bacalao, 12 barriles vino, jerez, 40 dns. planchas, 25 cjns atdar, 100 dns. agua florida, 40 cjns betun, 40 cascos ladrillos, 50 cjns. pasas de uva, 100 dns. cubiertos, 20 bolsas piñones, 25 cjns. ciruelas, 5 cjns. naipes, 50 cjns. vinos italianos, 40 cjns. vinos sauterne, 30 latas pimenton, 15 cjns. ajenjo, 25 cjns. limones 10 cajones. pasta de tomate, 10 bolsas nueces, 10 bolsas porotos, 20 cascos vinagre, 180 cacerolas surtidas, 50 canastos loza, 40 canastos papas, 100 cjns, higos, 20 dns. puñales, 10 bolsas café, 20 barriles coñac, y otros artículos.

En seguida—400 dns. de cajas dulce guayabá, 30 bolsas semilla de alfalfa, 200 rollos élastica, 100 rollos tabaco negro.

Ademas—200 fanegas sal. m15

FLORENCIO MADERO y Ca.

Judicial.

En el Caballito cerca de Flores. De un magnífico terreno

El domingo 17 de Marzo á las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo, venderemos infaliblemente al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, un terreno arriba indicado, mide 23 vs. de frente al Sud calle Rivadavia, por 223 de fondo, enanchando el fondo 23 vs. 75 c. equivalente á una superficie de 3909 vs. cuadradas, tasadas á 13 ps. vara cuadrada, que forman un total de ps. 50,818 20 c. y no podrá venderse por menos de las 2/3 partes de su tasacion. Aunque dicha tasacion fué hecha hace años, sin embargo de ser muy baja, nos servirá de guia para la venta. Títulos en perfecto estado. Pormenores en nuestra casa Bolivar 14. f17

Por el mismo

Judicial.

En el Caballito cerca de Flores. De un magnífico terreno

El Domingo 17 de Marzo á las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1a instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo, venderemos infaliblemente al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, un terreno arriba indicado, mide 70 vs. de frente al Sud calle Rivadavia, por 219 de fondo, enangostando en el fondo hasta 65 vs., equivalente á una superficie cuadrada de 11086 varas, tasadas á ps. 18 mjc. la vara cuadrada, que forma un total de ps. 199,552 03 y no podrá venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion. Aunque dicha tasacion fué hecha hace años, sin embargo de ser muy baja, nos serviremos de guia para la venta. Títulos en perfecto estado. Pormenores en nuestro escritorio Bolivar 14. f17

Por el mismo

Judicial.

En el Caballito cerca de Flores.—De una area de terreno en la cuchilla, frente al Ferro carril.

El Domingo 17 de Marzo á las 5 en punto de la tarde por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil D. D. Emilio Agrelo venderemos infaliblemente al mas alto precio dinero de contado y sin retirar lote, el terreno arriba indicado, mide del modo siguiente: forma un triángulo con frente á la via ferrea por el cual tiene de frente 426 varas, 98 varas por el costado Oeste y 400 69/100 varas por el costado Norte, tasado todo en noventa y un mil ciento treinta y ocho pesos mjc. cuatro reales, (91,138 ps. 4 rls. mjc.)

Para ver los títulos á nuestro escritorio Bolivar 14. m9

Por el mismo

Semanal de muebles.

En nuestra casa Bolivar 14—El viérnes 15 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, un gran surtido de muebles nuevos y usados por cuenta de varios, cuyo pormenor se dará despues.

NOTA—Las personas que deseen vender muebles, pueden dirigirse á nuestro escritorio Bolivar 14, siendo al mejor precio. m12

Por el mismo

MAGNIFICOS CARRUAGES

HOY A LAS 12 EN PUNTO.

En nuestro patio Bolivar núm. 14

Hoy juéves 14 á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote los carruages siguientes:

Magnífico dockar construido por Miner Steven y Ca. Brodwy Newyork recien despachado de la aduana.

Landó en perfecto estado tambien recien despachado de la aduana forrado en rico marroquin inglés.

Precioso coupé flamante forro de seda marron de costo de 35,000 ps. mjc.

Victoria tambien nuevo forrado en brocatela de seda color perla, carruage muy chic.

1 Calesa de 4 ruedas construida en roma forrada en rico marroquin inglés, nueva flamante.

Jardinera levistan en donde se pueden cargar 700,000 arbs. de lana.

1 faeton chico la cosa mas fea que hemos visto, pero que no se rompe ni con el hacha 1 rico coupé hecho en el pais, nuevo y otra porcion de carruages que estarán á la vista. m13

TRIFON CARDENAS

Importante Remate judicial por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Amancio Alcorta, de un lindo terreno perteneciente á la testamentaria de Don Hipólito Velasco, el Domingo 17 del corriente á las 4 en punto de la tarde, donde estará la bandera, se rematará sin falta alguna el terreno arriba mencionado, situado en la calle Real de Barracas al Sud, frente á la quinta de Don Juan Ortiz, á 4 cuadras de la Crucecita para afuera, compuesto de 17 1/2 varas de frente al Oeste por 100 varas y 10 ctm. de fondo, tasado en el ínfimo precio de 12,250 $ mjc. Se previene que no se admitirá oferta que no exeda de las 2 terceras partes, que son 8,166 pesos y 6 reales. No faltar especuladores á esta pichincha. Por mas pormenores al rematador, Recoba nueva 61. m12

Por el mismo

Gran remate judicial por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, el juéves 21 del corriente á las 11 y media de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, una cantidad de muebles nuevos y usados pertenecientes á la testamentaria de D José D. A. Ramos, debiendo tener lugar en la casa calle de Venezuela núm 403 donde estará la bandera de remate; cuyo pormenor es como sigue—3 hermosos escritorios de caoba, cómodas, armarios, roperos, sillas, y sillones de varias clases, camas de fierro y caoba, galerias, cortinas, carpetas, mantillas, paños para billar, piedras para id, varias cajas de herramientas para carpintero completas, id para armeros y zapateros, una cantidad de prensas y tornos, gran cantidad de artículos de merceria, como cintas, adornos, juegos de lavatorios, cristalería, muchos útiles para pintores y retratistas, una gran coleccion de plantas de todas clases y otra gran cantidad de artículos que no se detallan por su mucha estension; debo prevenir que el Sr. D. A. Ramos, se ocupaba de comprar en los remates todo aquello que le parecia barato para negociarlo, asi es pues que este remate es casi universal, por que hay objetos para todas las artes y de todos los ramos del comercio, no faltar especuladores, á la hora indicada. Por mas pormenores al rematador Recoba Nueva núm. 87 m14

MANUEL DE LA SERNA

Judicial.

De una casa—El lúnes 18 del corriente á las 5 1/2 de la tarde, se procederá á la venta de la casa calle Independencia núm. 444. De propiedad de don Brandis Serois, cuyo terreno mide 10 vs. de frente al N por 50 de fondo al Sud, el edificio se compone de cinco piezas de material, tres de ellas con tirantes de urunday y dos de pino de tea, dos piezas mas de material con techos de ripio, cocina, pozo de balde, necesario arboleda, et. etc—La calle está empedrada, con tramway á una cuadra de distancia y está concedido para que pase por la misma calle hasta Flores. Dicha venta se verifica por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta.

Esta propiedad de gran porvenir por su localidad está tasada en el bajo precio de 136,116 ps. 32 cts mjc. y no se admitirá oferta que baje de las 2/3 partes de su tasacion. Por mas datos San Martin núm. 242. m14

Por el mismo

Semanal.

El mártes 19 á las 12 del dia y dinero de contado, de arañas y brazos de cristal, paraguas, sillas para montar á caballos de varias clases, juegos para té con bandeja, alhajas de gusto de oro y de talmi legítimo, como ser cadenas de reloj id para el cuello, prendedores y rosetas, relojes de oro para hombre y para señora, varios muebles, útiles para familia.

Ricos licores, vermouth, 1000 piezas de loza, en lotes surtidos al gusto de los compradores, varios artículos de almacen y otros efectos que estarán á la vista. m14-v20

Por el mismo.

En venta particular

1 Landó, 1 coupé, 1 milor recien introducido al pais varias casas, campos y terrenos, estatuas para adornos de sala, termómetros médicos, libros de medicina.

NOTA—Todas las ventas en remate de efectos ó mercaderias se harán bajo la condicion de al mejor precio y dinero de contado. m14-v20

BENCE y PUIG

Importante remate judicial.

De una magnífica finca sita en la calle de Cangallo, núm. 495 con Tramway á la puerta, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Tiburcio Silvarino y por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Emilio Agrelo.

El Miércoles 20 de Marzo de 1872, á la una en punto de la tarde, procederemos á la venta en remate de la magnífica propiedad, compuesta su terreno de diez metros 794 milímetros, igual á nueve varas de frente al Sud, con 57 metros 580 milímetros, igual á 68 varas 38 centímos de fondo al Norte; tiene 10 hermosas habitaciones todas entabladas y empapeladas 3 patios embaldosados, corral, algibe y demas oficinas necesarias, una magnífica portada de fierro al zaguan, maderas duras umbrales de mármol, y está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 260,929 $ mjc. y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes, que son 173,95_ $ mjc. 76 centavos. Recomendamos la puntualidad á la hora indicada. Por mas informes á la Escribania del Sr. Malmierca—Bolivar 22 1/2 ó á los rematadores Artes 154, Tacuarí 157. m15.

NICANDRO DORR

De terrenos—En Barracas al Norte

El Domingo 17 de Marzo á las 5 en punto de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado, se procederá por liquidacion de una sociedad al remate de 5 lotes de terrenos situados en la calle de Casajemas á 1/2 cuadra de la calle de la Universidad en Barracas al Norte, la mencionada calle queda detras de la calle de la Banderita, señalados los lotes en el plano general con los núms. 9, 10, 37, 38, 39, y compuesto cada uno de 10 vs. de frente al Sud por 30 de fondo. Escrituras en debida forma.

Por mas pormenores Potosí 69. m13

FEDERICO J. MIRO

De la magnífica y espléndida finca central recien construida á la moderna y que consta de 3 cuerpos de edificio con 9 casas para rentar situadas en la calle Corrientes núm. 373, 375, 377, 379, 381, y 381 1/2 esquina de Paraná núm 125 1/2 y 127. Por cuenta de una testamentaria y liquidacion social, por ausentarse el sócio para Europa.

Venta forzosa, franca, y leal, al mejor precio y sin retirar lote alerta. El domingo 17 de marzo á las 3 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate á la mejor oferta en uno ó 3 lotes las magníficas y espléndidas 3 fincas divididas en 9 lindas casas (siempre alquiladas.) Lote N° 1° calle Corrientes número 373, dos casas alta y baja construidas de los mejores materiales á la última moda y sin economia de ninguna especie, maderas fuertes, cielos de yeso, renta segura y mejorando cada dia. Lote núm. 2 Corrientes núm. 375, 377, y 379. Cuatro casas dos altas y dos bajas, construidas á todo costo y sin economia, todas independientes y bien trabajadas, maderas fuertes, yesos etc buena renta y mejorando.

Lote núm. 3 calle Corrientes núm. 381 y 381 1/2 tres casas haciendo esquina á la calle Paraná núm. 125, 125 1/2 y 127. La casa de arriba es una gran casa, otra chica abajo y el gran almacen con sótanos que siempre han estado alquilados, los materiales inmejorables, maderas fuertes, yeso etc. buena renta y mejorando.

La situacion de estas magníficas propidades sólidamente construidas en cal, y de los mejores materiales me escusan de toda recomendacion y la dejo á la alta penetracion de los inteligentes; y mas que nada les prevengo que hay forzosamente que vender á todo precio. Los títulos inmejorables, mas datos, Maipú 99. Nota—Debo prevenir que me consta que la cuestion de los terrenos de enfrente está terminada y vendidos mucha parte de ellos que tambien me consta se van á edificar con lindos palacios, plano que he visto. Esta propiedad solo queda á 3 cuadras al Norte de la plaza y mercado Lorea, 2 de la iglesia Piedad y 2 tramways á la puerta, hoy es el verdadero centro. El parage mas alto é higiénico, fíjense en la hora fija. m9

Por el mismo

De muebles.

De todos los muebles de la casa habitacion calle de Talcahuano núm. 278 por tener que ausentarse toda la familia para Europa, Alerta!

El juéves 14 y viérnes 15 de marzo á las 11 1/2 en punto del dia, se han de vender al mejor precio y sin retirar lote todo el rico menage de dicha casa, cuyo pormenor es el siguiente:

Sala—1 juego completo de sala forrado en terciopelo, 2 sillones á la Voltaire, 1 mesa del centro, 2 rinconeras, 1 espejo, 6 magníficos gravados, 4 cortinados con galerias, alfombrado nuevo, y una gran cantidad de muebles y alhajas y una gran cantidad de objetos de fantasia.

Dormitorio—1 cama camera con ricos colchones de plumas, camitas para niños, rico lavatorio de caoba con mármol, mesa de luz, 2 ricas cómodas de caoba con mármol, 2 roperos finos, 1 mesa para costurero 1 juego completo de lavatorio, 1 estante para libros, 1 rico sofá de reps solferino, sillas americanas, cuadros, 1 rica cama camera de caoba, colchones y mesa, sofá de crin y butacas, y mesas, 1 confidente, 1 cochecito, 1 perdiz, 1 baño calentador, 1 alfombrado, jergon, escaleras, camas, sillas, roperos, mesas, butacas y otras cosas.

Comedor—1 rica mesa caoba, para 24 cubiertos, 12 sillas de caoba, 1 rico sofá, 1 rinconera con 4 estantes 1 silla de hamaca de caoba, 2 cuadros, 1 silla para niños, cortinas de damasco verde, 1 licorera, 1 frutera, 1 rica frutera, 2 ricos candeleros de electro plata, 2 mas chicos, 5 Bandejas id, 2 lámparas, 45 dnas platos de porcelana, 5 dnas id de postre, soperas, teteras, aceiteras, tarros, botellones, id de barro, copas, vasos, 5 galerias doradas, 1 reloj etc.

Cocina y patio—1 rica cocina económica y todos los útiles necesarios para este arte, etc. en abundancia.

Jardin—Una gran cantidad de ricas plantas escojidas de flores y tinas etc. etc. gallinas, aves, perdices, ganzos, gallinetas de la India. m13

ADOLFO CAMPOS.

Judicial

De una casa en el pueblo de Moron frente á la Estacion del Ferro Carril. —El Domingo 17 de Marzo á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y de contado la mensionada casa perteneciente á la testamentaria de don Francisco Boero por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, edificada en terreno de 17 metros 124 milímetros de frente al Sud por 47 metros 630 milímetros de fondo al Sud, con 9 piezas de las cuales 7 estan en ruinas y dos habitables tasada en la suma de 84,000 ps mjc y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.—Por informes San Martin núm. 30 (altos). f16

MARTINIANO BONORINO.

De artículos de almacen.

Calle la Defensa núm. 177—El juéves 14 del corriente á las 11, se rematará un surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo—18,000 cigarros habanos, 100 cajones oporto fino, 28 barriles id id. 50 id jerez id, 200 kilos papel de plomo cortado para cigarrillos [frances] m12

H. BAIZAN.

Judicial.

El juéves 14 del corriente á las 11 en punto de la joyeria sita en la calle de Rivadavia núm. 711, por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr, D. Amancio Alcorta y perteneciente á la testamentaria de D. Pablo Baito, cuyo pormenor es como sigue:

1 armazon mostrados, 1 espejo, 1 confidente, 1 rico reloj regulador, 2 relojes americanos, 4 mesas de pino sillas, escaleras, camas de fierro, 1 bañadera, 1 banco de estirar alambre, 1 lote cristales, 7 cajas de moldes 1 cilindro, 1 paragua, 1 prensa, 1 lote frenos y rodajas 1 torno 1 lote mates, 7 cuadros, 1 ropero de pino, 1 lavatorio, 1 aparador, 1 cómoda, 1 vidriera, 1 mesa redonda, 2 galerias, 1 lote carbon de piedra, 7 relojeras con bomba, 2 galerias, 13 ojas de puñales, relojes de oro, id de plata dorada, cadenas de oro largas, id cortas, caravanas de oro de varias clases, aderezos y medios aderezos de oro, anillos relicarios, alfileres, mates de plata, cubiertos de id y otras muchas alhajas que no se detallan por su mucha estension pero que estarán á la vista. m13

Por el mismo

Mucha atencion y á la carga, que el domingo 17 del corriente á las 6 en punto de la tarde, se van á rematar 7 hermosos lotes de terrenos, bien situados y dulces en ese parage, pues solo dista una cuadra del gran hospicio de huérfanas, donde tambien se construye una iglesia de mucho mérito á veinte pasos del tramway del Sr. Mendez, los terrenos estan situados en la calle de Venezuela entre las de Alverdi y Saavedra, cuyo pormenor es como sigue:

El lote núm. 1 que forma esquina, se compone de 17 vs. de fte. á la calle de Alverdi, por 35 v de fdo. á la de Venezuela, frente al Este.

Lote núm. 2 9 vs. de fte. por 35 de fdo fte al Este
" " 3 9 " " " 35 " "
" " 4 9 " " " 35 con fte á Veneza.
" " 5 9 " " " 35 " "
" " 6 9 " " " 35 " "
" " 7 9 " " " 35 " "

NOTA—El rematador está en la creensia que el dueño de los terrenos, va á dar un plazo muy largo para el pago de los terrenos, con ese motivo no deben faltar los pichincheros, pues de no dar plazo se quemará á cualquier precio y no se retirará lote, por mas pormenores al rematador Bolivar 22 1/2. m13

Por el mismo

De una casa vieja, con 16 vs. de fte. por 70 vs. de fdo. con buen terreno.

El domingo 17 del corriente, á las 4 en punto de la tarde situada en la calle de Charcas entre las de Garantias y Callao, única en ese barrio con tan buena comodidad, cuyo pormenor es como sigue:

16 vs. de fte. por 70 de fdo. 7 piezas viejas, algunas con techo de zinc y otras de azotea, pozo de balde, letrina y todo cercado de pared de 3 varas de alto, en la cuadra donde está el terreno no hay una pulgada de tierra para vender, la dueña está dispuesta á darlo por la mas alta postura. m13

SANCHEZ y BARTOLOME

Judicial.

Del almacen de comestibles y bebidas situado en la calle de Chile núm 442.

El Viérnes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará al mejor precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, y perteneciente al concurso del fallido D. Saturnino Coyro todas las existencias dicho almacen, cuyo detalle es como sigue:

Vino carlon, id francés, id embotellado de varias clases, aguardiente, caña, ginebra, yerba, azucar, loza, cristales, almidon, fideos, arroz, pimenton, frutas en almibar, escobas y demas pertenencias á un almacen bien surtido que estará á la vista.

Ademas se rematará el armazon, mostrador vidrieras balanzas [illegible] y acciones á la llave, siendo [illegible] cómoda y de poco precio.

Informes escritorio Perú 47. m14

OCAMPO Y DESCIORA

Judicial—En Barracas al Sud

El domingo 31 de marzo á la 1 de la tarde, por órden del Juez de 1a. Instancia Dr. don Amancio Alcorta, se rematará una casa esquina perteneciente á la testamentaria de doña Francisca Agudo, ubicada en la calle Chacabuco, en terreno de 17 1/2 vs. de fte. por 70 de fondo, haciendo esquina á otra calle sin nombre, (á 2 cuadras del puente y doblando por la calle Chacabuco, como á 3 cuadras, frente á la casa de negocio de don Antonio Estevez.) Dicha propiedad se compone de una casilla de madera con dos piezas, etc. cuya tasacion asciende en todo á la suma de 45 mil ps. debiendo la oferta exeder de las 2/3 partes que son 30 mil ps. La venta de esta propiedad tasada en un precio sumamente bajo, ofrece á los interesados la brillante ocasion de poder adquirir con muy poco dinero una finca bien situada y de mucho porvenir. Para ver los títulos y mas pormenores ocurrir Recova Nueva núm. 102. f23

MANUEL A. CASTRO

Judicial—De muebles

En la calle de Moreno casa esquina á la de Pichincha.

El Viernes 15 á las 11 se rematarán al contado por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez los muebles pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Tarrago que á continuacion se detallan: 1 piano inglés orizontal de caoba, 2 sofaes crin y caoba, 10 sillas id, 11 id de la india 2 sillones alguno id de id usadas, 1 reloj de rinconera con su repisa 1 mesita de la india, 1 par brazos de luz con farolas, 1 alfombra de tripe y 2 de jergon, 1 sillon, 2 camas de fierro con colchones, 1 ropero de caoba, 1 lavatorio caoba y mármol, 1 cómoda con tocador de caoba, 1 mesita de noche caoba y mármol, 1 id de luz, 1 costurero de caoba, 1 canasto para ropa, 1 mesa guindo de comedor, 1 espejo grande, 1 aparador caoba con espejo y mármol, 1 mesa de arrimo caoba, 2 armarios pino, 2 lámparas de kerosene, 1 rollo de estera nueva una caja de cedro, útiles de cocina y algunas otras menudencias.

Se advierte que esta testamentaria es muy anterior á la epidemia.

Las personas que gusten pueden ir en el Tramway q' partiendo de la plaza 25 de Mayo sigue p'la calle de Venezuela y de Belgrano y pasa por la de Pichincha á una cuadra de la casa del remate, tambien se puede ir por el tramways de la calle de la Victoria. m9

JUAN F. ACHINELLY

Judicial.

Remate de la importante finca central calle de Méjico núm. 83.

El Viérnes 5 de Abril á las 4 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura y dinero de contado, no bajando de las 2/3 partes de la tasacion de la espresada finca perteneciente á la testamentaria del Sr. Canónigo Dr. D. José Maria Velasco á pedido de los Sres. albaceas y órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Honorio Martell.

Esta linda y bien situada casa mide 9 3/4 varas de frente al Sud por 33 1/2 de fondo al Norte, tiene 7 hermosas piezas de material y azotea, madera fuerte, cocina y demas necesarias, aguas corrientes, patios embaldozados, el todo bien construido y hecho á todo costo, pronto para entrar á habitarla. Las 2/3 partes de su tasacion son 118,100 ps mjc.

Llamo la atencion de los especuladores, pues considero esta casa una buena oportunidad para colocar bien su dinero.

Para mas pormenores ocurrir á la calle de Moreno 130. m9

GREGORIO RIVAS

Notable remate—Judicial

De un magnífico terreno ubicado en uno de los boulevares de esta ciudad calle de Sta. Fé, de 30 varas de ancho, entre las de Ombú y Azcuenaga donde estará la bandera.

De órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo en la tarde del dia Domingo 7 del entrante mes de Abril á las 5 en punto, procederé á efectuar remate en favor del que mas diere, dinero de contado, del indicado terreno perteneciente á la testamentaria de Don Justo Portilla, cuya estension mide 37 métros 887 milímetros de frente al Sud, por 60 métros 228 milímetros de fondo al Norte, ó sean 43 y 3/4 varas de frente al primer rumbo, por 58 varas al segundo, 4 piezas y cocina, paredes de ladrillo en barro, techos de paja y pozo de balde, tasado todo en la cantidad de 125,009 ps. 75 centésimos mjc. siendo sus dos terceras partes 83,339 ps. 25 centésimos mjc. lo que se tomará por base para la venta.

Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina de Don Pedro Medina donde giran los autos de su referencia ó el dia designado para el remate en el mismo terreno donde el martillero les pondrá de manifiesto el espediente testamentario antes de proceder á la venta.

Por otros informes ocurran al escritorio del rematador Vitoria núm. 80.

RAMON BASAVILBASO Y Ca.

Judicial—Ojo! Sastres!! Alerta!

El dia 23 de Marzo á las 12 del dia, por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martell, se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de la sastreria perteneciente á la testamentaria de don Francisco Bolasco, sita en la calle de Lima núm. 384, que no se detallan por su mucha estension. Por mas pormenores ocurrir á la oficina de Agrelo. f23

Por el mismo

De herreria, á las 12 del dia

El dia 27 de marzo, por disposicion del mismo Sr. Juez, se ha de rematar todas las existencias de dicha herreria, sita en la calle del Parque entre Cerrito y Libertad, perteneciente á la testamentaria de don Domingo Marini que no se detallan por su mucha estension, no aceptándose oferta que baje de las 2/3 partes de la tasacion. Por mas pormenores ocurrir á la oficina de Agrelo. f23

Por el mismo

Judicial.

De muebles en la casa calle 25 de Mayo N° 135.

El dia 15 de Marzo á las 12 en punto del dia, se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia, Dr D. Honorio Martell, todas las existencias de los muebles perteneciente á don Benito Ramayon por un juicio ejecutivo que contra el sigue Don Bernardo Delfino en representacion de don Domingo Garbino, se compone de arañas de cristal, espejos, varios sofaes, sillones, sillas, un piano horizontal, mesas de marmol, camas, lavatorios y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension. Por mas pormenores á la oficina de Agrelo. m2.

HIDALGO y TORRES

Judicial.

De todas las existencias de la tienda y merceria sita en el pueblo de Mercedes, calle principal.—De órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla.

El Sábado 16 de Marzo á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado se procederá á vender todas las existencias pertenecientes al concurso de don Severo Santos, cuyo detalle es el siguiente: camisas de varias clases, camisas, paños, ropa hecha para hombres, señoras y niños, ponchos, pañuelos, boas, mantas, jergas, sacos de diferentes hechuras y precios, sombreros, gorras, redecillas, corsés, bombasí, tartan, lienzos de todas clases, flecos, lanas, lanillas, cepillos, rewólvers, botines, medallones, bandejas, albumes, guantes, relojes, etc. etc. f25

Por el mismo

Judicial

De una manzana de terreno situada á diez cuadras de la Estacion San Martin con poblacion de material y lindera con el escribano D. Teodoro L. Pardo, de órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡¡Casa para recreo!!

El Domingo 17 de Marzo á la 1 1/2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad por liquidacion de una testamentaria y terrenos que pertenecieron al Dr. D. Manuel Quintana.

El terreno se compone de 100 vs. de frente al Oeste por 140 de fondo al Norte y fondo al Sud con edificio de material y techos de teja francesa, alambrado, pozos etc.

Tasacion 40,555 ps. mjc. no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes que son 27,036, ps. 8 rls. sumamente baja para que esté al alcance de todos.

Salidas del tren del Parque á las 6, 7 y 25, 10 y 30, 12 y 30.

Por mas pormenores Bolivar 76. f22

ASTENGO y PILOTTO.

¡¡Judicial!!

De una magnífica propiedad.

El domingo 14 de abril á las 3 en punto de la tarde.

Por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverría y perteneciente á la testamentaria de don Bartolomé Machelo, por nombramiento hecho espreso en nosotros por los herederos, venderemos infaliblemente al mas alto precio y dinero de contado un grandioso terreno situado en la calle Cochabamba [empedrada] entre las de Solís y Entre-Rios, compuesto su frente de 25 vs. y 75 centivaras al Sud, por 55 de fondo al Norte, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 90,176 pesos y 83 centimos mjc. no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion. Para ver los títulos y tasaciones ocurrir á la escribania de don Justo Carballeda—Rivadavia núm. 77. m18

GUARDO.

El Domingo 17 del corriente á las 3 de tarde, remataré un terreno situado en la calle de Sarandí, entre Potosí y Moreno, con 8 varas de frente por órden de su dueño, el parage es inmejorable, por mas pormenores al rematador, Victoria, 403. m13

LUIS F. BRIONES

Judicial

El Domingo 17 de Marzo á las 5 de la tarde remataré por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, una finca perteneciente á la testamentaria de D. Facundo Rueda haciendo esquina en la calle de Potosí y Rincon cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 15 varas por 35 centímetros á la calle de Potosí y 27 vs. 90 centésimos á la calle Rincon con 8 piezas de azotea á la calle Potosí y fondo con dos de material con techo de tejuela francesa á la calle Rincon, una cocina, letrina y su [illegible] y 3 piezas mas en seguida, techos de material, techo de tejuela y demas piezas correspondiente pozo de balde, un gran patio, [illegible], tasada en la cantidad de 178,218 ps. 33 1/2 centésimos, previniendo que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes que son 118,812 ps. 22 centésimos, por mas pormenores al rematador en la escribania [illegible] debajo de la Recoba Nueva.

NOTA—La casa tiene una contrata que los compradores tienen que respetarla. m13

MARTIN de MONASTERIO.

y Oswaldo Dorr.

De un hermoso terreno situado entre las Estaciones Almagro y Caballito.

El Domingo 17 del corriente á las tres en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, un terreno perteneciente á la testamentaria de don Juan Miller, situado sobre la via férrea del Oeste á una cuadra antes de llegar á la Estacion Caballito y á muy poca distancia de la Estacion del Tramway Argentino.

Su área se compone de 30,530 varas 83 centésimos cuadrados, tasada la vara cuadrada al bajo precio de cinco pesos mjc, siendo sus dos terceras partes tres pesos tres reales. Su baja tasacion y la buena situacion de este lindo terreno, que viene á resultar como una manzana y media, nos hace recomendar á los especuladores.

Hay de oferta 10,000 ps. sobre el total de su tasacion, y esto será la base del remate.

Por mas pormenores á la escribania del Sr. Cajaraville ó la escritorio Bolivar 170. m6

JUAN ALBERTO ASTENGO

Importante remate Judicial de una chacra con casa y monte en el partido de San Vicente á una legua de la estasion al Sud.

Por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez perteneciente a D. Joaquin Lopez quin por cobro de pesos.

El Domingo 17 del corriente á las 12 en punto procederé al remate de la referida chacra en la Estasion San Vicente compuesto de 133 cuadras cuadradas con una quinta en el mismo terreno de 7 cuadras de alambrado, monte de durasno, paraiso, acasia, álamos alfalfa, una casa de material con cinco piezas de techos de paja con sus ventanas y corredores, pozo y tres piezas demas de quincho tasada muy baja en 185,450 ps. mjc no pudiendo admitirse oferta que no esceda de las 2/3 partes el campo de primera clase para su tasacion en la escribania del Sr. Pardo Recoba nueva No. 102. m2

SERVANDO DE LOS SANTOS.

¡¡EN SAN ISIDRO!!

DE UNA LINDA CASITA

El domingo 17 del corriente á las 5 en punto de la tarde, procederé á la venta en publico remate á la mas alta postura y sin retirar lote por baja que sea la finca de la mencionada y preciosa casita situada en el mencionado pueblo, frente á la casa del Sr. D. Fernando Indart, á una cuadra al Oeste de la estacion del Ferro Carril y donde estará la bandera, cuyo detalle es como sigue:

El terreno mide por su frente al Oeste 12 vs. por 25 de fondo al Sud Oeste, con los espaciosas piezas, cocina, letrina, pozo de balde rica agua, etc. etc. todo recien construido y dando una renta de 350 ps. mjc. mensuales, arbolada de ricas frutas y algunas parras.

Nota—Recomiendo la puntualidad en la hora, pues la venta es forzosa por tener que ausentarse sus dueños del pais [illegible]. Por mas pormenores al rematador Victoria 118. m10

ALBERTO J. HUERGO

Judicial. Una finca

De órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Isaac P. Areco. El Martes 19 de Marzo á las 4 en punto de la tarde se rematará la casa calle de Paraná núm. 240, perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela Domínguez de Castro compuesta de 5 piezas cocina, letrina, etc edificada en terreno de 5 ms 620 mms de frente E. por 28 ms. 578 mms de fondo al O. y tasada en [illegible] ps. 50 cs. mjc. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 56,247 ps. 66 cs. mjc. Por mas informes á la escribania del Sr. don Victoriano Calera. f18

Por el mismo

Judicial. Una finca

De órden del señor Juez de 1a Instancia Dr. D. Isaac P. Areco. El Miércoles 20 de Marzo á las 4 en punto de la tarde se rematará la casa calle de Paraná núm. 251 perteneciente á la testamentaria de doña Manuela Domínguez de Castro compuesta de 4 piezas, cocina, letrina etc. edificada en terreno de 7 metros, 361 milímetros de frente al O. por 20 metros 413 milímetros de fondo al E. y tasada en 85 mil 502 $ 05 cent. mjc. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 57,068 $ 06 cent. mjc. Por mas informes á la Escribania del Sr. D. Victoriano Calera. f18

Por el mismo

Judicial. Una finca

De órden del señor Juez de 1a Instancia Dr. D. Isaac P. Areco. El juéves 21 de Marzo á las 4 en punto de la tarde se rematará la casa calle de Charcas núm. 364 perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela Domínguez de Castro compuesta de 4 piezas cocina, letrina etc. edificada en terreno de 7 metros 577 milímetros de frente al Norte por 60 metros 620 milímetros de fondo al Sud y tasada en 114,080 $ 75 centavos mjc. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son [illegible] $ 16 centavos mjc. Por mas informes á la escribania de D. Victoriano Calera. f18

ANDRES PIAGGIO

Judicial—De muebles

En la calle Corrientes núm. 634 por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. Don Amancio Alcorta y como perteneciente á la testamentaria de Da. Adela Uhert, El juéves 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará sin falta á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles pertenecientos á dicha testamentaria cuyo pormenor es como sigue: una rica cama de caoba con colchones, 1 ropero id, 1 cómoda de id con tocador, 1 mesa de luz, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol, 1 escritorio de caoba, 1 mesa del centro con piedra mármol, 2 mesitas de caoba 1 costurero, 16 sillas y 1 sillon de gusto asiento de esterilla, 1 otomana de pino, 1 caja de cedro, 1 rinconera, 1 gran cantidad de ropa blanca y de color, 1 gran cantidad de libros en francés y en castellano, una linda batería de cocina y una infinidad de artículos para familia que estarán á la vista el dia del remate, mas pormenores al rematador Victoria 122, Arenales 168. m8

Por el mismo

De un lindísimo terreno situado en la calle del Paraná núm. 256 entre las de Codoba y Paraguay á donde estará la bandera de remate. ¡Atencion! Magnífico local al Norte de la ciudad.

El domingo 17 del corriente á las 5 en punto de la tarde, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño el mencionado terreno, cuyos detalles son los siguientes: El terreno mide 11 vs. de frente al Este por 22 1/2 al Oeste, calle empedrada, gas y aguas corrientes, todo vajo de pared con dos magníficos edificios al costo lo; tramway en la boca calle, etc. etc. Nota—Escuso recomendar dicho terreno, pues es inmejorable por su localidad, solo recomiendo la puntualidad de los interesados al dia y hora del remate. Mas pormenores al rematador, Victoria núm 122 ó Arenales 168. m9

Por el mismo

Judicial.

Del almacen de comestibles y bebidas calle Santa Fé núm. 470 por órden del Sr. Juez de Paz de la Parroquia del Socorro y como perteneciente á D. Juan Cordalini.

El miércoles 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho almacen cuyo pormenor es como sigue:

Un gran surtido general de loza y cristales finos y ordinarios, yerba paraguaya, yerba argentina, azúcar refinada, arroz glacé, fideos de génova, velas de estearina, id de molde, id de baño, jabon amarillo poroto, grasa de chancho, id de vaca, salchichon de génova, aceite de españa refinado; frutas en aguardiente, id en almivar, sal gruesa id fina, id en barricas id en tarros, conservas genovesas en tarros, 5 resmas papel astrasa grande, escobas, circulas en tarros, un surtido general de Ferretería, tres vidrieras con un surtido general de merceria, una rica balanza con pesas, vino de Italia, licores surtidos, coñac, martel, vermouth de torino, esperidina, ginebra de holanda; encurtidos, betun, pimenton, etc. y una gran cantidad de artículos del ramo que estarán á la vista el dia del remate.

NOTA—Acto continuo se venderá el armazon, mostrador y una cantidad de cascos con restos de bebidas y todos los útiles del negocio. Por mas pormenores al rematador Victoria 122 ó Arenales 168. m18

AVISOS

Muebles Se venden, se cambian y se compran nuevos y usados como ser pianos, juegos de sala y antesala y todo el menage de una casa de famila, Carruajes Tilburis etc. tambien se adelanta dinero por órdenes á toda hora delando la direccion, Salta núm. 160 m13-v14

Empréstito Platense. Los tenedores de títulos pueden ocurrir al Escritorio de Wanklyn y ca. para recibir su importe. Bs. As. Marzo 9 de 1872. m10-v16

Al comercio Los acreedores á la estinguida casa Volpe gel David y Ca. pueden mandar desde la fecha á recibir el dividendo de 40 p.% por saldo de sus créditos segun el concordato de Marzo 15 de 1871—Martin Rojas y Ca—Buenos Aires, Marzo 11, 1871 m13-v17

Se venden Varios muebles y entre ellos una cama camera de fierro nueva con colchon elástico; para tratar Tucuman 860. m13 v14

Mucamo y Mucama Se necesitan el uno para comedor y la otra para coser y planchar. Es inútil que se presenten sino se consideran aptos para desempeñar bien su puesto. Ocurran á la calle Suipacha núm. 156 de 12 á 4. m13-v17

Atencion En la calle de Corrientes entre Suipacha y Artes, se desea contratar una casa que actualmente está ocupada, propia para edificarla de nuevo. Para tratar tomar informes Rivadavia 48, altos, izquierda. m13-v15

Cocinera Se necesita una buena en la calle de Corrientes 401 1/2 se dará buen sueldo. m13-v14

El que haya Perdido un [illegible] diente de Juan [illegible], puede presentarse justificando ser suyo en la imprenta. [illegible] m13-v15

Papel Doble Oficio

á 120 y 130 $ resma, 120 1/2 San Martin 124. m 13 v15.

LITOGRAFIA

BOLIVAR 64 — BOLIVAR 64

SE HACEN

Todas clases de trabajos de litografía y autografía con esmero, prontitud y precios módicos. m13-v27

20,000 libras de tinta

Para imprenta se vende el todo ó en lotes 120 1/2 San Martin 124. m 13 v15

A LOS

Encuadernadores

Papel Chagriné, Pagné y Marmalado. Se vende San Martin 120 1/2 y 124. m 13 v15

MARMITAS

para fundir cola

Se vende San Martin 120 1/2 y 124 m 13 v15

Ceferina Flores Uría

Q. E. P. D.

Falleció el 15 de Marzo de 1871.

Su hermano, hermanas, hermanos políticos, tia, sobrinos y demás deudos suplican á las personas de su amistad, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios en las misas de cabo de año, que por el alma de dicha finada, se han de celebrar en la iglesia de San Nicolas de Bari, el viernes 15 del corriente á las 10 y media de la mañana, á cuya atencion quedarán reconocidos. m12 v14

A los Editores

Papel muy bueno para tapas de entregas, se vende, San Martin 120 1/2 y 124 m 13 v15

Fábrica de [illegible] ha abierto una calle de Venezuela núm 171—Precios acomodados m10 v14

Brosas y Cepillos

Se vende San Martin 120 1/2 y 124 m 13 v15

Cajas Americanas

Se vende San Martin 120 1/2 y 124 m 13 v15

Juan Francisco Cordero.

Q. E. P. D.

Falleció el 13 de Febrero de 1871.

Su esposa Da Antonia Estevez, hijos, hijas y demas deudos suplican á las personas de su amistad se sirvan acompañarlos á rogar á Dios en el funeral [illegible] de cabo de año que por el alma de dicho finado se celebrará el Viernes 15 del corriente en el templo de Nuestra Sra. de las Mercedes á las 10 y media de la mañana, á cuya atencion quedarán reconocidos m13-v15

Máquinas Marinoni

Hay en venta, en casa de su agente 120 1/2 San Martin 124 m 13 v15

La velocidad En la calle San Martin núm 48 se hacen tarjetas de visita [illegible] por 25 $ mjc—Hay un variado surtido de tarjetas de las conocidas hasta hoy, [illegible] de aderezos para establecimientos, tramways, teatros, remates, á 300 $ mjc el [illegible] San Martin 48 frente á la Catedral. m9 v17

Aviso En la calle Belgrano núm 487, se precisa un muchacho para el servicio de una familia. m8 v17

Ranchos Las carreras con saltos y sin saltos tendrán lugar sin falta el Lunes y Martes de Pascua 1° y 2 de Abril para los pormenores de los programas en la Imprenta inglesa, Cuyo 55 m9 v18

Aviso al Público. Habiendo desaparecido Don Felix Cornejo, cobrador del molino San Telmo, declaro que toda transaccion hecha por dicho [illegible] desde el 1° de Febrero [illegible] ga harina comprada con su intervencion [illegible] el establecimiento [illegible] su dueño.—Esteban [illegible] m9 v14

Municipalidad de Rojas. Por disposicion de esta Municipalidad, se procederá á la venta en pública remate el 10 del entrante Abril, de dos terrenos de chacra en el Ejido de este pueblo, compuesto uno de 720,088 varas cuadradas y otro de 399,375 varas cuadradas. El acto tendrá lugar en los portales del Juzgado de Paz en el espresado dia á las diez de la mañana. Rojas, Marzo 4 de 1872.—José L. [illegible] M. E. Albera, Secretario. m8 v22

Aviso Al público. Yuntas de caballos de tiro de diferentes pelos se venden Defensa 418 verlos á toda hora del dia, se darán á prueba m8 v14

Dependiente De botica, se ofrece uno práctico y inteligente, para la ciudad y campaña. Dirijirse á la Botica Bellati, esquina Cuyo y Artes. m7 v15

LIBRETA

DEL BANCO DE LA PROVINCIA

Se ha quemado una perteneciente á don José Irazu de 36,000 ps. mjc., en el incendio de la casa de don Miguel Mujica en San Fernando, en la noche del 28 de Enero de 1872 m7 v7a

Profesora de la ciencia divina Recien llegada de la capital de Italia, ofrece su casa al respetable público de Buenos Aires, para adivinar á los concurrentes gustosos de consultaria, desde las diez de la mañana hasta las 4 de la tarde. La profesora posee 4 idiomas español francés, italiano y portugues. Calle Esmeralda núm. 914. m7-v7a

Telégrafo á Córdoba

GRAN REBAJA

En la oficina telegráfica 103 calle Cangallo, se reciben telégramas para Córdoba por el precio de ps 14 mjc por despacho simple—La Administracion. m10 v10a

Aviso de Policia—Siendo necesario aumentar el personal de vigilantes se llama por el presente aviso á los que quieran ingresar en el cuerpo. Se previene que deberán presentarse en el despacho del Sr Gefe munidos de una recomendacion de persona competente que acredite su honradez y buena conducta.—Marzo 8 de 1872.—S. Mendez, comisario de órdenes. m9 v24

Al público El dia 28 de Marzo á las 10 de la mañana se rematarán dos terrenos de quintas; 1 solicitado en compra por D. Miguel Bordenaba compuesto de una cuadra cuadrada mas 717,10 milésimos de otra; el otro por D. Mariano Aguirre de 685 milésimas partes de una cuadra cuadrada. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaria Municipal—Mercedes, Febrero 23 de 1872—José Higinio Solveyra—Máximo A. Dubeut, Secretario. m9-v23

En Mercedes se vende un techo para graseria y sus correspondientes accesorios. Para mas informes, verse con Don Santiago Mantalen. m9-v19

Aviso de Policia. Toda persona que desee ingresar al Cuerpo de Serenos, se presentará á la oficina de Ordenes de Policia munidos de una carta de persona de conocida responsabilidad que garanta su honradez y aptitudes para desempeñar este puesto.

Allí se le espresarán las condiciones bajo las cuales debe entrar á servir—Marzo 8 de 1872—S. Mendez, Comisario de Ordenes. m9-v24

Se alquila el todo ó en fracciones la finca calle Rivadavia esquina á la de Pozos, donde estuvo establecido por muchos años el acreditado almacen de los Sres. Giraldo Hnos., se compone de una casa baja y otra alta, un gran almacen con frente á las dos calles y piezas interiores y un corralon con cuatro almacenes. Para tratar calle Bolivar esquina Venezuela, ochavada, precio acomodado. Asi mismo en la calle Venezuela entre Bolivar y Perú hay tambien dos pequeños almacenes á precios acomodados. m9-v15

Males crónicos Para combatir estas enfermedades, se aconseja y aplica el remedio de la agua fria único recurso q' queda á pacientes abandonados por otros medios curativos. Buen Orden núm. 331 altos. [illegible]

Da. Josefa Plazas de Mora

Q. E. P. D.

Falleció el 22 de Febrero de 1872

[illegible] personas de su amistad [illegible] funeral [illegible] Catedral, Jueves 14 á las 10 de la mañana [illegible] Se invita á los Señores Sacerdotes.

D. Juan Bautista Mendaro.

Q. E. P. D.

Falleció el 15 de marzo de 1871

Maria Rufina de Mendaro esposa, Josefa M. de Pascualeto hermana, y demas deudos de dicho finado, suplican á las personas de su relacion, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dicho finado en el funeral de cabo de año que se ha de celebrar en el Templo de Santo Domingo, el viernes 15 del corriente á las 10 y media de la mañana, á cuyo favor quedaremos eternamente agradecidos.

Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar el sufragio de la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de [illegible] m13 v15

Agencia Piedras 22. Se necesitan amas, mucamas, cocineras, y muchachos. Se ofrecen dependientes, cocineros, quinteros y peones.—Conchavos; patrones no pagar gente disponible para todo trabajo; Agencia de conchavos, Piedras 22. f27v26m

Depósito 23 Zeballos 23, frente al mercado Lorea, velas, javon, grasa, aceite, se compra cera amarilla. Los Sres. Curas encontrarán en la misma casa velas de cera de 1, 6, 5 y 7 luces, para altares y funerales, cirios de 25, 30 y 40 libras. f29-v29m

EL Dr D'HAUCOURT

MÉDICO HOMEOPATA

Se ha mudado á la calle de Parque núm. 50 donde recibe consultas de las 8 1/2 á las 0 de la tarde f24 v24m

Nada se pide Y nada se paga—Ojo propietarios los que quieran alquilar las habitaciones desocupadas que pasen por la agencia Piedras 22 que les facilitará inquilinos, se advierte á los retirados que son muchos los inquilinos que por no sufrir molestias se dirigen á esta agencia f26 v26m

Caladores para sebo, se ha recibido unos pocos en la ferretería esquina de Piedad y Reconquista f25-v25m

2600 habitaciones suscritas cuenta la agencia de conchavos, Piedras 22 los inquilinos que se dirijan á la misma se les indicará si hay ó no la habitacion que desean f25 v25m

Se alquila una casa de altos calle del Parque núm. 257 [illegible] altos para familia y [illegible] para almacen, ocurrase á la calle Parque [illegible]

PARAVIGO, MARIN,

CARRIL y CORUÑA

Saldrá [illegible] del corriente mes de Marzo la muy velera [illegible] Barca Española General Mendez Nuñez [illegible] Leopoldo Vega, admite pasageros de cámara y proa [illegible] España f25 v15m

NUEVA HOJALATERIA

TRABAJOS GARANTIDOS

PARA LUZ Y AGUA

FUENTES PARA AGUA FUENTES

253—MAIPU—253

EN BUENOS AIRES

f22m dpl

Tinta negra

[illegible] Perú 2471 f17 v17my dpl

Muebles [illegible]

Papel de imprenta

[illegible] Perú 2471 f17 v17my dpl

Tinta de imprenta

Colores [illegible] Perú 2471 f17 v17my dpl

No mas venereo

Curacion radical de la **Sífilis o enfermedades secretas** [illegible] **mercurio** [illegible] **píldoras antivenereas de Copaiba o las de Cubibina del Dr. Beniquer** [illegible] Perú 175. f17 v17m dpl

Papel de oficio doble

[illegible]

Papel de oficio doble sin cola

Desde 80 ps

PERU 2474

f17 v17my dpl

AVISO

DEL

Banco Hipotecario

Por órden del Directorio se hace saber al público que todos aquellos que solicitaren préstamos hipotecarios de este Banco, deben acompañar los títulos de las propiedades que afecten, con las referencias de estas, desde el año 1832, á ántes, segun está dispuesto por el mismo Directorio.

Esta disposicion no comprende á aquellos cuyas propiedades hubiesen pasado del dominio público al dominio privado.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1872. f21-v21m

El mejor de todos los coñacs

MARCA OTARD DUPUY y Ca.

A. BARRAN & A. BRIET

UNICOS AGENTES

143-CALLE PERU-143

f7-mi-dpl-4a.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente edicto á D Guillermo Turner la sentencia recaida en el juicio promovido por la señora Landó y Legegaray por cobro de pesos, seguido en rebeldia del espresado Turner, y cuya sentencia dice asi: Marzo 7 de 1872. Y vistos estando la cuenta que se cobra a f. 1° comprobada con los libros de su casa demandante y en las condiciones establecidas por el artículo 76 del Código de Comercio y ademas por la afirmacion de los testigos de f. 15 y 16, fallo condenando á D. Guillermo Turner al pago de los cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos moneda corriente, importe de la espresada cuenta, sus intereses desde el dia de la demanda, costos y costas del juicio. Repóngase este sello y publíquese. Barra. Buenos Aires, Marzo 12 de 1872. Angel Julio Blanco. Perú 120 m. 13 v. 18.

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su Sala de lo Criminal se hace saber al prófugo Carlos E. Soló que en la causa que contra él sigue el Dr. D. Juan Bautista Gagliardini por heridas ha recaido con fecha nueve del que rige la sentencia siguiente: Señores: Lengenheim, Eguia, Escalada, Vistos de conformidad con lo pedido por el Sr. Fiscal y por sus fundamentos, se aprueba la sentencia consultada de fojas doscientas cuarenta á doscientos cuarenta y nueve vuelta y prévia notificacion al prófugo por edictos, sin perjuicio de la Procuracion de los Estrados; devuélvase, con prevencion al Juez de tener presente lo espuesto por el Sr. Fiscal respecto á [illegible] en los procesos criminales [illegible] formacion de la causa [illegible] rubricas. Buenos Aires [illegible] Emilio [illegible] Secretario [illegible] bunal de Justicia.

Por disposicion del Sr. [illegible] Dr. D. Miguel G. Fernandez se cita y llama por el término de treinta dias [illegible] para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez [illegible] en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Marzo 12 de 1872—José Martinez. m.13, 12a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á D. Francisco Alvarez para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha de la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Bolivar 74) á estar á derecho en los autos que contra él sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldía. Buenos Aires Marzo 11 de 1872. Angel D. Vinent. Escribano Público. m13 v15

Lujan, 11 de Marzo de 1872. D. Celestino Zañudo, apoderado de D. Pablo Torello, se presentará á este Juzgado dentro del término de 6 dias á contar de la fecha afin de contestar demanda interpuesta por D. José A. Rolando y que el infrascripto está autorizado por el Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, previniéndole que si no comparece le parará los perjuicios que á haya lugar. Andrés Lezcano m13 v29

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Fidela Casales ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y oficina del escribano Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Febrero 23 de 1872. Alejandro Miñones. m13-v13a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Gregorio Molina y Doña Eustaquia Ballesteros, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el juzgado de S. S, y oficina del infrascripto, Victoria núm. 19 á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo q' haya lugar—Buenos Aires, Marzo 6 de 1872—Manuel Naveira. m13 v13a.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Capillino, ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto Victoria No. 19 á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Marzo de 1872. Manuel Naveira. m13-v13a

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á D. Moises Fernandez por el término de tres dias para que comparezcan dentro de seis por ante el juzgado de S. S, y oficina del infrascripto, Victoria núm. 19 á estar á derecho en los autos que contra él sigue Da. Aurelia Echevarria, bajo apercibimiento de que sinó comparece, le será nombrado un defensor de oficio con quien se entenderá las ulteriores diligencias del presente juicio. Buenos Aires, Marzo 12 de 1872. Manuel Naveira m. 13 v 15.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Caferrotte, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante dicho juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Marzo 9 de 1872. Manuel A. Victorica. m.13 v13a.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Geronimo Montaroso, ya sean como herederos acreedores para que comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 7 de 1872. Manuel Granados m. 13 v. 13 a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Manuel Labrea, para que en el perentorio término de 6 dias contados desde la fecha, se presenten al juzgado de S S. por conducto del Escribano que firma, á estar á derecho en los autos que contra la citada testamentaria de Don Manuel Labrea siguen los Sres. Rodriguez y Larrazábal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si así no lo verifican les seguirá el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Marzo 11 de 1872. Juan Caballeria. m12 v14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita y llama por el término de tres dias á D. Ciriaco Lamadrid para que comparezca ante el Juzgado de SS, y oficina de D. Tulio Mendez á estar á derecho y tener la intervencion que le corresponde en el espediente seguido contra él por Da. Hortencia Duran de Palacios, sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo q' haya lugar—Buenos Aires, Marzo 4 de 1872—José Martinez. m12-v14

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Ioda se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por intermedio del escribano que firma, calle de la Victoria núm. 416, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 29 de 1872—Natalio A. Ponce escribano público. m12 v12a

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Florentino Sosa, se presentarán ante el Sr. Juez en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por intermedio del Escribano que firma calle de la Victoria núm. 116 dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 22 de 1872—Natalio A. Ponce, Escribano Público. m12-v12a

Por disposicion de Don, Juan L. Cazaña, Juez Comisario del concurso de Don. Juan M. Mesoubaux se hace saber por medio del presente, q'con arreglo á lo que dispone el artículo 1686 del Código de Comercio, queda depositado en la Oficina del actuario, y por el término de 15 dias el estado de graduacion de creditos presentado para ser inspeccionado por sus acreedores—Buenos Aires, Marzo 7 de 1872—Juaquin Lijó m13 v20

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se hace saber á Da. Albina Ipatraguirre la providencia siguiente recaida en los autos que sigue D. José Maria Caceres con D. Antonio Bazan y D. José Zorrilla sobre rescision de un contrato. Buenos Aires, Marzo 1 de 1872. Líbrese el oficio en los autos que se pide—Areco. Al mismo tiempo se hace saber comparezca dentro del término de tercero dia contado de la publicacion del presente, á constituir domicilio legal en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 11 de 1872. Eduardo Munilla. m12 v14

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideran con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Teodora Paso, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de Don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verificare—Buenos Aires, Marzo 5 de 1872—Bartolomé Martinez. m12 v12a

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se llama, cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya herederos ó acreedores á los bienes quedados por muerte de don Francisco Gonzalez Mosquera, q' en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones [illegible] dencia de la testamentaria [illegible] do por la oficina de don [illegible] de don Laureano Carballeda [illegible] el que firma, apercibimiento [illegible] mino le parará el perjuicio [illegible] nos Aires, Marzo 8 de 1872 [illegible] Escribano Público.

Por disposicion del Sr. [illegible] en lo civil Dr. D. [illegible] y emplaza á todos [illegible] 8 de 1872—Manuel A. Victorica. [illegible]

Avisos y Edictos en el [illegible]

LA PRENSA

COMPLEMENTO DEL NÚMERO 693 — Buenos Aires, Marzo 14 de 1872

Edictos Judiciales

Juzgado de Paz de Junin Febrero 27 de 1872. Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Da. Castora Miranda de Gonzalez para que dentro del perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado de Paz por si ó por apoderado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho si asi no lo verifican. Luis Alberto Mohr—Juez de Paz. m6-v16

Por disposicion del Señor Juez de primera nstancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia, Fernadez se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Doña Tiburcia Gonzales de Silva; ya sean como herederos ó acredores, para que comparezcan ante el jusgado de SS. y oficina de Don Yulio Mendez a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 1° de 1872—José Martinez 3m-v3a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Feliciano Vazquez, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezca por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifican—Bs. As. Febrero 20 de 1872—Bartolomé Martinez. f21-v21m

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á Da. Jesus Quiroga de Gáfaro, á Da. Modesta Mermejo, á Da. Bernardina Gutierrez y Da. Edelmira Vazques, la primera como acreedora, las tres últimas como legatarias de la finada Da. Maria Sanchez, para que en el término de ocho dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 5 de 1872. José Fernandez. m6-v14

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, ha disduesto cite por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Fasio, comparezcan á hacerlos valer ante su juzgado y por intermedio de mi el autorizante; bajo apercibimiento de lo que hubibere lugar—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872—Nemecio Zanetti. f21-v21m

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Rufino Gonzalez, ya sean como horederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Bs. As., Febrero 1° de 1872—Nuñez. f21-v21m

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren en derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Enrique Wegmann, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del Escribano infrascripto á deducir sus acciones en forma' ya sean como herederos ó acreedores. Buenos Aires, Febrero 16 de 1872—Felix Sagasta. Escribano Público, m1v31.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha dispuesto sean citados los herederos de la sucesion de Da. Angela Bianchi, para q' en el término de 10 dias contados desde la fecha, comparezcan por su Juzgado y oficina actuaria á tener la participacion q' les corresponde en los autos que sobre propiedad de un terreno, les sigue D. Francisco Bortica representado por el Procurador Cenetti; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de no efectuarlo—Buenos Aires, Febrero 23 de 1872—Diego J. Cordero—Bolivar 64. f24-v24m

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Almancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Juana Migee, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 19 de 1872—José Fernandes. m1v31.

Se cita á los que se consideren herederos de don José Cafferatta para que dentro el término de treinta dias, comparezcan al Juzgado del Dr. Isaac P. Areco y secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires Marzo 4 de 1872—S. M. Gonzales—Escribano Secretario. m5-5a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Anastacia Rodriguez, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 27 de 1872—Manuel Granados. m12-v12a

Por disposicion del Sr. Juez N cional de S cion, Dr. D. Manuel Zevaleta, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 21, 22, y 23 del corriente, bajo el portal de la casa de justicia nacional, calle de Bolivar [illegible] núm. 116 del Vapor General G [illegible] a [illegible] sita, zumaca R. y C. goleta Mariquita y [illegible] Silvia, situados en el riachuelo del Tigre, [illegible] dos el primero en 3000 ps fs el segundo en 2500, id, el tercero en 1500 id; el cuarto en 150 id; y el quinto en 800 id, y de propiedad de [illegible] Augusto de la Riestra y Ca. Las personas que deseen obtener mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del juzgado á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Marzo 7 de 1872 Juan Risso. m9 v19

Por disposicion del Sr. Juez de comercio, [illegible] tor don Juan E. Barra se hace saber por el presente a todos los acredores del concurso formado a Don Emilio M. C [illegible] que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio Don Herman Algett los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo q' dispone el articulo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Codigo no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene a toda las personas en cuyo poder exista pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario Don Narciso Martinez de Hoz en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. —Buenos Aires Marzo 8 de 1872—Sirouret. m9 v17

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en cibil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se sita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de Da. Liandra Agüero á fin de que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano infrascrito Recoba nueva núm. 102 á estar á derecho y ser notificados en la testamentaria de D. Guillermo Agüer bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Beunos Aires Marzo 2 1872 Pardo m 9 v9 a

Juzgado de Paz de Junin, Febrero 27 de 1872. Por el presente, cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de de D. Miguel Yaben para que dentro del perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado de Paz, por si ó por apoderados, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, si asi no lo verifican. Luis Alberto Mohr. Juez de Paz. m6-v16

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que con el carácter de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados de Doña Catalina Berterreche, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria que se halla en tramitacion por la oficina de Don Mariano Cabral, á cargo de Don Laureano Carballeda, á la que está adscripto el que firma, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 29 de 1872—Leandro Garcia. m2v2a'

Jusgado de Paz de Junin, Febrero 27 de 1872 Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Luis Rocha para que dentro del perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante este Jusgado de Paz por si ó por apoderados á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho si asi no lo verifican—Luis Alberto Mohr m6 v16

En los dias 4, 5 y 6 del entrante mes de Abril, se ha de sacar á remate ante el Juez de Paz del Carmen de Areco, un terreno con edificio de material, compuesta su area de treinta y ocho varas de frente por cuarenta y cinco de fondo, situado en la plaza de aquel pueblo, perteneciente á la testamentària de Don José Medina y por órden del Señor Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria; que está tasado en todos sus ramos, en la suma de 45 mil $ m|c. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes. Para mas pormenores ocurran á la oficina del infrascrito Escribano—Buenos Aires, Marzo 1 de 1872—Diego J. Corvero. Bolivar 64. m3v3a.

Juzgado de Paz de Junin, Febrero 27 de 1872. Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pentaleon Romero para que dentro del perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan anse este Juzgado de Paz, por si ó por apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho si asi no lo verifican. Luis Alberto Mohr. Juez de Paz. m6-v16

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Telicarita" compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo en la márgen derecha aguas arriba por todo su fondo hasta los bañados el que linda por el frente arroyo en medio con terrenos valdios por el fondo con bañados, por un costado con Don Juan Bautista Maldonado y por el otro arroyo en medio con desiertos—se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Manuel Guerra el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando Enero 29 de 1872—Desiderio Chafuen Escribano Público. f18-v27m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llaman y emplaza por medio del presente, á todos los q' como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rosa [illegible], Da. [illegible] Castro de Lanceiro Don Manuel Castro para que dentro el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan al Juzgado de SS. por conducto del que firma, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Marzo 1 de 1872—Felix Sagasta—Escribano Secretario Victoria num. 108. m5v5a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Laborde C siera, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires Marzo 1 de 1872—Manuel Granados m2v2a.

El Dr. D. Amancio Alcorta Juez de Primera Instancia en lo Civil ha dispuesto que en las tardes de los dias tres, cuatro y cinco del entrante mes de Abril se proceda á vender bajo las galerias de la Casa de Justicia y en pública subasta las fincas que se mencionan, pertenecientes á la testamentaria de D. Jacobo Iraman de [illegible] val á saber: Una casa en la calle de San M [illegible] Nums. 72 y 71 compuesta en terreno de 15 ms 155 mil de frente al Este por 59 ms. 580 mil de fondo igual á 17 vs 50 cs al primer rumbo por 68 s 60 cs. al segundo tazada en la suma de $ 1.712,823 $ 7 rs. Otra en la calle de Chacabuco formando angulo de esquina en las calles de 9 de Julio y Reconquista compuesta en terreno de 11 ms. 166 mils. de frente al Este, [illegible] por 45 ms 32 mils. [illegible] Reconquista. Advirtiendose que á 29 ms. 390 mils. de frente al Este [illegible] hay un martillo en su contra de 7 ms. 794 mils. que tendrá [illegible] tazada en la suma de $ 1.021,726 mjc. Otra en la calle de Bolivar números 123 y 125 compuesta en terreno de 21 ms. 467 mils. de frente al Este por 42 ms. 6 mils. de fondo al Oest [illegible] que [illegible] Si hay un martillo en contra del terreno de 7 ms 362 ms. de largo por 5 ms. 542 ms. de ancho tazado en la suma de 1 667,873 $ 3 rs. mjc. previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda del precio integro de su tazacion por las anteriores fincas. A mas dos lotes de campo situados en el partido de la ciudad de Mercedes á una legua al Norte de la estacion principal del ferrocarril del Oeste compuesto la estancion de cada uno de un tercio de legua cuyos lotes figuran en el plano general con los numeros cuatro y cinco. Siendo el precio de la legua cuadrada el de setecientos mil pesos [illegible] El lote número 4 tiene una poblacion de [illegible] piezas de material techos de paja, tazada en 8180 $ Advirtiéndose que en cuanto á estos se puede admitir oferta que exeda de las dos terceras de su tazacion. Los que se interesen en su compra por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del que suscribe calle del Perú No. 56, que se les pondrá de manifiesto sus tazaciones y demas que pidieren. Buenos Aires, Marzo 4 de 1872. Manuel Perez Gomar Secretario. m6 v6a

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado "Moraucito,, aguas arriba cinco cuadras de frente á dicho arroyo en la margen derecha por todo el fondo hasta los bañados el cual linda por un costado con un señor Lazard y por el otro arroyo Caracoles en medio con Don Cipriano Agrelo; se precenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe ó deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrairo Se concederá á Da. Maria Lauba el derecho de posesion que de él solicita como abandonado.—San Fernando Febrero 24 de 1872—Desiderio Chafuen. m5v14a

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Maria Antonia Silges. ya sean como herederos ó acreedores, prra que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el juzgado de S S y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872—Manuel Llames Oliver, Eno. Pco. f23-v23m

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Amancio Alcortu, se hace saber por el término de 10 dias, que se ha de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 14, 15, 16 del entrante mes, de una casa de propiedad de la testamentaria de Don Aniceto Gonzalez, sita en esta ciudad calle de Solis N° 117, tasada en todos sus ramos en la suma de 59,524 $ m|c. Las personas que se interesen, pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina del infrascripto. Victoria N° 19 donde se les pondrá de manifiesto los antecedentes. Buenos Aires Febrero 22 de 1872—Manuel Naveira. m2v16

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor Don Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Leiva de Baveiro, ya sean como acreedores ó herederos. para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Oficina del que suscribe. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 2 de 1872—Eduardo Munilla m3v3a

Juzgado de Paz de la parroquia de Balvanera.

Por el presente se cita, llama y en plaza á D. José Monet se presente en el término de 15 dias contados desde la fecha a contestar á la demanda que le ha interpuesto ante este Juzgado Da Adela de Felipe por cobro de pesos, previéndole que en caso de no presentarse dentro de este término se procederá en su rebeldia. Buenos Aires, Febrero 22 de 1872 Diaz. m8-22

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente a todos los acreedores del concurso formado á don Juan Fontan que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Sindico Provisorio don Antonio Zwaglez los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1549 del Código de comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Fermin Just Pereda en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, marzo 5 de 1872 Angel Julio Bianco. Perú 120 m8-v22

Juzgado de Paz de Junin, Febrero 27 de 1872. Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Roque Avaca para que dentro del perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado de Paz, por si ó por apoderado a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, si asi no lo verifican. Luis Alberto Mohr. Juez de Paz. m6-v16

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Doctor don Amancio Alcorta se cita llama y emplasa a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Anacleto Parra ya como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de [illegible] dias comparezca al jusgado de S. S. [illegible] del que firma (Perú 56) a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' haya lugar por derecho—Buenos Airres Febrero 23 de 1872 M. Perez Gomar. m9-v9a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza a don Domingo José Caviedes, para que en el perentorio término de diez dias contados desde la fecha, comparezca al juzgado de SS. y oficina del que firma Perú 56, á estar á derecho en el espediente que ha promovido don Manuel Zavala por su esposa Da. Isabel Torres sobre chancelacion de una capellanía bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 8 de 1872—M. Perez Gomar. m9-v18

Juzgado de paz de san Isidro— El dia viernes 15 del corriente mes á las 9 de la mañana se hau de rematar por este juzgado á la mas alta postura y dinero de contado, tadas las existencias pertenecientes á la casa de fonda y billar que tuvo establecida en este pueblo el prófugo fallido Guisvo, y por cuenta de sus acreedores consistentes en un billar nueve mesas con marmol, mostrador, armazon, útiles de cocina, loza, cubiertos cristales é infinidad de muebles que no se detallan por su estencion tasado todo en la cantidad de ochomil dos cientos veinte y cinco pesos m|c. (8224$)—San Ysidro Marzo 1. 1872—por autorizacion—Felipe Nuñez m 9 v 14

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se sita llama y empiaza á todos los que se consideren con terecho á los bienes quedados por muerte de D. Narciso Agüero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1872—Manuel Llame Oliver. m2v2a.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Enrique Wnigth, ya sean herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 2 de 1872. Manuel Naveria. Victoria núm. 19. m8-v8a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Jorge Echeverria se cita, y llama por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Castellanos, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el juzgado de S.S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, marzo 5 de 1872—Manuel Granados. m8-v8a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Pablo Paulino Palacio, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de Don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires Marzo 5 de 1872—Manuel Llames Oliver, Escribano Público m10-v10a

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcortá, se cita, llama y emplaza á don Constante y don Antonio Prato, para que en el término de 6 dias comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del que firma á estar á derecho en los autos que sigue Da. Hermójenes Fernandez, contra la testamentaria do don Cármelo Prato sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, marzo 6 de 1872. José Fernandez. m8v14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Fernando Coronel, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, marzo 5 de 1872—Manuel Granados. m8-v8a

Por disposicion del señor Juez de primera Instancio en lo civil doctor D. Jorje Echeverria, se cita y llama, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Carlos Lusbin ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Jusgado de SS. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Febrero 16 de 1872—Manuel Granados. f1g.v18m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren herederos de los finados D. Ignacio Rosales y doña Florencia Ontiveros, de Justo Rosales y doña Feliciana Rodriguez, como de los hijos de estos, doña Francisca y don Andrés Rosales, y asi tambien de don Jacinto Rosales y doña Estefania Gimenez; á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado y oficina del Secretario que suscribe, bajo Cabildo, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 16 de 1872—Clodomiro Gallardo. f20-20m.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Felix Linch, se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio de la oficina del escribano que firma, calle de Bolivar núms. 36 y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 14 de 1872—Natalio A. Ponce—Escribano público. f18-v18m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los q' como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Mariana Gutierrez á fin de que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano que suscribe, Recoba nueva núm. 102, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 10 de 1872—Manuel J. Sanabria. f21 v21m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo y á peticion del Procurador D. Manuel Pina, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Aguilar, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma, Calle de Bolivar N° 22 1|2—Buenos Aires, Febrero de 1872—Manuel Malmierca, Escribano Público. f.28 v. 28 m.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Antonio Sisneros, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, por medio del escribano que firma, calle de Bolivar núm, 36 y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 4 de 1872—Natalio A. Ponce, Escribano público. m6-v6a.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Almancio Alcorta, ha ordenado que en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de Abril, se hagan almonedas y remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia, de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Máximo Perez de Panelo. situada en esta ciudad, calle de Chile, número 79, compuesto su terreno de 16 varas 82 centésimos de frente al Sud, por 30 varas 18 centésimos de fondo al Norte, previniéndose que en esta parte solo tiene 15 varas 45 centésimos de ancho, tasada en todos sus ramos en la cantidad 220 mil pesos mjc. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina de D. Ramon F. Lagos, á la que el que suscribe está adscripto, donde se les pondrá de manifiesto su tasacion y se les dará cuentas, esplicaciones y datos precisos relativamente al asunto. Buenos Aires Febrero 26 de 1872 F Mendes. m1v31

Los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Mariano Etulain y Da. Dominga Larralde cónyugues, y D. Pedro M. y D. Juan Etulain, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha por el Juzgado á cargo del Dr. D Miguel Garcia Fernandez y por intermedio del escribano infrascripto, Recoba Nueva núm. 102, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que ha a lugar. Buenos Aires, Marzo 5 de 1872. Pardo.

Por disposicion del Sr. Juez de prim[illegible]tancia, en lo civil Doctor D. Amancio M[illegible] cita, llama y emplaza por medio del [illegible] por el término de treinta dias, á todos l[illegible] consideren con derecho á los bienes [illegible] por fallecimiento Don Salvador Mignal[illegible] ya sean herederos ó acreedores, para [illegible]rezcan ante el Juzgado de S. S. y o[illegible] frascripto, Victoria número 19, b[illegible]miento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 20 de 1872—Manuel Naveira. m2v2a

El Dr. D. Jorge Echeverria Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha dispuesto en los autos testamentarios de don Pedro Estevena, se cite por el término de 30 dias á los que en el carácter de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados á fin de que en el espresado término, ocurran á su Juzgado y oficina calle de Bolivar num. 64, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Febrero 19 de 1872—Diego J. Cordero. f24v24m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á los herederos de D. Julio C. Camelino para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 1.° de 1875—M. Perez Gomar. f17-v19m

Juzgado de Paz de la Parroquia del Socorro.

Por el presente se cita, llama y emplazá á Da. Cecilia Rodriguez y doña Isabel Albornos, para que se presenten ante este juzgado en el perentorio término de diez dias, á contestar la demanda interpuesta por don Francisco Auger sobre cobro de pesos y desalojo, previniéndoseles que si no comparecen se ordenará la venta de los muebles que han dejado en las piezas alquiladas—Buenos Aires, Marzo 5 de 1872—Adolfo J. Bairich. m7-v17

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se hac saber á don Luis Docteur, que en los autos seguidos contra él por don Francisco Martin por cobro de pesos ha recaido la siguiente providencia: Buenos Aires, Marzo 5 de 187.—Autos y Vistos—No habiéndose opuesto escepciones durante el término legal, por la parte de Docteur—fallo: que se lleve adelante la ejecucion ordenada, haciéndose trance y remate de bienes para que con su producto hacerse pago al actor del capital é intereses, costos y costas de la cobranza. Repóngase el sello: A. Alcorta. Buenos Aires, Marzo 6 de 1872. Manuel Perez Gomar, Secretario. m7-v17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. Isaac P. Areco, se hace saber á Doña Fortunata, Doña Petrona, Don Benito y Don Apolinario Paredes, el auto siguiente, recaido en los autos que sigue Doña Alvina Obegero contra la testamentaria de Doña Cecilia Paredes, sobre cobro de pesos "Buenos Aires, Febrero 27 de 1872. Y visto; De conformidad con lo pedido por el curador adlente á f. 17 y Ministerio de Menores á f. 18, se declara eshonerado de la demanda á la testamentaria de D Gayetano Paredes; y atento lo solicitado por el demandante en su escrito de fas. 19 y 21, intímese el pago de la suma que se cobra intereses, costas y costas, á la sucesion de Doña Cecilia Paredes, dentro del tercero dia, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo. Al otro si oportunamente—Isaac P. Areco—Al mismo tiempo se hace saber comparezcan dentro del término de quince dias contados de publicacion del presente, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en dichos autos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Marzo 5 de 1872—Eduardo Munilla. m7 v22

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se notifica por medio del presente á D. Lorenzo Guastavino la providencia recaida en la demanda que le ha interpuesto D. Miguel Rosa por cobro de pesos cuyo tenor literal es el siguiente: Buenos Aires Noviembre 29 de 1871. Por lo que resulta del precedente certificado y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado á f. 11 vta. se da por contestada á rebeldía de D. Lorenzo Guastavino el traslado de la demanda que se le confirió á f. 9 vta. Autos. Martel. Lo mandó y firmó el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel en Buenos Aires á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos. Buenos Aires, Febrero 20 de 1872. Alejandro Miñones, Bolivar 16 y 18. m12-v15

Se cita llama y emplaza á Da. Petrona R. de Moreira para que dentro el término de 15 dias contados desde la fecha comparezca ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, por medio del escribano que firma, calle San Martin No 30 á estar á derecho en la demanda interpuesta por D. Francisco Corbeyra contra la testamentaria de D. Faustino Meriadal por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Ayres, Marzo 11 de 1872. Bavio. m12-v27

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Don [illegible] Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Francisco Cuvertin, que dentro el término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio Don Adolfo Obregon los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Fermin Justo [illegible] en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Marzo 9 de 1872—L. D. Campos, Perú 120. m12-v26

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Lorenza [illegible], se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma, calle de Bolivar núm. 36 y 38, dentro del término de 10 dias, contados desde la fecha, á tomar la intervencion que les corresponde en el espediente seguido por D. Francisco Mariona contra la espresada Doña Lorenza [illegible], sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 11 de 1872—Natalio A. Ponce, Escribano Público. m12-v21

El S[illegible] de primera Instancia en lo civil Dr. D. [illegible] Martel, ha dispuesto se venda en pública [illegible] ante el Juez de Paz del Partido de Chivilcoy en los dias [illegible] 20 del presente mes, una finca de propiedad de D. Esteban Desmo[illegible], situada en ese pueblo, frente á la estacion del ferrocarril, compuesto su terreno de [illegible] varas [illegible] N. [illegible] por 50 al S O. y tasado en [illegible] 33,136 pesos m/c, no pudiendose admitir oferta que no supere á las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en la compra y deseen mas pormenores, pueden ocurrir ante el referido Juez de Paz ó por la oficina de D. Bernabé Demaria, donde se halla adscripto el que suscribe—Buenos Aires Marzo 6 de 1872—Alejandro Miñones. m7 v18

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso firmado á la sociedad colonizadora y beneficiadora del Chaco que dentro del termino de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, Don Horma Algott los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario Don Eduardo Lahitti en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Febrero 19. de 1872—Juan Gonzales. f22-v29m

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Isabel Carbalido. se presenterán ante el Sr. Juez de lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo por intermedel Escribano que firma, calle de Bolivar N.° 36 y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 21 de 1872—Natalio Bonce, Escribano público. F25 v 25m

Se cita á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don Agustin Anselmo, para que, dentro de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en los autos testamentarios iniciados al efecto, ante el Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Isaac P. Areco, y secretario á cargo del infrascrito —Buenos Aires, Marzo 1.° de 1872—L. M. Gonzales. Escribano Secretario. m3v3a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Olharán, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante SS. y por la oficina de Demaria á la que está adscripto el que firma á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 22 de 1872—Alejandro Miñones, Bolivar núm. 16. f23-v23m

Por disposicion del señor Juez e primera Instancia doctor don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Tristan Plaza Avalos, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de don Adolfo Conde á la que soy adscripto dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1872.—Nemecio Zanoletti. f21-v21m

Por disposicion del Señor Juez Comisario Don José M. Soler, se convoca á junta general, á todos los acreedores de Don Carlos del Mot para el 18 del entrante mes de Marzo á las dos de la tarde, á efecto de tomarse en consideracion las Moratorias solicitadas por este, cuyo acto tendrá lugar en el salon del despacho del Juzgado de Comercio el dia y hora indicados—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872—Joaquin Re[illegible]noso. m3v3a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Fábregas ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto Victoria N.° 19 á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 29 de 1872—Manuel Naveira. 3m-v3a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro del Caño, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones, en forma por su Juzgado oficina Bolivar 32 1/2—Buenos Aires Febrero 19 de 1872—Manuel Malmierca, Escribano público. f20-v20m

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, ha dispuesto se llame y emplace á quienes por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana Consolacion Lopez, comparezcan á hacerlos valer en el término de treinta dias ante este juzgado y por intermedio de mi el autorizante; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Febrero 15 de 1872—Nemecio Zanoleti. f28-v28m

El Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel, ha dispuesto que en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del próximo mes de Abril, se hagan almonedas y remate ante el Juzgado de Paz del Tordillo, de todas las haciendas pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Lapitoy, que consisten en lo siguiente:

4,115 ovejas de cria á 8 $ una... 8,920
822 cabezas ganado vacuno de cria á 60 $ una, 49,320. 30 decheras á 150 $ una, 4,500. 3 bueyes á 150 $ uno, 1050. 19 caballos á 250 $ uno 250, 4,750, 22 potros á 100 $ año, 2200, 27 yeguas á 55 $ uno 55, 4785.

Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Los que deseen conocer otros pormenores, pueden servirse, ocurrir al Juzgado de Paz indicado ó la Escribania de Agrelo, á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Febrero 24 de 1872—Francisco F. Fazio, Escribano Público. m1v31

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado Telicarita, aguas arriba, márgen izquierda, doce cuadras de frente al citado arroyo y fondos hasta los bañados el que linda por el frente arroyo en medio con terrenos valdios, por el fondo con bañados, por un costado con un arroyo sin nombre y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. Fólipe Solari el derecho de posesion que de el solicita como desierto—San Fernando, Enero 29 de 1872.—Desiderio Chafuen—escribano público. f18v27m.

Juzgado de Paz de Dolores—Por disposicion de este Juzgado á solicitud de Da. Petrona Diaz de Burgos, viuda del finado D. Marcos Burgos y de conformidad con el procurador municipal en representacion de los menores hijos, se hace saber que en los dias 19, 20, y 21 del entrante mes de Marzo, se ha de proceder en la oficina de este Juzgado á la venta en remate público á quien mas diere dinero de contado de una finca y terreno situada en este pueblo cuartel 1.°, compuesta de 11 varas 4 centias y cinco miliarias, de dos piezas de material techos de paja y varias plantas, tasado todo en la suma de diez y seis mil cuatro cientos ochenta pesos m/c. y con los titulos en forma. Al mismo tiempo se cita llama y emplaza á herederos y acreedores que haya, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho de no ser presentados—Dolores Febrero 28 de 1872—Juvenal Rico, sustituto. m5-v21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Issac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Salmalvide, ya sean como herederos ó acreedores para q' en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1872—Eduardo Munilla. m3-v3a

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor D Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza a los q' se consideren con derechoá los bienes quedados por fallecimiento de Da. Carmen Ballesteros ya sean como herederos ó acreedores para q' en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1/2 Buenos Aires Febrero 23 1872—Manuel Marmierca escribano publico. m5va

Remate de un terreno de á cinco seis suertes de chacra. Baradero, Febrero 6 de 1872. En conformidad á la ley de 31 de Octubre de 1870, el domingo 17 del próximo Marzo á las 12 del dia se ha de rematar, en la puerta del Juzgado de Paz, donde estará la bandera á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno compuesto de cinco á seis suertes de chacra de ciento setenta y tres metros dos decimetros de frente por igual fondo, ó sean doscientas por doscientas varas cada una; cuyo terreno se halla baldio y ubicado en el bañado del Rio de Arrecifes frente á las chacras que, de barrancas arriba, posée en este egido, D Juan Ganmy. Lo que se publica á los efectos consiguientes. Fermin Rosal—José A. Menendez—Secretario. f18-v18m

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Juan Silvelra se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Telicarita" doce cuadras de frente en la márgen Izquierda, aguas arriba por todo su fondo hasta los bañados, el cual linda por el frente arroyo "Telicarita" en medio, con D. Bautista Maldonado por el fondo con bañados, por su costado con el arroyo "Caracoles" y por el otro con desiertos—se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Modesto Dominguez el derecho de posesion que de él solicita como desierto—San Fernando, Enero 29 de 1892—Desiderio Chafuen Escribano Público. f18-v27m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita, llamá y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Razzo, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el juzgado de S. S. y oficina del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 16 de 1872—Máximo Lazuriaga—Oficina Perú 73. f21- 21m

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Mariano Morales, se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandes por intermedio del Escribano que firma calle de Bolivar Numeros 36 y 38—dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha á de ducirlos enforma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 16 de 1872—Natalio A. Ponse—Escribano Publico. f22-v22m

Los que se consideren con derecho á bienes quedados por muerte de D. José Dapino se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar núm. 36 y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872—Natalio A. Ponce Escribano Público. f23-v23m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Isabel Pujol, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan p' ante el juzgado de ss. y oficina de D Julian Aravera donde se ha adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho-Manuel Llamea Oliver m10-v10a

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor D. Honorio Martel, se cita, llamá y emplazá á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Angel Palavicini, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por ante el Juzgado de s. s. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar Buenos Aires Marzo 7 de 1872—Manuel Llames Oliver, escribano público. m10-v10a

AVISOS

Mensagerias del Comercio
PARA EL MONTE

El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1.° de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida «La Blanqueada» en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.

Los dias de salida de Buenos Aires son, los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias 1.°, 5 9, 13, 17, 21 y 25.

Agencia en Buenos Aires, Piedad 254. En el Monte confiteria de la Campana, casa del Empresario.

j6-p-m — *Eusevio Baldovinos*

LA URUGUAYANA
PARA NAVARRO
Agencia—Piedad 254.

El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Las Flores.

Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, y de Navarro para Buenos Aires los dias nones

Pedro Dufor—Empresario

Rivadavia 98

Salidas de las diligencias para el Cármen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias nones de Mercedes, teniendo que salir los pasageros en el tren de las cuatro de la tarde ála víspera para ir á dormir á Mercedes.

Para el Monte todos los dias nones y regresa los pares, tomando los pasageros el primer tren que sale Lobos las encomiendas hasta las 5 de la tarde de la víspera. j22-p.m.

Mensajeria

Para el Cármen de Areco. Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 de cada mes y—

Regresa los dia 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, del Cármen de Areco. Ajencia en Bueno, Aires, Calle Rivadavia núm. 289.

Empresario y dueño.

j16 p. — *Jorje Vallie*

DIQUE DE LA COLONIA

Este importante establecimiento, único en su clase en el Rio de la Plata, está pronto para hacer toda clase de trabajo en los buques ó vapores, hallándose bien dotado de todo lo necesario para cualquier trabajo, teniendo gran depósitos para mercancias—Por mas informes, ocurran á sus agentes, Rubio y Foley Reconquista 83 a3-p. m

EL CORREO DE ULTRAMAR

ESTÁ ABIERTA LA SUSCRICION PARA EL AÑO DE 1872

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLY

119—CALLE DE LA VICTORIA—121—BUENOS AIRES

AGENCIA CENTRAL

PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL PARAGUAY

DE EL CORREO DE ULTRAMAR

DOS PARTES DISTINTAS

PARTE LITERARIA ILUSTRADA

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas

Todos los suscritores por el año entero de 1872, á la parte literaria ilustrada del CORREO DE ULTRAMAR, recibirán DOS MAGNIFICAS PRIMAS.

La muy interesante novela titulada:

LA CONDESA DE MONTE-CRISTO

POR J. DUBOYS

Traducida al castellano para el Correo de Ultramar. Edicion de lujo—Un hermoso tomo en 4.° mayor, en papel vitela de mas de 500 páginas adornado con 40 laminas grabadas sobre madera.

Para las personas que no estén suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados: 6 pesos fuertes.

LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR

Periódico de las novedades elegantes, destinado á las señoras y señoritas enteramente independiente de la parte literaria ilustrada.

LA MODA se publica dos veces al mes en ocho páginas y forma al cabo del año un espléndido volúmen de 200 páginas de idéntico tamaño que la parte literaria ilustrada. La MODA se destina esclusivamente a os suscritores de la Parte Ilustrada

Cada año de la moda contiene en el texto:

600 columnas de impresion en 4.° mayor—350 modelos de trajes diferentes—250 modelos de labores de señoras, tapiceria crochet etc.

Y ADEMAS DA FUERA DEL TEXTO—24 figurines de modas de señoras, 6 grabados de tocados de baile, 6 figurines de modas de hombres, 12 patrones del tamaño mayor, fáciles de recortar para hacer vestidos, confecciones, trajes de niños. lenceria, bordados, etc.

Condiciones de la suscricion con derecho á los regalos—Por el año de 1872 entero, con regalo encuadernado, $ fts 18.

PARTE POLITICA

Periódico que se publica tres veces al mes en formato tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuantos hay en América.

36 números al año: por un año 9 pesos 4 reales fuertes.

NOTA. Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar el valor de su suscricion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas incluso la prima.

Se paga adelantado.

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA

CAL VIVA
CAL APAGADA
CAL A LOS PROPIETARIOS
CAL A LOS MAESTROS DE OBRAS
CAL A LOS CURTIDORES
CAL A LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA

Hay para vender en la Ajencia de RUBIO y FOLEY, calle de Reconquista num. 81 y 83 p. m. x. 4a.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Marzo de 1872 y hasta nuevo aviso el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

Distancia Kilóm.	Metros	Estaciones	1er Tren	2.° Tren	3° Tren	4° Tren	5° Tren	6.° Tren	7.° Tren	8.° Tren	9.° Tren
0		Parque	7	9 x	11	2	3 x	5	6 x	7	10
2	760	11 de Setiembre	7 10	9 10	11 10	2 10	3 10	5 10	6 10	7 10	10 10
3	980	Almagro	7 15	9 15	11 15	2 15	3 15	5 15	6 15	7 15	10 15
6	400	Caballito	7 20	9 20	11 20	2 20	3 20	5 20	6 20	7 20	10 20
8	420	Flores	7 30 x	9 25	11 25	2 30 x	3 25	5 25	6 25	7 25	10 20
9	890	Floresta	7 35	9 30 x	11 30 x	2 35	3 30	5 30 x	6 30	7 30 x	10 25
17	720	G'ral Lavalle (antes S. Martin)	7 50	9 45	11 45	2 50	3 45	5 45	6 45	7 45	10 30
22	800	Moron	8 x	10	12 x	3	4	6	7 x	8 x	10 45
33		Merlo	8 20	....	12 20	3 20	4 20	6 20	...	8 20	11
38	930	Moreno	8 30	....	12 30	3 30	....	6 30 x	....	....	....
54	600	General Rodriguez	9	....	....	4	....	....	....	....	....
68	960	Lujan	9 30 x	....	....	4 30	....	....	....	....	....
81		Olivera	10	....	....	5 x	....	....	....	....	....
100	756	Mercedes, llegada	10 30	....	....	5 30	....	....	....	....	....
		Mercedes, salida	10 45	....	....	5 45	....	....	....	....	....
128	017	Freire	11 45	....	....	6 45	....	....	....	....	....
143	500	Gorostiaga	12 15	....	....	7 15	....	....	....	....	....
159	978	Chivilcoy	12 45	....	....	7 45	....	....	....	....	....

REGRESOS

Distancia Kilóm.	Metros	Estaciones	1er Tren	2° Tren	3° Tren	4° Tren	5° Tren	6° Tren	7° Tren	8° Tren	9° Tren
0		Chivilcoy	....	....	....	6 15	....	....	....	2 15	....
16	428	Gorostiaga	....	....	....	6 45	....	....	....	2 45	....
31	911	Freire	....	....	....	7 15	....	....	....	3 15	....
59	178	Mercedes, llegada	....	....	....	8 15	....	....	....	4 15	....
		Mercedes, salida	....	....	....	8 30	....	....	....	4 30	....
75	928	Olivera	....	....	....	9	....	....	....	5 x	....
90	968	Lujan	....	....	....	9 30 x	....	....	....	5 30	....
105	328	General Rodriguez	....	....	....	10	....	....	....	6	....
120	998	Moreno	....	7 30	....	10 30	....	1 30	....	6 30 x	....
126	928	Merlo	....	7 40	8 40	10 40	....	1 40	4 40	6 40	....
137	128	Moron	7	8 x	9	11	12 x	2	5	7 x	8 x
142	208	G'ral Lavalle (antes S. Martin)	7 10	8 15	9 15	11 15	12 15	2 10	5 15	7 15	8 15
150	038	Floresta	7 25	8 30	9 30 x	11 30 x	12 30	2 25	5 30 x	7 30 x	8 30
151	508	Flores	7 30 x	8 35	9 35	11 35	12 35	2 30 x	5 35	7 40	8 35
153	528	Caballito	7 40	8 40	9 40	11 40	12 40	2 40	5 43	7 50	8 40
155	948	Almagro	7 45	8 45	9 45	11 45	12 45	2 48	5 45	7 55	8 45
157	168	11 de Setiembre	7 50	8 50	9 50	11 50	12 50	2 50	5 50	8	8 50
159	928	Parque	8	9 x	10	12	1	3 x	6 x	8 15	9

RAMAL Á LOBOS

SALIDAS

Distancia Kil's	Met.	Estaciones	1er tren	2° tren
0		Parque	7	2
33		Merlo (llegada)	8 20	3 20
		Merlo (salida)	8 30 x	3 25
50	300	Marcos Paz	9 5	4 x
69	100	Las Heras	9 45	4 40
86		Zapiola	10 5	5 10
101	440	Lobos	10 45	5 40

REGRESOS

Distancia Kil's	Met.	Estaciones	1er tren	2° tren
0		Lobos	6 15	2 20
15	440	Zapiola	6 45	2 50
32	340	G'ral Las Heras	7 15	3 20
51	140	Marcos Paz	7 55	4 x
68	440	Merlo (llegada)	8 30 x	4 35
		Merlo (salida)	8 40	4 50
101	440	Parque	10	6 x

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. Para evitar desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos, deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades [illegible] el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boletería de la estacion Central [illegible] despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren y en las intermedias [illegible] charán media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera [illegible] perros, pero si podrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia de [illegible] ó por viajar en 1ª con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar [illegible] y para que este dé cuenta al gefe de la Estacion á donde se dirije. No se dará pasage á ningun individuo en [illegible] y el que se encontrase en este estado y molestase á los otros pasageros, el guarda tren [illegible] la Estacion á que primero llegue y se hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de [illegible] y los dos subsiguientes.

Con el objeto de evitar los continuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos, y los abusos de otros, ningun individuo podrá subir á los trenes sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto de de la Estacion de donde hubiese salido el tren, y ademas la multa que establece el artículo 4.° del Superior Decreto de 26 de Febrero de 1857.

Los Gefes de las Estaciones quedan prevenidos de no dar pasage á ningun empleado en servicio, ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no presentan una órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasagero.

Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda-tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene. Los pasageros para el Ramal á Lobos descenderán en la Estacion Merlo, donde tomarán el tren para continuar su viage por esa línea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1872. — LA ADMINISTRACION.